



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL  
CONSEJO**

**sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda  
Europea de Migración**

## **Comunicación sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

### **I INTRODUCCIÓN: LA GESTIÓN DE LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS**

*Los más de 60 millones de refugiados y desplazados internos que se contabilizan en todo el mundo constituyen la más grave crisis de refugiados desde la II Guerra Mundial. Los conflictos y crisis en Siria y en otros lugares han sido el desencadenante inmediato, pero las tendencias subyacentes en los ámbitos de la demografía, el cambio climático, la pobreza y la globalización de los transportes y las comunicaciones han desempeñado un papel en la cifra récord de migrantes y refugiados llegados a la Unión Europea en 2015. Esta combinación de factores es poco probable que pueda invertirse en un futuro previsible. Por tanto, en 2016 necesitaremos reforzar radicalmente el sistema de migración de la UE, pasando de abordar las consecuencias de unos flujos caóticos e irregulares de personas a una verdadera preparación para gestionar tales movimientos y para dotarnos de unos medios gestionados y legales de entrada para las personas necesitadas de protección, pero, al mismo tiempo, identificando y retornando rápida y eficazmente a quienes no tengan derecho de estancia en la Unión Europea.*

*En el segundo semestre de 2015 asistimos a un número sin precedentes de llegadas irregulares de personas a la Unión Europea. En el momento álgido, en octubre de 2015, más de 200 000 personas arribaron a Grecia en un mes. Incluso con la disminución sustancial que se produjo en enero (algo más de 60 000 personas), las cifras siguen siendo altas para los meses de invierno en comparación con años anteriores. Se prevé que la intensificación del conflicto sirio en los últimos días provocará una afluencia de refugiados a Turquía. Esto significa que seguirá recurriéndose a la solidaridad europea, en consonancia con las responsabilidades que la UE ha asumido en virtud de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de los valores humanitarios suscritos por todos los Estados miembros de la Unión. Asimismo, la UE debe eliminar la necesidad de que los refugiados realicen viajes peligrosos, ayudándoles cerca de sus lugares de origen. Si bien una reducción de los flujos es muy deseable considerando que las autoridades nacionales y locales se ven frecuentemente desbordadas, no deberíamos albergar ninguna esperanza de que la crisis de los refugiados pueda concluir antes de que se aborden definitivamente sus causas profundas: inestabilidad, guerras y terrorismo en los países vecinos de Europa, en particular la prolongada guerra y las atrocidades en Siria. La única opción posible es hacer frente a esta realidad y explicarla abiertamente y de buena fe a los ciudadanos, y redoblar los esfuerzos para mejorar y gestionar más eficazmente las consecuencias de esta situación en la Unión Europea por medio de un planteamiento europeo más coordinado y siguiendo unas normas y valores europeos establecidos de común acuerdo.*

*En los últimos meses, se ha establecido una ruta a través del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales por la que los migrantes se trasladan rápidamente hacia el norte atravesando una frontera tras otra, en contradicción con los principios fundamentales del Sistema Europeo Común de Asilo y las normas de Schengen. A su vez, esto condujo a varios Estados miembros a recurrir a la reintroducción temporal de controles en las fronteras interiores, poniendo en duda el buen funcionamiento del espacio Schengen de libre circulación y sus beneficios para la economía y los ciudadanos europeos. La seguridad es también un elemento de máxima preocupación, particularmente a raíz de los recientes atentados terroristas en suelo europeo, y ha sido invocada por determinados Estados miembros para justificar medidas temporales. El objetivo debe ser garantizar que toda persona que llegue a la UE esté sujeta a minuciosos controles de seguridad.*

*Durante el último semestre, la Comisión Europea ha trabajado sistemática y continuamente en pro de una respuesta europea rápida y coordinada. Así, presentó una amplia serie de propuestas destinadas a dotar a los Estados miembros con las herramientas necesarias para gestionar el gran número de llegadas, y muchas de estas propuestas ya han sido adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo: triplicando nuestra presencia en el mar; gracias a un nuevo sistema de solidaridad*

*urgente para reubicar a los solicitantes de asilo procedentes de los países más afectados; a través de una movilización sin precedentes del presupuesto de la UE, por un importe superior a 10 000 millones EUR para hacer frente a la crisis de los refugiados y ayudar a los países más afectados; ofreciendo un nuevo marco de coordinación y cooperación para los países de los Balcanes Occidentales; estableciendo una nueva asociación con Turquía; y finalizando con una ambiciosa propuesta de creación de una nueva Guardia Europea de Fronteras y Costas. De todas estas formas reforzamos la política de asilo y migración para que Europa pueda hacer frente a los nuevos retos.*

*Mientras que ahora disponemos, teóricamente, de elementos constitutivos importantes para un sistema viable de gestión de la migración, ha fallado su aplicación rápida y plena sobre el terreno. En diciembre, la Comisión Europea informó sobre los progresos realizados en la ejecución de las decisiones adoptadas por los Estados miembros y constató que la aplicación era demasiado lenta. Dos meses después, se han logrado algunos avances en una serie de cuestiones, pero no es menos cierto, sin embargo, que varios de los plazos no se han cumplido y que muchos compromisos se materializan muy lentamente. Las responsabilidades políticas deben ser asumidas al más alto nivel en todos los Estados miembros para garantizar que la respuesta europea coordinada ya decidida pueda resolver la crisis de los refugiados de forma rápida y eficiente sobre el terreno a través de las autoridades nacionales y locales con el apoyo de la UE y la asistencia prestada durante los últimos meses.*

*En este momento, restablecer una gestión ordenada de las fronteras en la ruta del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales constituye la principal prioridad de la Unión Europea. En la próxima reunión del Consejo Europeo, los líderes tendrán que comprometerse a hacer todo lo necesario para restablecer el orden en el sistema de migración e imponer el control de los flujos irregulares e incontrolados en dicha ruta antes de la primavera. Esto requerirá decisiones difíciles, medidas determinadas y la responsabilidad y solidaridad de todos los Estados miembros.*

*Lo más importante es que todos los Estados miembros deben comprometerse a poner fin al enfoque de permitir el paso de quienes manifiestan su interés por solicitar asilo en otro lugar. Las personas que llegan a la Unión deben saber que si necesitan protección la recibirán, pero que no pueden decidir dónde se les brindará. Si no reúnen los requisitos para obtener protección, serán retornadas respetando plenamente el principio de no devolución.*

*Grecia y los países situados en la ruta de los Balcanes Occidentales necesitarán un apoyo sustancial para registrar eficazmente a las personas necesitadas de protección y gestionar sus casos, así como para devolver rápidamente a quienes no la necesitan a sus países de origen u otros países seguros por los que hayan transitado. Los demás Estados miembros deben aplicar sus compromisos para compartir la responsabilidad de acoger y dar refugio a quienes tienen derecho a ello, mediante la aceleración de la aplicación de los planes de reubicación de urgencia ya vigentes desde septiembre de 2015. En consecuencia, mientras que Grecia debe hacer lo necesario para restablecer la aplicación normal del control de las fronteras exteriores de Schengen y de las normas de Dublín, no se la puede dejar afrontar por sí sola las consecuencias de la crisis de los refugiados, sino que debe seguir recibiendo ayuda financiera y asistencia técnica de las instituciones y agencias de la UE y de todos los demás Estados miembros para asumir sus responsabilidades como Estado miembro de entrada, de conformidad con las normas de la UE establecidas de común acuerdo.*

*La presente Comunicación hace balance de la aplicación de las acciones acordadas en respuesta a la crisis de los refugiados y pone de relieve los principales ámbitos en los que es necesario intensificar las actuaciones a corto plazo para restablecer el control de la situación. Antes del Consejo Europeo de marzo, la Comisión aportará más información sobre los cambios más fundamentales necesarios para una política migratoria sostenible y, en particular, la reforma del sistema de Dublín.*

**Para ayudar a gestionar eficazmente la crisis de los refugiados, durante el Consejo Europeo de febrero los líderes deberían comprometerse a:**

- Finalizar urgentemente la construcción de los puntos críticos en Italia y Grecia para garantizar el registro y el apoyo a migrantes y refugiados, en consonancia con el principio de que nadie debe entrar en la UE sin haber sido correctamente registrado y sin que se le tomen las impresiones dactilares, con apoyo específico a nivel de la UE para asegurar una mayor capacidad de acogida y unos procedimientos de asilo y retorno plenamente operativos.
- Poner fin a la política de permitir el paso e insistir más en la aplicación de las normas de la UE en materia de asilo y gestión de fronteras.
- Acelerar sustancialmente el régimen de reubicación acordado para aliviar la presión sobre Italia y Grecia.
- Utilizar más y de forma más coherente las disposiciones que permiten el retorno de los solicitantes de asilo a terceros países seguros.
- Aplicar el planteamiento acordado para mejorar la cooperación y la coordinación entre los Estados situados en la ruta de los Balcanes Occidentales.
- Intensificar de manera importante los esfuerzos desplegados para garantizar el retorno y la readmisión efectivos y para abordar las causas profundas de la migración maximizando todas las formas de persuasión, incluidas las preferencias comerciales y el desarrollo, a fin de garantizar el compromiso de los terceros países en pro de resultados concretos.
- Impulsar las acciones en el marco del Plan de acción conjunto UE-Turquía para detener los flujos procedentes de Turquía; y realizar con rapidez proyectos en el marco del Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados.
- Reforzar los controles en las fronteras exteriores, aceptando la creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas a más tardar en junio, y a ser posible antes, y su puesta en funcionamiento durante el verano.
- Apoyar las necesidades básicas de los migrantes y refugiados más vulnerables, en particular de los niños.
- Reforzar la capacidad de la UE para facilitar ayuda humanitaria a terceros países, y crear capacidad para prestar ayuda humanitaria en la UE con el fin de apoyar a los países que tienen que hacer frente a un gran número de refugiados y migrantes.
- Intensificar el apoyo de la UE a los refugiados sirios incluyendo la apertura de vías legales a través del reasentamiento y la aceptación del Sistema voluntario de admisión humanitaria con Turquía, según lo recomendado por la Comisión el 15 de diciembre de 2015.

## **II LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO**

### **II.1 Medidas operativas**

#### *Gestión de los flujos de migrantes y refugiados*

El salvamento marítimo fue la primera prioridad de la Unión Europea. En 2015, las operaciones conjuntas **Tritón** y **Poseidón** de Frontex rescataron a más de 250 000 personas<sup>1</sup>. Estas intervenciones y el despliegue en el Egeo de equipos de intervención rápida en las fronteras de Frontex permitieron detectar a más de un millón de migrantes irregulares y detener a más de 900 presuntos traficantes.

---

<sup>1</sup> La operación Tritón triplicó en mayo su presencia en el Mediterráneo Central, rescatando a 155 000 personas desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016. La acción en el Mediterráneo Oriental se incrementó en diciembre de 2015 mediante la operación conjunta Poseidón, que rescató a más de 107 000 personas en el mismo período.

La actuación de la UE también se dirige directamente contra el tráfico ilícito de migrantes. En el Mediterráneo Meridional y Central, la Operación Sophia de EUNAVFORMED ha pasado con éxito a una fase que incluye la visita, registro, apresamiento y desvío, en aguas internacionales, de buques sospechosos de ser utilizados para el tráfico y la trata de migrantes. Hasta la fecha se ha rescatado a más de 9 000 personas y existe disposición para ampliar las operaciones a las aguas territoriales de Libia en caso de que los acontecimientos institucionales y políticos ocurridos en Libia lo permitan.

Las agencias de la UE Europol, Frontex y Eurojust han ampliado su capacidad para combatir el tráfico ilícito de migrantes mediante una mayor coordinación, recursos adicionales y una presencia permanente en los Estados miembros bajo presión. Esto incluye la recogida de información sobre el terreno en los puntos críticos para ayudar a las autoridades nacionales a recopilar información y abrir investigaciones. En 2015, un total de 10 735 nuevos sospechosos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes se incorporaron a la base de datos de Europol, que tiene en la actualidad información sobre más de 38 600 sospechosos. El 22 de febrero, Europol pondrá en marcha el Centro Europeo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, que recopilará información para la UE sobre este asunto<sup>2</sup>.

Con un fuerte apoyo específico de la UE, Grecia e Italia empezaron a establecer (y en algunos casos completar) **puntos críticos**<sup>3</sup> para garantizar la detección, identificación y toma de impresiones dactilares de los nacionales de terceros países llegados de forma irregular a las fronteras exteriores de la UE. El registro es un primer paso fundamental para el control y la gestión de los flujos. Los puntos críticos están diseñados para que equipos formados por guardias de fronteras operen permanentemente en instalaciones especializadas. Todas las personas que llegan a las fronteras exteriores deben ser registradas, tomándose sus impresiones dactilares y cotejándose sus documentos con las bases de datos de seguridad nacionales e internacionales. Los nacionales de terceros países que llegan de forma irregular deben ser canalizados hacia uno de los tres procedimientos: el sistema nacional de asilo, el sistema europeo de reubicación o el sistema de retorno. **La proporción de migrantes cuyas impresiones dactilares han sido incluidas en la base de datos Eurodac ha aumentado en Grecia, pasando del 8 % en septiembre de 2015 al 78 % en enero de 2016, y en Italia, del 36 % al 87 % en el mismo período**<sup>4</sup>. Se espera que estas cifras mejoren a medida que los puntos críticos se hagan más plenamente operativos. La Comisión mantiene una presencia permanente en ambos Estados miembros dedicada exclusivamente a ayudar a las autoridades nacionales. Solo 518 expertos de Frontex y 21 de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) están desplegados actualmente en los puntos críticos, lo que no cubre las necesidades. La respuesta de los Estados miembros a la petición de equipos de intervención rápida ha tenido más éxito<sup>5</sup>.

La Comisión ha movilizado recursos en el presupuesto de la UE a un nivel sin precedentes con el fin de destinar más de 10 000 millones EUR para hacer frente a la crisis de los refugiados. Por ejemplo, un refuerzo de la financiación urgente permitió disponer de 174 millones EUR en 2015, que se desplegaron rápidamente y se utilizaron en su totalidad antes de que finalizase el año. En 2016 también se han puesto a disposición 161 millones EUR, y aproximadamente 146 millones EUR han sido concedidos para financiar ayuda de urgencia en favor de Grecia.

---

<sup>2</sup> El Centro, que cuenta con una plantilla de 30 miembros, será un centro de recopilación de información, pero también profundizará la cooperación entre organismos clave, como las unidades de información financiera, la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet y los puntos de contacto nacionales de los Estados miembros.

<sup>3</sup> Comunicaciones de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Informes de situación sobre la aplicación de los puntos críticos en Italia y Grecia, COM(2015) 678 final y COM(2015) 679 final, de 15 de diciembre de 2015. Véanse los anexos 2 y 3.

<sup>4</sup> Italia y Grecia fueron dos de los cuatro Estados miembros (los otros son Chipre y Croacia) con respecto a los cuales la Comisión incoó un procedimiento de infracción en relación con el Reglamento Eurodac.

<sup>5</sup> El actual llamamiento de Frontex ha tenido un porcentaje de respuesta del 83 %. La EASO ha solicitado 374 expertos y 201 han sido prometidos.

Otro elemento clave de la ayuda de la UE ha sido la **reubicación**. Disponemos de la legislación y de las estructuras que permiten la reubicación urgente en otros Estados miembros de hasta 160 000 personas con una necesidad manifiesta de protección internacional<sup>6</sup>. El presupuesto de la UE ha aportado 640 millones EUR para apoyar la reubicación<sup>7</sup>, pero el ritmo de avance está muy por debajo de lo que se necesita (véase el apartado sobre reubicación y el anexo 4).

En respuesta a la fuerte presión migratoria y a las graves dificultades particulares experimentadas por Suecia, la Comisión propuso en diciembre que las obligaciones correspondientes a este país en materia de reubicación debían suspenderse temporalmente. La Comisión ha propuesto también una suspensión de las obligaciones de reubicación de Austria.

En diciembre, la Comisión aprobó un programa de 80 millones EUR destinado a ayudar a construir **capacidad de acogida** para albergar a los migrantes y refugiados en Grecia y alcanzar el objetivo acordado de 50 000 plazas adicionales, incluida una red de 20 000 plazas para solicitantes de asilo gestionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) utilizando un sistema de cupones, así como el apoyo a la creación de 7 000 plazas en las zonas en que se encuentran los puntos críticos. El sistema de bonos totaliza 14 950 plazas.

La Comisión ha creado un Grupo de trabajo sobre la estrategia de información para los migrantes con el fin de definir y difundir **información** eficaz a los solicitantes de asilo sobre sus derechos y obligaciones. Es vital que los interesados sepan que tienen derecho a solicitar asilo, pero no a elegir en qué Estado miembro, y que estén debidamente informados sobre las implicaciones del plan de reubicación. La primera serie de productos de información sobre asilo y reubicación está disponible en 14 idiomas<sup>8</sup> y está siendo utilizada por la EASO en los puntos críticos.

### *Solidaridad y responsabilidad*

El **Mecanismo de Protección Civil de la Unión** (MPCU) se ha utilizado para apoyar a cinco países, con cuatro solicitudes aún activas procedentes de Serbia, Eslovenia, Croacia y Grecia. En total, 15 países han hecho ofertas de asistencia, que abarcan artículos como tiendas de campaña, ropa de cama y sacos de dormir, material de protección personal y equipos de calefacción, electricidad y alumbrado. La Comisión Europea apoya financieramente el transporte de la asistencia ofrecida por los Estados participantes y facilita la coordinación del transporte y la logística. Recientemente, la Comisión ha aumentado su financiación y ahora cubre el 85 % del coste de transporte de la ayuda, pero todavía quedan pendientes solicitudes de asistencia de algunos Estados miembros, como se describe en el anexo 9.

Se han celebrado reuniones semanales organizadas por la Comisión con el fin de hacer un seguimiento del plan de 17 puntos aprobado en la reunión de líderes organizada por el presidente Juncker sobre los flujos de refugiados a lo largo de la ruta de los **Balcanes Occidentales**. En un momento en que las comunicaciones casi habían cesado, dicha coordinación ha sido crucial para reducir el riesgo de que medidas imprevistas tomadas en un país tengan repercusiones en otros. Ello se ha visto respaldado con apoyo directo: la Comisión ha asignado 10 millones EUR a Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia para obtener resultados tangibles mediante el aumento de la capacidad operativa de

---

<sup>6</sup> En el Foro sobre reubicación y reasentamiento celebrado con los Estados miembros en septiembre, organizado por la Comisión, se acordaron las diferentes fases de aplicación práctica de la reubicación.

<sup>7</sup> Incluida una subvención de 20 millones EUR concedida en diciembre para contribuir a la aplicación en Grecia, así como un importe a tanto alzado de 6 000 EUR para los Estados miembros y 500 EUR por cada persona reubicada para apoyar los gastos de traslado. Estos últimos serán desembolsados a los Estados miembros en el siguiente tramo de fondos con cargo a los programas nacionales del FAMI y el FSI.

<sup>8</sup> Inglés, francés, español, italiano, portugués, árabe, farsi, armenio, pastún, ruso, somalí, albanés, tigrina y urdu.

gestión de la migración<sup>9</sup>. Esto viene a añadirse a los 22 millones EUR asignados en concepto de ayuda humanitaria.

## **II.2 Dimensión exterior**

Las dimensiones exterior e interior de la migración están completamente entrelazadas. La acción de la UE se ha centrado en abordar las causas profundas del incremento de los flujos migratorios, disociándolas entre los elementos que generan los flujos y los que los facilitan, y en obviar la necesidad de que los refugiados se embarquen en un peligroso viaje a Europa, ayudándoles en lugares más próximos a sus hogares. También se ha centrado en reforzar la cooperación sobre la gestión de la migración con los terceros países de origen y de tránsito, como parte esencial de su asociación bilateral con la UE y sus Estados miembros.

Los **esfuerzos diplomáticos** para resolver crisis como las de Siria y Libia y luchar contra la amenaza del Daesh se centran en las cuestiones que generan los flujos y pretenden crear un entorno estable al que puedan regresar los refugiados. Este esfuerzo debe ser mundial. En el caso de Libia, la UE ha prestado apoyo político, financiero y logístico a las iniciativas de las Naciones Unidas para poner fin a la crisis política y de seguridad. Se han realizado importantes avances en los últimos meses, con la firma del acuerdo político libio en diciembre. Sin embargo, el progreso es frágil y estas medidas tienen que consolidarse rápidamente, con un Gobierno de unidad nacional que goce de autoridad suficiente para poder hacer frente a las amenazas y retos a que se enfrenta Libia. Al acuerdo de diciembre ha de seguir un Gobierno de unidad nacional capaz de hacer frente a las amenazas y retos que afronta el país, y la UE tiene listo un paquete de apoyo de 100 millones EUR para ayudar al futuro Gobierno. En lo que respecta a Siria, además de ser el primer donante de ayuda humanitaria y al desarrollo, la UE ha desempeñado y sigue desempeñando un papel activo en el grupo de apoyo internacional al país, incluidos los esfuerzos que han llevado a la adopción unánime de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que establece el plan para las conversaciones internas y el proceso político. Mientras que los combates se han incrementado en el norte del país, los esfuerzos diplomáticos deben redoblar.

La UE ha respondido de varias formas a los efectos devastadores de la crisis siria. En términos de **ayuda humanitaria a Siria** y los países vecinos de acogida, la contribución procedente del presupuesto de la UE superó los 400 millones EUR en 2015, como parte de un compromiso total de la UE superior a 5 000 millones EUR en concepto de ayuda humanitaria, al desarrollo y a la estabilización. Esto incluyó el apoyo directo a los sirios que todavía se encuentran en el país, así como a los países con mayor cuota per cápita de refugiados sirios. Más de 160 millones EUR se han dedicado a operaciones destinadas a salvar vidas en Siria, en sectores como la sanidad, la protección, el agua, el saneamiento, la alimentación y el alojamiento; 97 millones EUR para los refugiados en el Líbano, 58 millones para Jordania y 35 millones para Turquía. El **Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria** constituye un vehículo muy flexible y eficaz para la puesta en común y el despliegue de la asistencia de la UE y de sus Estados miembros. El Fondo ha atraído hasta ahora aportaciones de 654 millones EUR, aunque las contribuciones nacionales todavía no han alcanzado el objetivo de igualar a las que corren a cargo del presupuesto de la UE<sup>10</sup>. El Fondo apoya hasta a 1,5 millones de refugiados sirios y alcanza a las comunidades de acogida en el Líbano, Turquía, Jordania e Irak mediante educación básica y protección de la infancia, un mejor acceso a la atención sanitaria, mejores infraestructuras de abastecimiento de agua y alcantarillado, así como el apoyo a las oportunidades económicas y la inclusión social. Como se anunció la semana pasada en la **Conferencia de Londres en apoyo a Siria y la región**, la contribución de la UE a la crisis siria alcanzará en 2016 los 1 115 millones EUR. La Comisión está adoptando medidas para garantizar que dicha contribución

---

<sup>9</sup> Así como otro programa regional de 8 millones EUR.

<sup>10</sup> Véase el anexo 7. Hasta ahora, se han comprometido 654 millones EUR para el Fondo Fiduciario para Siria, con 594 millones EUR del presupuesto de la UE, pero solo 60,5 millones procedentes de 19 Estados miembros.

se mantenga en el mismo nivel en 2017. En la Conferencia, la Comisión también asumió un papel de liderazgo en la respuesta internacional, proponiendo el desarrollo de «paquetes» para Jordania y el Líbano que incluyen una amplia gama de medidas políticas en todos los ámbitos de competencia de la Unión, en particular las preferencias comerciales.

La **Cumbre de La Valeta sobre Migración** reunió en noviembre de 2015 a Jefes de Estado y de Gobierno de Europa y África para reforzar la cooperación en materia de migración entre los países de origen, de tránsito y de destino, y subrayó la necesidad de aumentar los esfuerzos para reducir la migración irregular e incluir la migración regular en la cooperación al desarrollo y de acordar medidas concretas que deben aplicarse hasta finales de 2016. La UE estableció un **Fondo Fiduciario de Emergencia para África**, que se ocupa de la estabilidad y aborda las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas y la cooperación en materia de migración con los países de origen y de tránsito. Los niveles de financiación se acercan a los 1 900 millones EUR, pero una vez más el objetivo de que la financiación nacional iguale la financiación de la UE está lejos de cumplirse, pues solo suma menos de 82 millones EUR<sup>11</sup>. Se han acordado ya proyectos por un importe total de más de 350 millones EUR en ámbitos como la creación de empleo, una mejor gestión de la migración y el refuerzo de la seguridad<sup>12</sup>. Además, la UE ha mantenido el apoyo a los refugiados y desplazados internos en Libia. A nivel diplomático, la Alta Representante y Vicepresidenta así como la Comisión han adoptado también medidas para incluir la migración y la seguridad en las prioridades políticas bilaterales con los países africanos.

El **Plan de acción conjunto UE-Turquía**<sup>13</sup> ha impulsado un aumento importante de la cooperación en apoyo de los sirios que gozan de protección temporal en Turquía, y de la gestión de la migración para hacer frente a la crisis provocada por la situación en Siria (véase, más abajo, la sección sobre la cooperación con Turquía). La UE y sus Estados miembros aumentarán su cooperación con Turquía y reforzarán considerablemente su implicación política y financiera. Una importante contribución de la UE, animada por un espíritu de responsabilidad compartida, es el nuevo **Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados**, constituido por la Comisión el 24 de noviembre de 2015 y cuya financiación fue acordada por los Estados miembros el 3 de febrero de 2016. Este Mecanismo reúne el presupuesto de la UE y recursos de los Estados miembros para facilitar inmediatamente un paquete de asistencia general y coordinado que ayude a dos millones de refugiados sirios en Turquía. Este importe ascenderá a **3 000 millones EUR** en 2016-2017.

### III ACCIONES PRIORITARIAS PARA LAS SEMANAS Y MESES VENIDEROS

---

<sup>11</sup> Véase el anexo 7.

<sup>12</sup> Los ejemplos incluyen: Mali: tres proyectos por valor de 43,5 millones EUR para apoyar a las autoridades locales y la población vulnerable del norte de Mali y crear puestos de trabajo en el resto del país; Níger: dos proyectos por 32 millones EUR en la región de Agadez para ayudar a las autoridades a gestionar los flujos migratorios y promover alternativas sostenibles a la migración irregular; Senegal: proyecto dotado con 8 millones EUR para ayudar a la población más vulnerable del país mediante la mejora de las condiciones de vida y la capacidad de resistencia de las poblaciones locales; Proceso de Jartum: proyecto por valor de 40 millones EUR para una mejor gestión de la migración mediante el desarrollo de capacidades y equipos básicos, el desarrollo de políticas y legislación sobre trata y tráfico ilícito, y para concienciar a la opinión pública sobre los peligros de la migración irregular; Etiopía: proyecto de 20 millones EUR para mejorar las condiciones de vida de los migrantes y retornados mediante la formación profesional, la microfinanciación y la creación de empleo, con el fin de crear las condiciones necesarias para el regreso y la reintegración de los refugiados etíopes; Somalia: proyecto dotado con 50 millones EUR para financiar la gestión del retorno voluntario de refugiados somalíes a regiones estables de Somalia, creando un entorno favorable al retorno y la reintegración.

<sup>13</sup> El plan de acción se puso en marcha en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno con Turquía celebrada el 29 de noviembre de 2015. Véase el anexo 1.



Las intensas presiones procedentes de los flujos de refugiados y migrantes han generado un enorme reto para la gestión de la migración por la UE. Los procedimientos de gestión de fronteras y los procedimientos de asilo en los puntos de primera entrada no han sido capaces de responder a dichas presiones. Así se ha desarrollado un flujo de refugiados y migrantes claramente contrario a las normas básicas del sistema de asilo de la UE. Los propios refugiados intentaron viajar a destinos elegidos por ellos, mientras que las normas de la UE establecen que deben solicitar protección en el primer país de la UE al que lleguen. Los Estados situados a lo largo de la ruta, en lugar de asumir sus responsabilidades de gestionar las solicitudes de asilo, comenzaron a considerarse a sí mismos solo como países de tránsito. El resultado fue un desplome en la aplicación de las normas y una presión desproporcionada e insostenible también en los tres principales Estados miembros de destino, e hizo mucho más difícil, asimismo, poner en marcha la reubicación. El restablecimiento del orden público en estas circunstancias exige una rápida acción europea coordinada para abordar las carencias inmediatas, así como para reducir la magnitud de los flujos migratorios.

### *III.1 Estabilización de la situación en los Estados miembros sujetos a mayor presión*

Claramente, se precisan medidas para abordar las grandes presiones a que se ven sometidos los Estados miembros que reciben en primer lugar al mayor número de refugiados y migrantes en la UE, lo que requiere el apoyo de todos los Estados miembros, con especial énfasis en la ayuda a Grecia e Italia.

El enfoque de **puntos críticos** permite centrarse en los lugares sometidos a mayor presión. Estos puntos aportan un elemento de orden y organización en una situación sin precedentes por lo que respecta a los volúmenes de llegadas. Pero seis meses después de su lanzamiento, el pasado septiembre, los avances han sido mucho más lentos de lo que exigiría la magnitud del reto. En la actualidad, solo hay tres<sup>14</sup> puntos críticos plenamente operativos. En este momento, resulta esencial ponerlos en funcionamiento pleno y todos ellos deben completarse urgentemente, ya que, de lo contrario, existe un alto riesgo de que la presión se limite a desviarse hacia el punto más débil. Los próximos días deben utilizarse para acelerar el proceso con el fin de que el sistema de puntos críticos sea plenamente implantado y entre funcionamiento inmediatamente. Eso significa abordar, con el apoyo de la UE y los agentes nacionales presentes sobre el terreno, las carencias en infraestructuras, de personal y en la conexión entre los puntos críticos y el resto del sistema de migración. Las normas sobre registro, identificación, toma de impresiones dactilares y control de seguridad de quienes llegan deben aplicarse de forma efectiva y sistemática. Es fundamental que los Estados miembros respondan a los llamamientos de Frontex y la EASO para disponer de expertos<sup>15</sup>.

En el caso de **Grecia**, esto exige la aceleración de una serie de medidas y la subsanación decidida de las deficiencias. El despliegue de los puntos críticos ha sido lento, con la necesidad de crearlos desde cero y con carencias en infraestructuras, personal y coordinación. Actualmente, solo uno de ellos puede considerarse plenamente operativo, pero otros están casi terminados<sup>16</sup>. Tras un intenso diálogo con la Comisión, el Gobierno griego se ha comprometido recientemente a utilizar las fuerzas armadas para que los puntos críticos estén en pleno funcionamiento cuando se celebre el Consejo Europeo de febrero. Esto supone completar la construcción, la dotación de servicios clave y del personal necesario. La capacidad de acogida debe incrementarse, cubriendo tanto las necesidades humanitarias como una mejor gestión de las llegadas, gracias a la financiación de la UE ya existente para alcanzar rápidamente el objetivo de 50 000 personas aprobado en la reunión de líderes de los Balcanes Occidentales. Deberían aplicarse procedimientos normalizados en todas las fases del proceso y completarse la instalación de dispositivos de toma de impresiones dactilares de Eurodac. Asimismo, es necesario

---

<sup>14</sup> Dos en Italia y uno en Grecia.

<sup>15</sup> Esta ayuda también debe mantenerse cuando el mandato de los expertos individuales finalice, puesto que existe un riesgo real de que los avances se diluyan si los expertos se retiran antes de la llegada de sustitutos.

<sup>16</sup> Véase el anexo 2.

impedir las lagunas en la ayuda de la UE, por lo que las agencias deben estar presentes en todas las islas.

En **Italia**, las llegadas se han lentificado debido al invierno, pero debe procederse a los preparativos necesarios de cara a un probable aumento súbito cuando mejoren las condiciones meteorológicas<sup>17</sup>. Solo dos puntos críticos funcionan a pleno rendimiento<sup>18</sup>. El acondicionamiento y la apertura de dos nuevos puntos críticos ya está en marcha. La lentitud de los progresos realizados en los dos últimos puntos se debe al uso actual de uno de ellos como centro de reubicación y con problemas administrativos con las autoridades portuarias en el otro punto (en caso necesario, deberían considerarse emplazamientos alternativos si esta resulta ser la única forma de disponer de suficiente capacidad en las próximas semanas). Es esencial estar también preparados para subsanar las deficiencias y mejorar la eficiencia, por ejemplo mediante una mejor asistencia médica; una mayor coordinación del desembarco de los migrantes rescatados en el mar; y plena conectividad de las bases de datos para los controles de seguridad. La Comisión está dispuesta a organizar un equipo móvil e innovador de puntos críticos formado por personal de Frontex y de la EASO en el este de Sicilia con el fin de apoyar la identificación, la toma de impresiones dactilares y la información a los migrantes que no puedan ser desembarcados en los puertos designados como puntos críticos. La relación con el territorio continental es importante para garantizar que los migrantes que deben retornar o ser objeto de nuevos procedimientos de asilo permanezcan en el sistema.

Un componente esencial de los puntos críticos en Italia y Grecia debe ser el **refuerzo de las medidas de seguridad**. Se han detectado problemas en ámbitos como la coherencia de la documentación expedida, que parecen ser más agudos en puntos neurálgicos como los de transferencia desde los puntos críticos al continente. En Grecia, la introducción de elementos de seguridad en el documento expedido en el momento del registro resulta esencial para evitar que estos documentos sean intercambiados o falsificados. Los controles cotejando las bases de datos de Interpol y las europeas, en particular el Sistema de Información de Schengen, también deben ser sistemáticos y estar abiertos a los agentes invitados de Frontex. Estos controles sistemáticos cotejando las bases de datos de seguridad no solo son precisos en virtud de la legislación de la UE, sino que resultan esenciales teniendo en cuenta la muy real amenaza terrorista. Grecia e Italia han tenido que hacer frente al problema de la negativa de determinados migrantes a que se tomen sus impresiones dactilares. Deberá modificarse prioritariamente la legislación nacional y darse todos los pasos operativos para garantizar que se tomen las impresiones dactilares de todos los migrantes (incluso, en última instancia, mediante un uso proporcionado de medidas coercitivas) y para impedir todos los movimientos secundarios de migrantes no registrados y no identificados. Se han hecho progresos, pero deberían acelerarse para garantizar que todos los migrantes sean identificados y registrados cuando se celebre el Consejo Europeo de marzo. Al mismo tiempo, debe garantizarse una mayor capacidad de investigación y enjuiciamiento de los delincuentes que utilicen documentos de viaje e identidad fraudulentos a efectos del tráfico ilícito de migrantes.

Un aspecto central del sistema de puntos críticos estriba en que contribuye a determinar quién necesita y quién no necesita protección internacional mediante un proceso de identificación y filtrado de las solicitudes. La UE y sus agencias deben estar dispuestas a prestar toda la asistencia posible para aplicar este proceso y a tal respecto revisten especial importancia los vínculos con el sistema de **retorno**. El 1 de febrero, Frontex puso en marcha un nuevo programa de apoyo al retorno, centrado en particular en Grecia, Italia y Bulgaria y que prevé un apoyo flexible y de amplio alcance. **Grecia** ha conseguido ciertos éxitos en este ámbito en el pasado y unos resultados por encima de la media de la UE, con un porcentaje de retorno del 59 %. Ahora es preciso realizar un esfuerzo particular para acelerar los procedimientos. Grecia debe emitir rápidamente las decisiones de retorno de los migrantes irregulares que entren en su territorio, si no solicitan asilo o si se estima que no reúnen las condiciones para ello. Se deben utilizar procedimientos rápidos, en su caso, para el retorno de los migrantes y se

---

<sup>17</sup> Véase el anexo 3.

<sup>18</sup> Lampedusa (desde octubre de 2015) y Pozzallo (desde el 19.1.2016).

requieren medidas para garantizar que permanecen bajo el control de las autoridades durante el proceso. Esto supone asimismo que tiene que evitarse la fuga de migrantes irregulares antes de su retorno, incluso mediante su detención si es necesario.

**Italia** también ha encontrado problemas para proceder a un retorno efectivo. Ha avanzado con respecto a un nuevo programa de retorno voluntario asistido que debería entrar pronto en funcionamiento, está trabajando sobre la readmisión y aplica con éxito procedimientos acelerados para dictar decisiones de retorno y readmisión de migrantes irregulares en determinados países africanos. No obstante, persiste el problema de la fuga de migrantes irregulares antes de que concluyan los procedimientos. La limitada capacidad de detención y el límite máximo de 90 días de detención administrativa a efectos del retorno deben solucionarse urgentemente. La UE y sus agencias seguirán asistiendo a las autoridades italianas a este respecto.

#### *Restablecimiento de los traslados a Grecia en el marco del sistema de Dublín*

Para que el Sistema Europeo Común de Asilo funcione debe existir una verdadera oportunidad para devolver a los solicitantes de asilo al Estado de primera entrada en la UE («transferencias de Dublín»), según lo previsto en las normas europeas establecidas de común acuerdo. En octubre, la Comisión recordó que, desde 2010-2011, los Estados miembros no habían sido capaces de llevar a cabo los traslados a Grecia en el marco del sistema de Dublín<sup>19</sup>. Entre las deficiencias sistémicas señaladas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia Europeo figuran el pleno acceso al sistema de asilo y la asistencia y calidad de la capacidad de acogida. La responsabilidad de decidir reanudar los traslados recae en las autoridades de los Estados miembros bajo el control de sus órganos jurisdiccionales y del Tribunal de Justicia. Aunque desde entonces se ha avanzado, persisten deficiencias en los ámbitos de la capacidad y las condiciones de acogida, el acceso al procedimiento de asilo, los recursos y la asistencia jurídica gratuita. Por consiguiente, la Comisión ha adoptado hoy una Recomendación que enumera las medidas concretas necesarias para que Grecia se reintegre en el sistema de Dublín<sup>20</sup>. La información por parte de Grecia acerca de sus avances en la aplicación de las actuaciones recomendadas, así como los informes del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la ejecución de sentencias y del ACNUR, aclararán si las condiciones permiten a los Estados miembros reanudar los traslados individuales a Grecia con arreglo al Reglamento de Dublín, teniendo en cuenta que el volumen de los traslados y las categorías de personas que deben ser trasladadas tiene que corresponder a los avances realizados.

#### ***Próximos pasos clave:***

- Con el pleno apoyo de la UE, ***Grecia e Italia*** deben poner en funcionamiento lo antes posible todos los puntos críticos.
- ***Los demás Estados miembros*** deben colmar urgentemente las restantes necesidades de expertos de Frontex y la EASO.
- ***Grecia e Italia*** deben redoblar sus esfuerzos para ejecutar efectivamente los retornos e impedir que los migrantes irregulares se fuguen antes del retorno.
- ***Grecia*** debe tomar todas las medidas recogidas en la Recomendación de la Comisión del día de hoy para permitir la reanudación de los traslados del sistema de Dublín, caso por caso, a tenor de los avances realizados.

<sup>19</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo. Gestión de la crisis de los refugiados: estado de ejecución de las acciones prioritarias con arreglo a la Agenda Europea de Migración, COM(2015) 510 final de 14 de octubre de 2015.

<sup>20</sup> Recomendación de la Comisión dirigida a la República Helénica sobre las medidas urgentes que Grecia debe adoptar con vistas a la reanudación de los traslados en virtud del Reglamento (UE) n.º 604/2013, C(2016) 871 de 10 de febrero de 2016.

### **III.2 Puesta en práctica de la reubicación**

Las dos decisiones jurídicamente vinculantes sobre **reubicación** adoptadas por el Consejo son el reconocimiento de la necesidad de prestar ayuda urgente a Grecia e Italia en una situación de emergencia. La reubicación es una herramienta esencial para reducir la tensión sobre los Estados miembros con mayor presión y restablecer el orden y la gestión de la migración. Pero ello requiere una cooperación eficaz entre los países de reubicación y los Estados miembros receptores. En primer lugar, el compromiso de Grecia e Italia de llevar a cabo un registro ordenado y exhaustivo reviste una importancia vital. Los dos Estados miembros están desarrollando sistemas para identificar, orientar, registrar y trasladar a los candidatos a la reubicación, así como para efectuar controles médicos y de seguridad antes de la salida.

Los solicitantes de asilo deben comprender que la reubicación ofrece mayor seguridad que eludir el sistema local de asilo y que se les impedirá viajar de forma irregular al Estado miembro de su elección. En el caso de Grecia, esto requiere **un mejor control (con el apoyo y asistencia de la UE) en la frontera entre Grecia y la antigua República Yugoslava de Macedonia** con el fin de garantizar, en particular, que la persona que haya entrado irregularmente en el territorio de la UE sea registrada, y de identificar rápida y eficazmente y asegurar el retorno de quienes no tengan derecho de estancia en la Unión Europea. También es esencial que los movimientos secundarios hacia otros Estados miembros sean sancionados y que los afectados sean devueltos al Estado miembro de reubicación.

Con todo, el factor más importante sigue siendo la voluntad política de los Estados miembros de que la reubicación funcione<sup>21</sup>. Mientras que el número de candidatos elegibles identificados ha aumentado, hasta ahora los Estados miembros solo han formalizado poco más de 2 000 ofertas de plazas y solo doce Estados miembros han recibido a personas reubicadas. A 8 de febrero, solo 218 personas han sido reubicadas desde Grecia, y 279 desde Italia<sup>22</sup>. Cinco Estados miembros aún no han ofrecido ninguna plaza de reubicación<sup>23</sup>. La lentitud de la reubicación se ha atribuido a factores como la falta de puntos de contacto especializados (para realizar controles sanitarios y de seguridad, que son las únicas razones por las cuales un Estado miembro puede negarse a aceptar a candidatos a la reubicación) y la insuficiente capacidad de acogida en el Estado miembro receptor. Debe ponerse fin a los retrasos y las preferencias prohibitivas al indicar y presentar las plazas disponibles en los Estados miembros de reubicación.

Por ello, la Comisión ha escrito hoy a todos los Estados miembros para recordarles las obligaciones que les incumben en virtud de las dos decisiones y **pedir una aceleración del ritmo de ejecución de conformidad con el claro objetivo de ofrecer asistencia urgente**. A medida que se refuerzan los controles fronterizos a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales, las presiones que estas decisiones deberían aliviar podrían hacer aún más apremiante la necesidad de solidaridad.

#### ***Próximos pasos clave:***

- Los **Estados miembros** deben cumplir sus compromisos mediante una ejecución acelerada de las decisiones de reubicación.
- **Los Estados miembros y las agencias de la UE (Frontex, EASO)** deben ayudar a **Grecia** a controlar mejor la frontera entre Grecia y la antigua República Yugoslava de Macedonia con el

<sup>21</sup> En el Foro sobre reubicación y reasentamiento con los Estados miembros organizado por la Comisión en septiembre, se acordaron las diversas medidas prácticas para aplicar la reubicación.

<sup>22</sup> Asimismo, para un Estado miembro concreto todavía deben especificarse 8 000 de las primeras 40 000 plazas del régimen de reubicación.

<sup>23</sup> Cifras a 8 de febrero de 2016. Véase el anexo 4 para más detalles.

fin de garantizar, en particular, que las personas que entren irregularmente en el territorio de la UE sean registradas; e identificar rápida y eficazmente a quienes no tengan derecho de estancia en la Unión Europea y asegurar su retorno.

### *III.3 Fronteras sólidas*

La gestión de la frontera exterior de la UE conlleva responsabilidades. Cuando una persona cruza la frontera de forma irregular, se le debe dar la oportunidad de solicitar protección internacional: en tal caso, el Estado miembro de primera entrada debe conceder acceso a los procedimientos de asilo nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Derecho internacional y europeo. Si no solicita asilo, el Estado miembro de primera entrada puede y debe denegarle la entrada. Esta responsabilidad del control fronterizo es el correlato de las obligaciones de los migrantes en la frontera (y constituye la base del principio de que **sin registro no hay derechos**). Un nacional de un país tercero debe cumplir las condiciones de entrada establecidas en el Código de fronteras Schengen, como la de disponer de un documento de viaje válido<sup>24</sup>. Los Estados miembros adoptarán las medidas adecuadas para garantizar que las personas a quienes se haya concedido acceso a su territorio por motivos de solicitud de asilo no puedan fugarse hasta que se haya procedido a una evaluación y una decisión sobre su solicitud. Debe establecerse con claridad que el deseo de transitar por el Estado miembro con el fin de solicitar asilo en otro Estado miembro no es una razón aceptable para que se conceda la entrada. El derecho a tener acceso a procedimientos de asilo justos (reconocido por el Derecho internacional de los refugiados y observado por los Estados miembros de la UE, así como por los países de los Balcanes Occidentales) no puede utilizarse como pretexto para intentar escoger el país en el que el solicitante de asilo presente una solicitud de asilo.

Sin embargo, esta es una de las tendencias que ha caracterizado los controles fronterizos en la ruta de los **Balcanes Occidentales** en los últimos meses. Sometidos a una fuerte presión migratoria, algunos países, incluidos varios Estados miembros, se han visto reducidos simplemente a países de tránsito, improvisando una pequeña capacidad de acogida y, en algunos casos, transportando migrantes de una frontera a otra. La cooperación entre los países de la ruta de los Balcanes Occidentales sigue siendo insuficiente y han sido habituales los casos de decisiones adoptadas de forma unilateral por un país que tienen un efecto dominó en las fronteras de los países situados más arriba. El resultado es una política de hecho de denegación de la entrada por nacionalidad o por país de registro deseado para la presentación de la petición de asilo. Estas políticas no son una solución estructural para el problema al que se enfrenta la Unión Europea. Por ello, la Comisión ha insistido en la importancia del registro de los migrantes, el refuerzo de las fronteras y el aumento de la capacidad de acogida.

El primer paso para una normalización de la situación es aceptar la necesidad de coordinación de dichas medidas, a fin de evitar el traspaso de responsabilidades, el surgimiento de tensiones entre países vecinos, y que un gran número de migrantes se queden bloqueados a lo largo de la ruta. Ello debería implicar la alerta precoz, así como la transparencia. Pero un segundo paso debe ser **el restablecimiento del orden en el sistema, dejando entrar en el sistema nacional de asilo solo a los solicitantes de asilo del Estado miembro responsable en virtud del Reglamento de Dublín**. El conocimiento de que los refugiados y migrantes ya han pasado por un Estado miembro ha socavado, evidentemente, la disposición de los Estados miembros para hacer frente a sus responsabilidades, pero el restablecimiento de esta norma debe ser el objetivo.

Sin embargo, la tendencia más reciente en los países de la ruta de los Balcanes Occidentales es clara: un refuerzo gradual de los controles fronterizos, lo que podría provocar su cierre si el flujo de

---

<sup>24</sup> Esto se aplica tanto a la frontera exterior como a los controles fronterizos en las fronteras interiores cuando se hayan reintroducido. Los Estados miembros podrán autorizar asimismo la entrada aun cuando no se cumplan las condiciones de entrada, por motivos humanitarios, informando de ello a los demás Estados miembros.

migrantes no se reduce. Es preciso, por tanto, acelerar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la reunión de líderes de los Balcanes Occidentales y garantizar que las decisiones que adopten los países estén plenamente coordinadas y, cuando proceda, delimitadas por el Derecho de la Unión.

En este contexto, se espera que **Grecia**, con más ayuda de Frontex, ejerza plenamente el control de su frontera con la antigua República Yugoslava de Macedonia. El primer paso ha sido un despliegue limitado de Frontex en dicha frontera, a petición de Grecia. El despliegue debería intensificarse y utilizar al máximo su potencial, en particular aumentando la gama de tareas que puedan llevar a cabo los funcionarios en comisión de servicio. Aunque no es posible desplegar una operación conjunta de Frontex directamente en el territorio de la antigua República Yugoslava de Macedonia, están preparándose medios alternativos de asistencia de Frontex. Las medidas complementarias adoptadas en la parte norte de la frontera deben realizarse en un marco de la UE.

La capacidad de la Unión para mantener un espacio sin controles en las fronteras interiores depende de contar con fronteras exteriores seguras. El sistema de Schengen tiene un alto grado de flexibilidad para que los Estados miembros puedan responder a la evolución de las circunstancias. Las normas prevén una respuesta a situaciones específicas mediante el **restablecimiento temporal de los controles fronterizos** en partes específicas o en la totalidad de las fronteras interiores de un Estado miembro a causa de una grave amenaza para la seguridad interior o el orden público. El continuo aumento del número de migrantes y refugiados llegados dio lugar a que algunos Estados miembros tomaran medidas drásticas y excepcionales, como la instalación de vallas y el restablecimiento temporal de los controles en las fronteras interiores<sup>25</sup>. El Código de fronteras Schengen establece plazos para la reintroducción los controles fronterizos, en línea con su excepcionalidad, y su prórroga solo es posible en condiciones estrictamente definidas. Deben suprimirse tras un total de ocho meses, a menos que el Consejo recomiende que se prorroguen más debido a la persistencia y no subsanación de graves deficiencias relacionadas con el control de las fronteras exteriores, y en caso de que el funcionamiento general del espacio Schengen corra peligro y exista una amenaza grave para el orden público o la seguridad interior.

Como parte de la evaluación periódica de la gestión de las fronteras exteriores, en noviembre de 2015 se realizó una visita Schengen sin previo aviso en las fronteras exteriores de **Grecia**. Dos equipos compuestos por expertos de los Estados miembros y la Comisión evaluaron la frontera marítima griega (dos islas del mar Egeo) y la frontera terrestre con Turquía. Después de que se ofreciese a las autoridades griegas la oportunidad de comentar las constataciones del informe, este fue aprobado favorablemente por los Estados miembros reunidos en el Comité de Evaluación de Schengen. El 2 de febrero, la Comisión concluyó que las insuficiencias detectadas constituían deficiencias graves. El Consejo está estudiando las recomendaciones para subsanar estas deficiencias graves. La Comisión está dispuesta a tomar las medidas de ejecución adecuadas una vez que el Consejo se haya manifestado al respecto.

#### *Costes de restablecimiento de los controles en las fronteras interiores*

La estabilización del sistema de Schengen mediante el uso de sus mecanismos de salvaguardia es esencial para asegurar la posterior supresión de todos los controles en las fronteras interiores. No hacerlo no solo privaría a los ciudadanos de las enormes ventajas de la libre circulación transfronteriza, sino que podría tener importantes costes económicos para los ciudadanos y las empresas, pues se podría socavar el mercado único<sup>26</sup>. En caso de que los controles en la frontera se reintroduzcan más sistemática y duraderamente, los costes directos podrían ser considerables, en particular para los trabajadores transfronterizos, el transporte de mercancías por carretera y la

---

<sup>25</sup> El restablecimiento de los controles fronterizos en las fronteras interiores por parte de Hungría y Eslovenia ha finalizado. Francia y Malta lo han aplicado también por razones no relacionadas con la crisis migratoria.

<sup>26</sup> Según France Stratégie, el comercio entre los países del espacio Schengen podría reducirse en al menos un 10 % si se reintrodujeran los controles en las fronteras interiores.

Administración Pública. El libre intercambio de bienes en la UE supone actualmente más de 2 800 millones EUR en valor y 1 700 millones de toneladas en volumen. Las estimaciones sugieren que el restablecimiento sistemático y duradero de los controles en las fronteras interiores podría suponer entre 5 000 y 18 000 millones EUR solo en costes directos<sup>27</sup>. El impacto iría mucho más allá del sector del transporte, pues afectaría al volumen y los costes del comercio de bienes y a la eficiencia del sector logístico europeo, con un probable aumento de precios. Asimismo, impondría nuevas limitaciones al mercado laboral, pues el 1 % de los trabajadores que viven en países Schengen trabajan al otro lado de la frontera y se verían afectados por el restablecimiento de los controles<sup>28</sup>.

Si los controles fronterizos se asocian a una fragmentación de la política común de visados de la UE, las simulaciones indican un gran impacto potencial para la industria turística (entre 10 000 y 20 000 millones EUR, o entre el 0,07 % y el 0,14 % del PIB de la UE). En caso de que se ponga en marcha un proceso que socave la profundidad de la integración económica, incluido el correcto funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, los costes indirectos a medio plazo podrían ser considerablemente superiores a las estimaciones directas, puesto que la incidencia en los intercambios intracomunitarios, la inversión y la movilidad no tendría precedentes.

#### *Una solución duradera en la frontera exterior*

En diciembre de 2015, la Comisión adoptó un paquete de medidas sobre fronteras destinado a ayudar a gestionar mejor la migración y hacer frente a las amenazas a la seguridad en la UE, pero salvaguardando el principio de libre circulación en el espacio Schengen. En el centro de este paquete se encuentra la propuesta de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, relativa a la **Guardia Europea de Fronteras y Costas**<sup>29</sup>. La propuesta consiste en crear un marco común que aumentará sustancialmente la eficacia de los controles en las fronteras exteriores y permitirá determinar las deficiencias mucho más rápidamente, así como definir medidas claras y operativas para enfrentarse a ellas<sup>30</sup>. Tan pronto como sea posible, Frontex debería convertirse en una Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas con nuevas tareas y responsabilidades y recursos propios, que le permitan intervenir de forma operativa en las fronteras exteriores cuando se requiera una acción urgente. Además de duplicar el actual personal de Frontex, la Agencia podrá hacer uso de una reserva de al menos 1 500 expertos nacionales que podrían ser desplegados en un plazo de tres días. Esto solucionaría el problema al que Frontex se enfrenta actualmente cuando sus peticiones de guardias de fronteras nacionales no son atendidas por los Estados miembros. La propuesta responde a una necesidad urgente y las fronteras de la UE seguirán siendo vulnerables hasta que la Guardia esté funcionando. Las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2015 hicieron un llamamiento al Consejo para que adopte una decisión antes de junio. **La Comisión apoya el llamamiento de los dirigentes que desean acelerar la creación de la nueva Guardia Europea de Fronteras y Costas con el fin de que comience a operar durante el verano.**

---

<sup>27</sup> La hipótesis más probable supondría 7 100 millones EUR de costes suplementarios, siendo el transporte responsable de un importe adicional de 3 400 millones EUR al año (con un retraso medio en la frontera de una hora) y más de 6 700 millones EUR al año (en caso de un retraso medio de dos horas), que afectaría al menos a 57 millones de operaciones de transporte internacional por carretera. En el caso de los pasajeros, el transporte terrestre sería el más afectado por un incremento de los tiempos de viaje, por retrasos y congestión (2 600 millones EUR anuales), mientras que los procedimientos adicionales de control de documentos costarían a los presupuestos de los Estados miembros unos 1 100 millones EUR anuales.

<sup>28</sup> La proporción de trabajadores transfronterizos es especialmente elevada en Eslovaquia (5,7 %), Estonia (3,5 %), Hungría (2,4 %) y Bélgica (2,3 %).

<sup>29</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 2007/2004, el Reglamento (CE) n.º 863/2007 y la Decisión 2005/267/CE del Consejo, COM(2015) 671 final, de 15 de diciembre de 2015.

<sup>30</sup> La propuesta también se complementará con una propuesta relativa a las fronteras inteligentes, para mejorar la eficiencia, eficacia y seguridad de las fronteras exteriores de la UE utilizando estas tecnologías para apoyar la gestión de Schengen.

La Comisión también ha presentado una propuesta de modificación de puntos concretos del Código de fronteras Schengen para obligar a realizar **controles sistemáticos** de los ciudadanos de la UE cotejando las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores<sup>31</sup>. Esto supondría una importante contribución a la seguridad, especialmente en el contexto de los combatientes terroristas extranjeros. Los controles sistemáticos de ciudadanos de terceros países cotejando las bases de datos pertinentes seguirán siendo obligatorios a la entrada y a la salida.

***Próximos pasos clave:***

- ***El Parlamento Europeo y el Consejo*** deben llegar a un acuerdo, **a más tardar en junio o incluso antes**, sobre la creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, a fin de que comience a operar durante el verano.
- Los ***países de los Balcanes Occidentales*** deben pasar de los avisos rápidos de modificaciones de normas y procedimientos en las fronteras a la restauración de la plena aplicación del Derecho de la UE y del Derecho internacional.
- ***Grecia*** debe corregir rápidamente las graves deficiencias detectadas durante el procedimiento de control de Schengen, incluido el pleno control de su frontera con la antigua República Yugoslava de Macedonia.
- Toda ***asistencia complementaria*** a la antigua República Yugoslava de Macedonia debe decidirse en un marco de la UE.

### ***III.4 Apoyo a las necesidades básicas de migrantes y refugiados***

El imperativo humanitario y los derechos fundamentales son principios rectores del enfoque de la UE con respecto a los refugiados y los migrantes. Estos son los elementos que impulsan muchas de las acciones específicas en curso: búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y el Egeo, colaboración con quienes están expuestos a un enorme flujo de refugiados para mejorar aspectos como la capacidad de acogida, y medidas para ayudar a los Estados miembros a asistir a las personas necesitadas y fomentar la integración.

Hay dos aspectos fundamentales que deben respetarse en la manera en que la UE y sus Estados miembros tratan a migrantes y refugiados. El primero se refiere al acceso al sistema de asilo y a la posibilidad de solicitar protección internacional, algo que debe hacerse de forma rápida, eficaz y brindando la oportunidad de examinar cada caso en función de sus circunstancias, incluidos unos procedimientos de recurso adecuados. El derecho de no devolución<sup>32</sup> siempre debe protegerse. El segundo se refiere a las condiciones del trato dado a todos los migrantes y refugiados. Las normas básicas deben respetar los derechos humanos y la dignidad de todos.

La Agenda Europea de Migración pone un especial énfasis en la necesidad de proteger a los **niños** y de dar seguimiento al Plan de acción sobre menores no acompañados (2010-2014)<sup>33</sup>. Actualmente está en curso el trabajo para emplear un enfoque general para la protección de los niños en toda la cadena de la migración. En el proceso de reubicación también se da prioridad a las personas vulnerables y, en particular, a los menores no acompañados. La protección de los menores y de la infancia se prevé que

<sup>31</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 562/2006 en lo relativo al refuerzo de los controles mediante la consulta de bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores, COM(2015) 670 final, de 15 de diciembre de 2015.

<sup>32</sup> Este principio consagrado en el Derecho internacional y de la UE prohíbe la expulsión o devolución de un refugiado a las fronteras de territorios en los que su vida o su libertad estén amenazadas por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política.

<sup>33</sup> Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014), COM (2010) 213 final, de 6 de mayo de 2010.



quede plenamente integrada en el enfoque de puntos críticos. En el anexo 6 puede consultarse un balance de la situación de los trabajos en curso y de los previstos a corto plazo.

Existen también sólidas pruebas de que la crisis migratoria ha sido aprovechada por las redes delictivas implicadas en la **trata de seres humanos** para explotar a los más vulnerables, en particular a mujeres y niños. La investigación sugiere que las estructuras de acogida en algunos Estados miembros han sido objeto de estos ataques, registrándose casos en los que hasta el 60 % de los menores no acompañados han desaparecido, con un grave riesgo de caer en las redes de trata de seres humanos. Europol indica que existe una gran interrelación entre quienes se dedican al tráfico ilícito de migrantes a escala transfronteriza y las bandas que inducen a las personas a introducirse en el comercio sexual o que las obligan a convertirse en trabajadores forzosos. Por tanto, es fundamental que desde las primeras fases en los puntos críticos, las víctimas reales o potenciales de la trata de seres humanos sean identificadas, conozcan sus derechos y que se establezca la necesaria cooperación con la policía y las autoridades judiciales para identificar y procesar a los traficantes.

A medida que se refuerzan los controles en las fronteras, que es la tendencia actual a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales, la UE debería estar dispuesta a intensificar a corto plazo la asistencia humanitaria a lo largo de todo el recorrido. Esto requiere que la UE refuerce su capacidad para prestar ayuda humanitaria en el exterior y crear capacidad a nivel interno, prestando apoyo a los países que tienen un gran número de refugiados y migrantes.

***Próximos pasos clave:***

- Los Estados miembros deben prestar especial atención a las necesidades de los **menores no acompañados** al aplicar el enfoque de puntos críticos y la reubicación.
- El refuerzo de la capacidad de la UE para facilitar ayuda humanitaria a terceros países, y la creación de **capacidad para prestar ayuda humanitaria en la UE**, prestando apoyo a los países que tienen un gran número de refugiados y migrantes.
- La Comisión destinará especialmente su financiación a reforzar la protección de los **niños** migrantes, incluyendo programas para su educación y protección, tanto dentro como fuera de la UE.

### ***III.5 Materialización del retorno y la readmisión***

El **retorno de los migrantes irregulares** de forma sistemática y rápida es un elemento imprescindible a efectos de una gestión exitosa de la migración y tiene un poderoso efecto disuasorio para la migración irregular. La UE está plenamente comprometida a proteger a las personas que huyen de la violencia y los conflictos. Pero los migrantes que no necesitan protección deben efectivamente retornar a su país de origen o a los países de tránsito, en el pleno respeto de los derechos humanos y la dignidad. Un sistema de retorno eficaz también es crucial para que los recursos puedan concentrarse en la acogida de personas necesitadas de protección. Esto requiere medidas tanto dentro de la UE como en terceros países. Sin embargo, los sistemas nacionales de retorno se enfrentan a numerosos problemas prácticos: falta de documentos de viaje, falta de capacidad de detención en los Estados miembros, procedimientos nacionales largos e ineficaces que solo pueden facilitar la fuga, y países de origen que obstruyen la readmisión. Los porcentajes de retornos ejecutados en 2014 son bajos, alcanzando el 16 % en algunos casos de países africanos, mientras que el porcentaje medio de la UE, del 40 %, es en sí mismo excesivamente bajo.

#### *Mejora del sistema de retorno*

Dado el creciente número de migrantes registrado en 2015 y previsto en 2016, las capacidades de la UE en materia de retorno deben reforzarse y mejorarse. Un sistema de retorno eficaz es fundamental para la viabilidad de las políticas europeas de migración: si Europa quiere acoger a las personas necesitadas de protección, deberá hacer que retornen sin demora todos los que no tienen derecho de estancia. Hasta la fecha, los Estados miembros no han tenido un éxito pleno en la instauración de sistemas nacionales capaces de responder a los retos y la credibilidad del sistema de retorno colectivo de la UE se ha visto dañada en consecuencia. El Plan de acción sobre retorno<sup>34</sup> de la Comisión ofrece una vía hacia un sistema sólido de retorno nacional y europeo.

Esto requiere medidas tanto dentro de la UE como con respecto a terceros países. Dentro de la UE, los Estados miembros han de aplicar plena y correctamente la Directiva sobre retorno y colaborar con la Comisión para identificar y abordar los obstáculos jurídicos y prácticos al retorno efectivo, desde la emisión de decisiones de retorno para garantizar que los afectados no eludan el proceso, al mismo tiempo salvaguardando los derechos humanos básicos y la protección de las necesidades de todos. En diciembre, la Comisión presentó una propuesta de **nuevo documento de viaje europeo para el retorno**<sup>35</sup>. El retorno voluntario sigue siendo la opción preferida, puesto que es más digna y menos costosa, y está siendo financiado con cargo al presupuesto de la UE, así como los programas conjuntos y el intercambio de mejores prácticas. Sin embargo, a menudo los migrantes solo aceptan el retorno voluntario si existe una perspectiva seria y creíble de que sea retornados contra su voluntad. Por tanto, los Estados miembros deben garantizar que esta posibilidad es real.

El enfoque de la Comisión se ha visto respaldado por una ayuda práctica y financiera y está procediendo a crear un **sistema de gestión integrada del retorno**, en el que participan todos los Estados miembros y las redes de la UE responsables del retorno y la reintegración. Frontex ha coordinado 66 vuelos conjuntos de retorno y un total de 3 565 migrantes fueron retornados en estas operaciones conjuntas en 2015<sup>36</sup>. El presupuesto de Frontex para el retorno se ha incrementado significativamente para 2016, pues las operaciones de retorno conjuntas estarán respaldadas por un presupuesto de 65 millones EUR, frente a alrededor de 10 millones EUR anteriormente. El resultado se verá en las próximas semanas en operaciones específicas para apoyar el retorno de los migrantes irregulares desde Grecia e Italia.

#### *Cooperación con terceros países en materia de retorno y readmisión*

El **retorno de los migrantes irregulares que no necesitan protección internacional** es un componente fundamental de la política de migración de la UE. Los terceros países tienen la obligación de readmitir a sus nacionales, pero las persistentes dificultades para hacerlo y las tendencias de la migración irregular en 2015 han hecho del retorno y la readmisión una de las máximas prioridades en las relaciones de la UE con los terceros países de origen o de tránsito<sup>37</sup>. La Comisión y los Estados miembros están explorando los incentivos, tanto positivos como negativos, que puedan utilizarse para garantizar la aplicación efectiva de los acuerdos de readmisión existentes o celebrar otros nuevos. Esto está en consonancia con la solicitud del Consejo Europeo de octubre de 2015 de definir **conjuntos de medidas generales y específicas** para subrayar la importancia de la cooperación con los socios en materia de readmisión para las relaciones en su conjunto. Estos paquetes de incentivos y apoyos, incluido el funcionamiento de las preferencias comerciales, deben aplicarse de forma coordinada por

---

<sup>34</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Plan de acción de la UE en materia de retorno, COM(2015) 453 final, de 9 de septiembre de 2015.

<sup>35</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un documento de viaje europeo para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, COM(2015) 668 final, de 15 de diciembre de 2015.

<sup>36</sup> No se contabilizan las operaciones de retorno nacionales llevadas a cabo con la ayuda de Frontex.

<sup>37</sup> A este respecto es necesario prestar especial atención a los países clave de origen y de tránsito de la migración irregular hacia la UE, tales como Afganistán, Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Mali, Marruecos, Níger, Nigeria, Pakistán, Senegal, Somalia, Sudán y Túnez.

la UE y sus Estados miembros. Esto ha sido elaborado con el fin de informar al Consejo Europeo de marzo sobre los primeros resultados.

Se presta especial atención a la mejora de la cooperación en materia de retorno y readmisión con socios específicos. Se hace hincapié en los terceros países con baja tasa de retorno y con los que las negociaciones para la celebración de un acuerdo de readmisión no están avanzando, como **Argelia** o **Marruecos**, o cuando el acuerdo de readmisión ya celebrado no se aplica correctamente, como ocurre con **Pakistán**. En el caso de este país, a pesar de los contactos de alto nivel y de los esfuerzos realizados por la UE en el transcurso de 2015, la aplicación del acuerdo de readmisión vigente ha encontrado obstáculos sucesivos. Además, se presta especial atención a los países en que las entradas irregulares han aumentado significativamente, como **Afganistán** y **Bangladesh**: más de 200 000 afganos llegaron a la UE a través de Grecia en 2015, mientras que el número de los bangladesíes que entraron irregularmente se triplicó entre 2014 y 2015.

En África, a raíz del Plan de acción de La Valeta, la Comisión está trabajando en estrecha colaboración con los **países del África subsahariana** de origen para permitirles cumplir su obligación jurídica en virtud del Acuerdo de Cotonú de readmitir a sus nacionales. Los porcentajes actuales de retorno son bajos, alcanzando el 16 % en ciertos casos, lo que es considerablemente inferior a la media de la UE, del 40 %, que a su vez es demasiado baja. Las medidas para mejorar esta situación deberían permitir identificar los medios prácticos para ayudarles a aplicar sus compromisos en materia de readmisión.

#### *Terceros países seguros*

La Directiva sobre procedimientos de asilo ofrece a los Estados miembros la posibilidad de no examinar el fondo de una solicitud de asilo en caso de que, debido a un vínculo suficiente con un «tercer país seguro», el solicitante pueda pedir la protección allí. Cuando se cumplen las condiciones aplicables, esta disposición permite a los Estados miembros cerrar el procedimiento de asilo y devolver al solicitante de asilo al tercer país seguro en cuestión. Sin embargo, en esta fase, no todos los Estados miembros prevén la aplicación de esta posibilidad en sus legislaciones nacionales, o lo hacen en condiciones restrictivas<sup>38</sup>. **Por tanto, se invita a los Estados miembros a prever en sus legislaciones nacionales el concepto de terceros países seguros y aplicarlo cuando se cumplan las condiciones.**

En este contexto, **la Comisión subraya que el concepto de tercer país seguro, tal como se define en la Directiva sobre procedimientos de asilo<sup>39</sup> exige que exista la posibilidad de recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra, pero no exige que el tercer país seguro haya ratificado dicho Convenio sin reserva geográfica.** Por otra parte, por lo que se refiere a la cuestión de si existe un vínculo con el tercer país y si es razonable que por ello el solicitante se traslade a ese país, también puede tenerse en cuenta si el solicitante ha transitado por el tercer país seguro en cuestión, o si dicho tercer país está geográficamente cercano al país de origen del solicitante.

#### ***Próximos pasos clave:***

- En cooperación con la Comisión, los Estados miembros deben abordar rápidamente los **obstáculos y puntos de congestión administrativos** para que los procedimientos de retorno se ejecuten de forma sistemática y rápida.
- Con la plena participación de los Estados miembros sobre la base de sus propias relaciones

<sup>38</sup> En una conferencia de prensa celebrada el 5 de febrero de 2016, el ministro griego del Interior, Sr. Kouroumplis, declaró que Grecia considera a Turquía como «país tercero de tránsito seguro».

<sup>39</sup> Artículo 38, apartado 1, letra e), de la Directiva 2013/32/UE relativa a los procedimientos de asilo.

bilaterales, deberá intensificarse el compromiso con países prioritarios para la puesta en marcha de *paquetes de incentivos y medios para mejorar los porcentajes de readmisión*.

- Todos los Estados miembros deben prever en su legislación nacional el concepto de *terceros países seguros* y aplicarlo cuando se cumplan las condiciones.

### **III.6 Obtención de resultados gracias al Plan de acción conjunto UE-Turquía**

La obtención de resultados gracias al **Plan de acción conjunto UE-Turquía** será fundamental para frenar la afluencia de migrantes irregulares en las semanas y meses venideros, teniendo en cuenta que los volúmenes de llegadas irregulares han permanecido excepcionalmente altos durante el invierno a pesar de las condiciones climatológicas. Inmediatamente después de activar el Plan, Turquía tomó importantes medidas para su aplicación. Las medidas para abrir el mercado laboral turco a los sirios bajo protección temporal deberían facilitar que los refugiados encuentren puestos de trabajo legales. Otras medidas en curso están destinadas a suprimir los obstáculos a la cooperación con la UE en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la migración irregular, así como el uso de información para evitar que los refugiados emprendan el peligroso viaje hacia Europa. Turquía ha comunicado incrementos en la detención de migrantes irregulares y traficantes, con el arresto de 3 700 traficantes en 2015, aunque la cooperación en materia de cooperación policial y judicial debe mejorar.

Se han mantenido intensos contactos con las autoridades turcas para garantizar que las medidas concretas en el marco del **Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados**, dotado con 3 000 millones EUR empiecen a financiar proyectos tan pronto como sea posible. En cooperación con las autoridades turcas, la Comisión puso en marcha a finales de 2015 una evaluación de las necesidades de los sirios bajo protección temporal en Turquía. Una primera visión general de la evaluación de las necesidades está prevista para mediados de febrero, con el fin de identificar proyectos que podrían ser financiados por el Mecanismo. Los ámbitos prioritarios son la ayuda humanitaria a los refugiados, el apoyo socioeconómico, la integración en el mercado laboral, la atención sanitaria y la inclusión social, las infraestructuras municipales y la gestión de los flujos de refugiados<sup>40</sup>.

Otro paso importante será el progreso en materia de **readmisión**. Sería esencial una aplicación efectiva del acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía<sup>41</sup>, tanto por lo que se refiere a la readmisión de los nacionales del propio país por Turquía como, a partir del 1 de junio de 2016, a la readmisión de nacionales de otros países que hayan transitado por Turquía en su camino hacia la UE<sup>42</sup>. Paralelamente, ha habido intensos esfuerzos para que el **Acuerdo bilateral de readmisión Turquía-Grecia** relativo a los nacionales de otros países sea más eficaz, pero hasta ahora la aplicación ha sido muy insatisfactoria. La Comisión estudia el tipo de apoyo que puede prestarse y está dispuesta a colaborar estrechamente con las autoridades griegas y turcas para aumentar los retornos a Turquía en el marco del acuerdo bilateral existente, a la espera de la plena entrada en vigor del Acuerdo UE-Turquía.

#### **Próximos pasos clave:**

- La Comisión y los Estados miembros deberían poner en marcha urgentemente las primeras acciones en el marco del **Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados**.
- Las medidas que adopten Turquía y la UE deben ofrecer **resultados** reales y rápidos **para frenar la afluencia irregular** y promover el retorno efectivo de los migrantes irregulares.

<sup>40</sup> Una lista de los ámbitos prioritarios figura en el apéndice al anexo 1.

<sup>41</sup> Se trata de un elemento importante en el plan de liberalización de visados.

<sup>42</sup> En consonancia con el Plan de acción conjunto, la Comisión ha presentado medidas para anticipar al 1 de junio de 2016 el plazo de aplicación de esta disposición previsto inicialmente para el 1 de octubre de 2017.

### *III.7 Apoyo a los refugiados fuera de la UE*

La situación de los sirios es desesperada y 13,5 millones de ellos (de los cuales 6 millones son niños) necesitan ayuda humanitaria. En 2016, la Comisión tiene previsto mantener el elevado nivel de asistencia humanitaria prestada en 2015 para responder a las necesidades más urgentes de los refugiados en la región afectada por la **crisis siria**. Dentro de Siria, a pesar de la intensificación del conflicto y la agravación de la situación humanitaria con nuevas oleadas de desplazamientos, la UE garantizará que se preste asistencia a quienes la necesitan en forma de alimentos, agua, alojamiento y educación, prestando especial atención a los más vulnerables. El Fondo Fiduciario para Siria dedicará 350 millones EUR de ayuda urgente para asistir a 1,5 millones de refugiados y a las comunidades de acogida en el Líbano, Turquía, Jordania e Irak, que están sometidas a una gran presión, para ayudar a cubrir necesidades básicas como educación, sanidad e higiene. La Comisión tiene la intención de aplicar con rapidez los compromisos realizados y explorará todas las opciones de seguimiento. Por ejemplo, está desarrollando formas innovadoras de utilizar las preferencias comerciales en apoyo de los refugiados en Jordania. Los Estados miembros deben también cumplir rápidamente sus promesas de ayudar a conseguir una mejora real sobre el terreno.

La comunidad internacional debe seguir intensificando sus esfuerzos colectivos para ayudar a los refugiados sirios. La UE debe aprovechar la oportunidad que brindan una serie de foros internacionales para subrayar la necesidad de un **esfuerzo mundial**. Esto requiere una cuidadosa preparación de la reunión de alto nivel sobre el reparto de la responsabilidad mundial a través de formas de admisión de los refugiados sirios organizada por el ACNUR en Ginebra el 30 de marzo, la cumbre humanitaria de las Naciones Unidas que se celebrará en Estambul en mayo de 2016, y la cumbre sobre la respuesta a grandes movimientos de refugiados y migrantes, que se celebrará durante la Asamblea General de la ONU, en septiembre de 2016. Todo ello brindará nuevas oportunidades para que la UE y la comunidad internacional demuestren su apoyo a largo plazo a Siria y los países vecinos.

#### *Abordar las causas profundas del desplazamiento en otras regiones*

La UE está apoyando también a los refugiados y los países de acogida en otras partes del mundo y ha de hacer frente a situaciones de desplazamiento forzoso. A mediados de 2015 había 4,1 millones de refugiados y 11,4 millones de personas internamente desplazadas en el África subsahariana. Sudán y Etiopía albergan a más de 1 millón de refugiados procedentes de países vecinos, además de casi 3,5 millones de desplazados internos. Otra fuente de presión procede del rápido crecimiento de la población joven en África<sup>43</sup>.

Esto requiere un compromiso firme y continuo de la Unión y otros actores mundiales en los países afectados. Puede facilitarse una financiación rápida, en particular a través del **Fondo Fiduciario de Emergencia para África**. Con el fin de ayudar a los países cubiertos por el Fondo a acoger refugiados de la región, es necesario poner en marcha proyectos para darles acceso a la educación, la atención social y el mercado de trabajo, y también para ayudar a estos países a gestionar sus fronteras.

#### *Ofrecimiento de vías legales*

<sup>43</sup> Se estima que la población de África (el 60 % de la cual tiene menos de 24 años) aumentará en casi 500 millones de personas hasta 2030. Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2015).

Otra manera de prestar un apoyo ordenado a los refugiados es a través de **regímenes de reasentamiento o admisión humanitaria**. Esto permite contar con una vía legal para dar protección a las personas necesitadas, sin recurrir a los viajes peligrosos que han sido la causa de muchas tragedias humanas. El reasentamiento es un enfoque mundial y los socios que colaboran con el ACNUR en todo el mundo pueden apoyar el esfuerzo para ayudar a las personas necesitadas de protección internacional.

A raíz de la Recomendación de la Comisión de junio de 2015<sup>44</sup>, se acordó un **programa de reasentamiento para 22 504 personas** con el fin de ayudar a los desplazados de fuera de la UE claramente necesitados de protección internacional. El reasentamiento efectivo acordado en el marco del programa se produciría a petición del ACNUR y abarcaría dos años. Según la información comunicada por los Estados participantes, **3 358 personas habían sido reasentadas hasta finales de 2015**<sup>45</sup>. Los compromisos adquiridos deben materializarse lo más rápidamente posible. En abril, basándose en la experiencia obtenida hasta la fecha, la Comisión presentará una iniciativa de reasentamiento horizontal para garantizar un enfoque colectivo del reasentamiento y convertirlo en un instrumento esencial de la asistencia de la UE a los países que acogen a poblaciones de refugiados muy numerosas y ofrecer protección a los refugiados sin necesidad de que estos tengan que recurrir a rutas irregulares y peligrosas controladas por traficantes.

El **programa voluntario de admisión humanitaria con Turquía**<sup>46</sup> debe ponerse en marcha rápidamente para que los Estados miembros dispongan de un medio legal para ofrecer protección internacional a las personas desplazadas por el conflicto en Siria, y los Estados miembros deben acelerar los trabajos sobre la Recomendación de la Comisión. La activación del programa está supeditada a la reducción del número de personas que cruzan ilegalmente la frontera desde Turquía y puede adaptarse de acuerdo con el tamaño de la población de refugiados en Turquía. Un rápido acuerdo y aplicación supondría una contribución importante para una relación eficaz en materia de migración con Turquía y complementaría la ejecución de las acciones previstas en el marco del Plan de acción conjunto UE-Turquía.

***Próximos pasos clave:***

- La UE debe aplicar sin dilación los compromisos adquiridos en la **Conferencia de Londres**.
- La UE y sus Estados miembros deben reforzar su compromiso de abordar las causas profundas del desplazamiento mejorando la cooperación de la asistencia y **alcanzando el objetivo del 0,7 % de ayuda oficial al desarrollo (AOD)**.
- Los compromisos nacionales con el Fondo Fiduciario de Emergencia para África y el Fondo Fiduciario para Siria deben incrementarse para igualar la contribución de la UE.
- Los Estados miembros deben acelerar los **reasentamientos** según lo acordado en 2015 y apoyar con rapidez el **programa de admisión humanitaria voluntaria con Turquía**, según lo recomendado por la Comisión el 15 de diciembre de 2015.
- En abril, la Comisión propondrá una **iniciativa de reasentamiento** a escala de la UE para dar un impulso importante a los esfuerzos de reasentamiento.

#### **IV APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UE E INFRACCIONES AL MISMO**

<sup>44</sup> Recomendación de la Comisión, de 8.6.2015, sobre un programa europeo de reasentamiento, C(2015) 3560 final.

<sup>45</sup> Bélgica (123), República Checa (16), Irlanda (163), Italia (96), Países Bajos (220), Reino Unido (1 000), Liechtenstein (20) y Suiza (387).

<sup>46</sup> Recomendación de la Comisión de 15.12.2015 sobre un régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía, C(2015) 9490.

En septiembre de 2015, la Comisión puso en marcha una iniciativa para iniciar o proseguir una serie de asuntos relativos a la **plena y correcta aplicación de la legislación** en materia de procedimientos de asilo, condiciones de acogida, Reglamentos de Dublín y sobre impresiones dactilares de Eurodac y retorno. En el ámbito del asilo, en 2015 la Comisión adoptó 58 decisiones (cartas de emplazamiento y dictámenes motivados) relativos a la incorporación y el cumplimiento del acervo de la UE en materia de asilo desde el 23 de septiembre de 2015.

A raíz de las medidas adoptadas en septiembre, varios Estados miembros han comunicado a la Comisión la legislación nacional que consideran transpone plenamente dichas Directivas. Los servicios de la Comisión están evaluando en este momento la conformidad de las medidas notificadas<sup>47</sup>. En ausencia de información completa, la Comisión decidió hoy emitir dictámenes motivados en nueve casos.

En relación con la Directiva sobre el retorno, la Comisión ha enviado cartas administrativas a diez Estados miembros solicitándoles aclaraciones sobre la adopción de decisiones de retorno y sobre las medidas adoptadas para garantizar su aplicación efectiva. Tras haber recibido sus observaciones, la Comisión colabora estrechamente con los Estados miembros afectados para determinar los obstáculos y cuellos de botella que obstaculizan actualmente el retorno, así como las medidas que deberán adoptarse para abordarlos, con el fin de aumentar el porcentaje de retorno y de garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones.

El **trabajo de la Comisión sobre aplicación e infracciones** refleja el hecho de que uno de los puntos débiles del sistema de gestión de la migración de la UE, y del Sistema Europeo Común de Asilo en particular, ha sido la falta de adaptación plena y la aplicación incoherente. La Comisión está haciendo un gran esfuerzo para ayudar a los Estados miembros a alcanzar el pleno cumplimiento. Seguirá utilizando plenamente sus poderes en virtud de los Tratados para el seguimiento de los procedimientos potenciales y actuales de infracción con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de las normas europeas establecidas de común acuerdo.

## V CONCLUSIÓN

*Previamente al Consejo Europeo de febrero es urgente hacer todo lo necesario para restablecer el orden en el sistema de migración e imponer el control de los flujos irregulares a través de la ruta del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales. El Consejo Europeo debe comprometerse a realizar las actuaciones que sean necesarias, y las instituciones de la UE, las agencias de la UE y todos los Estados miembros deben ponerlas en práctica con determinación.*

*Una correcta gestión de las fronteras exige que todos los recién llegados sean efectivamente registrados y canalizados a través de los procedimientos de asilo nacionales, de reubicación o de retorno, en consonancia con las normas de Dublín aplicadas por la UE. La plena aplicación de la normativa sobre asilo y gestión de fronteras de la UE y la ejecución de las decisiones colegiadas adoptadas el pasado año garantizarían que la responsabilidad se reparta de manera uniforme entre los Estados miembros de la UE y que los Estados puedan hacerle frente.*

*La eliminación de los incentivos para la migración irregular implica asimismo mejorar las condiciones de vida en los países de origen, la cooperación con los países clave de tránsito, como Turquía, que haya canales legales de migración fiables y eficaces, y que se lleven a cabo el retorno y la readmisión sistemáticos y oportunos de quienes no tengan derecho a quedarse.*

---

<sup>47</sup> Véase el anexo 8.

*La Unión Europea tiene una obligación legal y moral, así como la responsabilidad histórica de ofrecer protección a quienes la necesitan. La magnitud de la crisis de los refugiados es tal que Europa puede (y debe) gestionarla colectivamente. Esto requiere un esfuerzo concertado de todos los países, instituciones y agencias de la UE en varios frentes para aplicar lo que se ha acordado. La Comisión seguirá dedicando todos sus esfuerzos para ayudar y apoyar a los Estados miembros a asumir sus responsabilidades.*

### **Anexos**

- Anexo 1: Plan de acción conjunto UE-Turquía - Informe de ejecución
- Anexo 2: Grecia - Informe sobre el Estado de Ejecución
- Anexo 3: Italia - Informe sobre el Estado de Ejecución
- Anexo 4: Reubicación - Cuadro relativo al estado de ejecución
- Anexo 5: Seguimiento de la reunión de dirigentes de los Balcanes Occidentales - Informe sobre el estado de ejecución
- Anexo 6: Medidas en curso que contribuyen a la protección de los niños en la migración
- Anexo 7: Compromisos de los Estados miembros frente a los fondos fiduciarios - Cuadro relativo al estado de ejecución
- Anexo 8: Aplicación de la legislación de la UE - Estado de ejecución
- Anexo 9: Apoyo aceptado de los Estados miembros al Mecanismo de Protección Civil para Serbia, Eslovenia, Croacia y Grecia





Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 1

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Plan de acción conjunto UE-Turquía - Informe de ejecución**

## Plan de acción conjunto UE-Turquía: Informe de ejecución

*Período: 17 de diciembre de 2015 a 31 de enero de 2016*

### Introducción

El 29 de noviembre de 2015, en la Cumbre UE-Turquía, ambas partes activaron el Plan de acción conjunto (PAC) que había sido aprobado *ad referendum* el 15 de octubre de 2015. El objetivo de este plan es reforzar la cooperación para prestar apoyo a los refugiados sirios bajo protección temporal y a sus comunidades de acogida en Turquía, así como para prevenir los flujos de migración irregular hacia la UE. La aplicación del PAC debe, por tanto, poner orden en los flujos migratorios y contribuir a contener la migración irregular.

El objetivo de este segundo informe de ejecución del PAC, dos meses después de su puesta en marcha, es informar sobre el seguimiento dado por Turquía y la UE al cumplimiento de sus respectivos compromisos desde la aparición del primer informe, el 17 de diciembre de 2015. Los informes forman parte del empeño global por llevar a cabo un estrecho seguimiento de la situación.

### 1. Parte 1

#### 1.1. Datos estadísticos (en la UE)

Uno de los principales objetivos del PAC es lograr resultados concretos por lo que se refiere, en particular, a la contención del flujo de migrantes irregulares.

El número de personas que llegan de forma irregular a la UE procedentes de Turquía sigue siendo alto para este período del año, en el que, en principio, las condiciones meteorológicas invernales deberían haber hecho que disminuyera. Más concretamente, en los *46 días del período de referencia* (es decir, del 17 de diciembre al 31 de enero):

- El número total de migrantes irregulares que llegó a la UE por mar y tierra (es decir, a través de Grecia y Bulgaria) fue de 110 211. La mayoría de ellos, es decir, 109 336 o el 99,2 % , cruzó el mar Egeo.
- La media diaria de cruces irregulares a través de Grecia fue de 2 377 y a través de Bulgaria de 19, lo que sitúa la media total en 2 396.
- La media semanal de las llegadas a través de Grecia fue de 16 437.

A efectos de comparación con los meses anteriores:

- Los números totales de llegadas irregulares a Grecia procedentes de Turquía en septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y en enero de 2016 fueron 147 639, 214 792, 154 381, 110 835 y 67 756 respectivamente.
- Para los meses citados, las medias diarias fueron de 4 921, 6 929, 5 146, 3 575 y 2 186 personas.

Las entradas irregulares a Grecia (por mar) procedentes de Turquía en *diciembre y enero* se presentan en los gráficos siguientes: el gráfico 1 ilustra el número de llegadas irregulares por día y el gráfico 2 presenta las llegadas irregulares por semana<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Tal como se hizo en el primer informe de ejecución del PAC, estos gráficos presentan solo las entradas a Grecia procedentes de Turquía, ya que representan más del 99 % del total de entradas.

El gráfico 3 ilustra el número de llegadas irregulares por mes a Grecia procedentes de Turquía desde *septiembre de 2015 hasta enero de 2016*. El gráfico 4 muestra las llegadas irregulares durante el mismo período, es decir, de septiembre de 2015 a enero de 2016, desglosadas por nacionalidades principales (sobre la base de la declaración de los migrantes en el momento de su llegada), es decir, sirios, seguidos de afganos e iraquíes. Las cifras desglosadas revelan una disminución, en comparación con el total, del porcentaje de sirios (del 69 % al 38 %) y un aumento de los de afganos (del 18 % al 24 %) e iraquíes (del 8 % al 15 %).

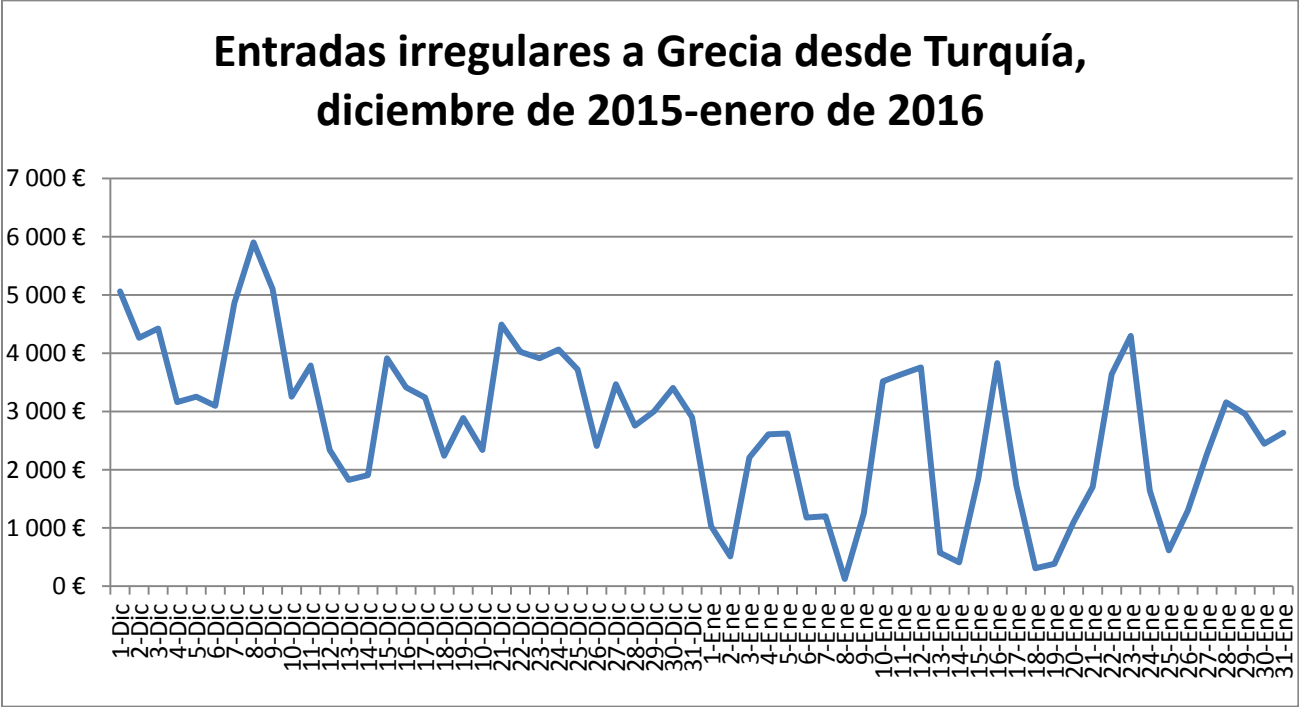


Gráfico 1: entradas irregulares a Grecia desde Turquía - diciembre de 2015 y enero de 2016. Fuente: Frontex

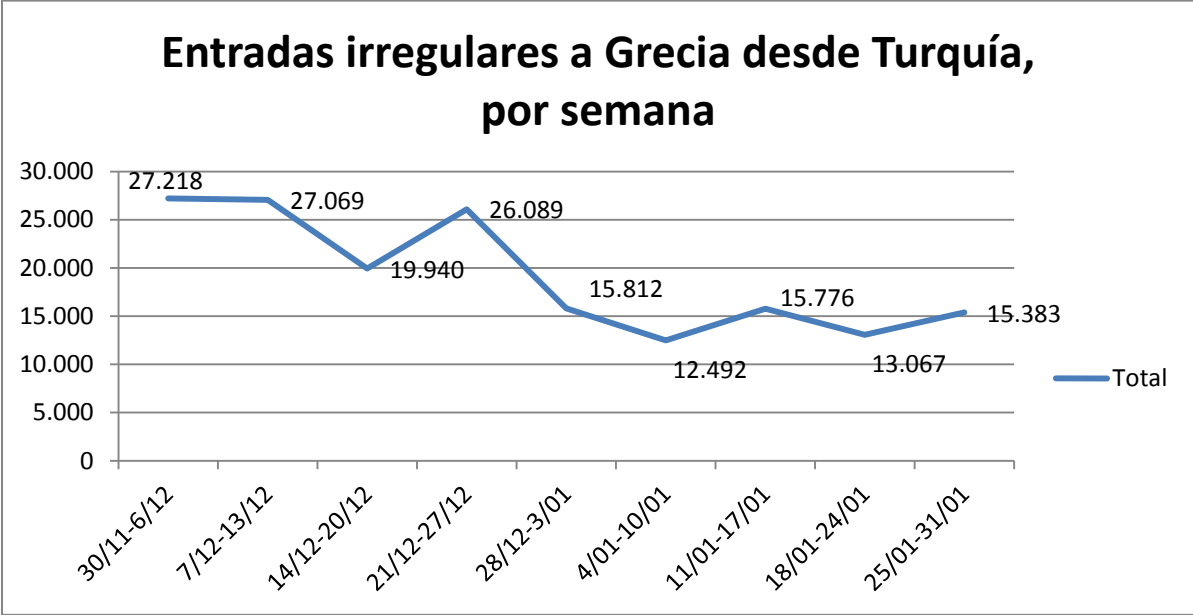


Gráfico 2: entradas irregulares a Grecia desde Turquía, por mes - diciembre de 2015 y enero de 2016. Fuente: Frontex

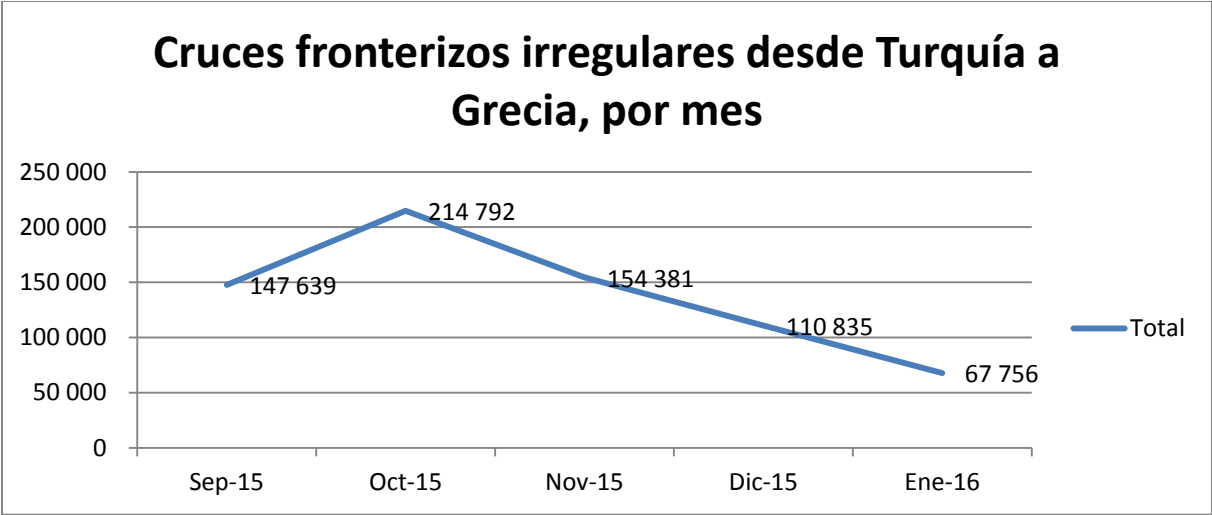


Gráfico 3 de la Comisión: entradas irregulares a Grecia desde Turquía, por mes - septiembre de 2015 a enero de 2016 - Fuente: Frontex, datos de la red de análisis de riesgos de Frontex (2015) y datos de la aplicación JORA (enero de 2016) a 8 de febrero de 2016. Los datos JORA son datos operativos preliminares sujetos a modificación.

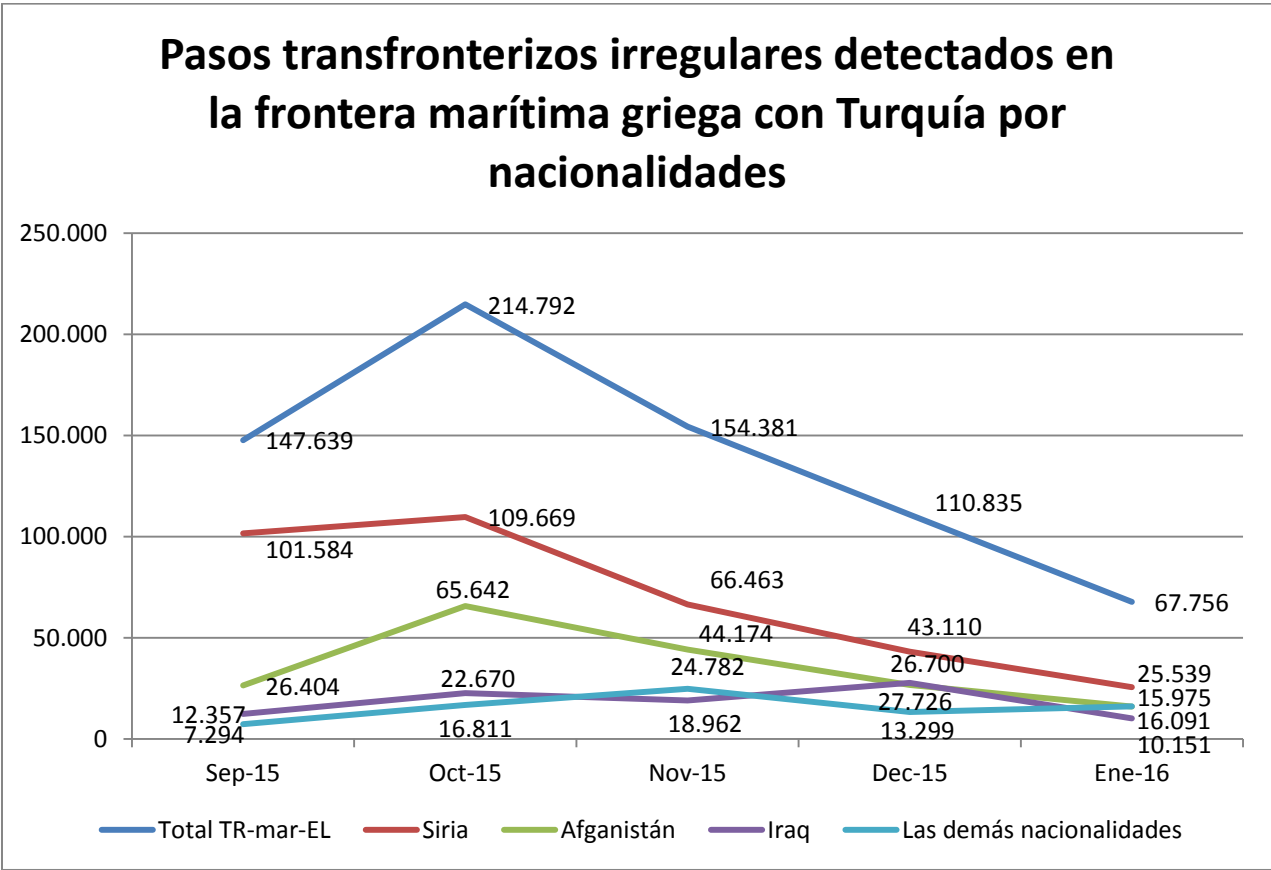


Gráfico 4 de la Comisión: entradas irregulares desde Turquía a Grecia por nacionalidades (es decir, sirios, afganos e iraquíes) - septiembre de 2015 a enero de 2016. Fuente: Frontex, datos de la red de análisis de riesgos de Frontex (2015) y datos de la aplicación JORA (enero de 2016) a 8 de febrero de 2016. Los datos JORA son datos operativos preliminares sujetos a modificación.

2016) a 8 de febrero de 2016. Los datos de la aplicación JORA son datos operativos preliminares sujetos a modificación.

El total de entradas irregulares desde Turquía a Grecia presenta una pauta variable aunque las cifras van en descenso (véanse los gráficos 2 y 3). No obstante, la tendencia a la baja observada sería la previsible por las condiciones invernales. Teniendo en cuenta que se trata de la temporada de invierno, las cifras siguen siendo excesivamente elevadas para este período del año.

Las medidas legislativas y operativas adoptadas por las autoridades turcas para poner coto a la migración irregular parecen haber tenido un primer, aunque limitado, impacto sobre los flujos migratorios. Aún no estamos en condiciones de cuantificar su impacto exacto a corto plazo.

También hay que señalar que, debido al deterioro de las condiciones meteorológicas, el número de personas que perecieron en el intento de entrar irregularmente en Grecia fue en aumento<sup>2</sup>.

## **1.2. Datos estadísticos (en Turquía)**

Turquía acoge actualmente a 2 582 600 refugiados sirios<sup>3</sup> a los que concede el estatuto de protección temporal como grupo. Este estatuto permite el acceso a servicios públicos como la educación y la asistencia sanitaria. Desde el 15 de enero de 2016 también permite el acceso al mercado de trabajo en determinadas condiciones (para más detalles, véase más abajo). A 22 de enero, 269 207 sirios se encontraban alojados en campamentos de refugiados donde se les atiende con una amplia gama de medidas de asistencia.

Desde la publicación del primer informe de ejecución del PAC el 17 de diciembre de 2015, la UE decidió recoger datos turcos y de la UE sobre la ejecución del PAC en el marco del proceso del Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis (DIRPC). En este contexto, y tras las conversaciones con Turquía, el 22 de enero dicho país acordó facilitar datos para un conjunto de indicadores en relación con la aplicación del PAC UE-Turquía sobre la base de un modelo acordado. A este respecto, el 22 de enero las autoridades turcas presentaron la siguiente información:

- Se matricularon en la escuela 350 000 niños sirios bajo protección temporal.
- Nacieron 151 746 niños (a 22 de enero).
- A 18 de enero, Turquía había registrado 217 952 personas de nacionalidad distinta de la siria y estaban pendientes de registro otras 138 912 personas.
- Entre el 1 y el 15 de enero, 42 936 sirios entraron regularmente en Turquía y 13 887 salieron de ese país. El número de ciudadanos iraníes que entraron regularmente fue de 24 896 y el de los que salieron fue de 32 268; los números de iraquíes fueron de 12 525 y 16 300 respectivamente; los de libaneses fueron 2778 y 5449 y los de jordanos 2032 y 2527. Según la duración del visado, los extranjeros pueden permanecer en Turquía de 30 a 90 días. Los extranjeros que tienen derecho a entrar en Turquía sin visado pueden permanecer en el país hasta 90 días durante un período de 180 días.

---

<sup>2</sup> Según la OIM, 244 migrantes murieron en el período comprendido entre el 1 y el 28 de enero de 2016 en el mar Egeo.

<sup>3</sup> Número de refugiados sirios registrados comunicado por el Ministro turco de Asuntos Exteriores el 3 de febrero.

- En el período comprendido entre el 1 y el 15 de enero, Grecia presentó a Turquía 322 solicitudes de readmisión. Bulgaria no presentó ninguna. Turquía está evaluando las solicitudes griegas<sup>4</sup>.
- En el mismo período del 1 al 15 de enero, las fuerzas de control fronterizo turcas impidieron la salida ilegal hacia la UE desde Turquía de 2 541 migrantes a través de las fronteras marítimas y de 4 671 a través de las fronteras terrestres.
- En 2015, se registraron 64 109 solicitudes de asilo en Turquía (11 383 de ciudadanos afganos y 42 105 de ciudadanos iraquíes)<sup>5</sup>. En el mismo año, solo se cerraron 459 procedimientos de asilo, ya concediendo el estatuto de refugiado ya rechazando de forma clara la solicitud de asilo. Sigue pendiente el resto de las solicitudes.
- Entre el 1 y el 15 de enero, la guardia costera, la policía y la gendarmería turcas realizaron siete operaciones conjuntas específicas destinadas a detener a migrantes irregulares, pasadores y traficantes y a prevenir las salidas irregulares. Dichas operaciones permitieron la detención de 230 traficantes de personas.

Además, Turquía ha indicado que los organismos con funciones coercitivas han redoblado esfuerzos para impedir las salidas irregulares, detener a los traficantes de personas y rescatar a migrantes en el mar. En particular, Turquía señaló que en diciembre de 2015 detuvo una media de 514 migrantes ilegales al día, frente a 450 en noviembre de 2015. El número total de traficantes detenidos en 2015 fue de 3 700. La guardia costera turca, la gendarmería y todos los demás organismos con funciones coercitivas desempeñan un papel clave en la detención de migrantes irregulares y de traficantes de seres humanos.

Turquía prometió proporcionar más información sirviéndose del modelo acordado en febrero.

## **Parte 2:**

### **Aplicación por parte de Turquía de sus compromisos en virtud del Plan de acción conjunto UE-Turquía**

El 8 de enero, Turquía introdujo la obligación de visado para los viajeros sirios con destino a un aeropuerto o puerto marítimo turcos procedentes de un tercer país con el fin de reducir la migración de tránsito que se dirige hacia la UE. La medida tuvo efecto inmediato y redujo considerablemente el número de ciudadanos sirios procedentes del Líbano y Jordania admitidos finalmente en Turquía, que pasó de 41 781 en los últimos ocho días (es decir, del 1 al 8 de enero) previos a la introducción del visado, a 1 155 en los diez días siguientes (es decir, del 9 al 18 de enero). Esto representa una reducción de más de 40 000 personas.

El 15 de enero, y en cumplimiento de uno de los compromisos clave del PAC, Turquía adoptó una disposición reglamentaria que permite a los ciudadanos sirios que se benefician de la protección temporal acceder al mercado de trabajo bajo determinadas condiciones y limitaciones. El objetivo de la medida es aumentar el atractivo de Turquía como país de asilo

---

<sup>4</sup> Según el Protocolo bilateral de readmisión Grecia-Turquía, el Estado requerido dispone de un máximo de 75 días para responder a una solicitud de readmisión. Una vez acordado, el retorno debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 15 días. El mismo Protocolo de readmisión establece un procedimiento simplificado mediante el cual el Estado requerido deberá readmitir a la persona detenida en zona fronteriza en el plazo de una semana a partir de la fecha de notificación de la detención.

<sup>5</sup> Con arreglo a la legislación turca, únicamente las personas que huyen de Siria obtienen automáticamente en el momento de registrarse la protección internacional como grupo. Los ciudadanos de otras nacionalidades deben presentar solicitudes individuales y obtener el estatuto de refugiado previo control y decisión de la Dirección General de Gestión de la Migración.

para los sirios y abordar uno de los factores que empujan a estos a cruzar de forma irregular las fronteras hacia la UE en busca de mejores perspectivas. De conformidad con la dr/ley, un ciudadano sirio puede solicitar el permiso de trabajo solo seis meses después de que se apruebe su estatuto de protección temporal. Los permisos de trabajo solo son válidos en las provincias en las que se permite residir al refugiado bajo protección temporal. La disposición reglamentaria no prevé limitaciones al acceso al mercado laboral de sectores económicos determinados, aunque establece un límite del 10 % para los refugiados sirios, con la excepción de los sectores de la agricultura y la ganadería. La disposición reglamentaria es de ejecución inmediata, pero su carácter general podría exigir la adopción de normas de desarrollo adicionales. La adopción de la disposición reglamentaria es sin duda un paso muy positivo; no obstante, su impacto real dependerá de su aplicación rápida y efectiva.

El gobierno turco ha elaborado y presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre la protección de los datos personales. En caso de que sea compatible con las normas europeas, este proyecto legislativo permitiría a Turquía cooperar más estrechamente con Europol, Eurojust y los organismos con funciones coercitivas de los Estados miembros. El actual proyecto de ley debe mejorarse, sobre todo en lo que respecta a la independencia de la autoridad de protección de datos y a la exclusión de las autoridades con funciones coercitivas y de las actividades de los servicios de inteligencia del ámbito de aplicación de la ley. La UE comunicó su preocupación a Turquía con la esperanza de que estas deficiencias puedan subsanarse durante la tramitación parlamentaria.

El 8 de enero, el Gobierno turco presentó el acuerdo tripartito entre Turquía, Bulgaria y Grecia al Parlamento para su ratificación.

Turquía manifestó su disposición a mejorar la aplicación de las obligaciones de readmisión contraídas con Grecia y a abrir nuevos puntos de readmisión que vengan a sumarse al de Dikili. El principal problema para la aplicación de este acuerdo bilateral siguen siendo los plazos dilatados que exige la tramitación de las solicitudes de readmisión griegas. A finales de diciembre de 2015 y a finales de enero de 2016, funcionarios turcos visitaron Atenas y discutieron con las autoridades griegas sobre los medios y formas de mejorar la aplicación del acuerdo bilateral en materia de readmisión.

En enero, la policía turca organizó una campaña de información en Bodrum, ciudad turística del sur del país. La dirección de la policía provincial elaboró folletos para disuadir a los migrantes de emprender viajes peligrosos hacia Europa. Se imprimieron unos 5 000 folletos en turco, árabe e inglés que se entregaron para su distribución a la gendarmería.

### **Parte 3:**

#### **Aplicación por parte de la UE de sus compromisos en virtud del Plan de acción conjunto UE-Turquía**

El 24 de noviembre de 2015, la Comisión adoptó una Decisión por la que se establece el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados y se crea un mecanismo de coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros en apoyo de los esfuerzos de Turquía por albergar a más de dos millones de refugiados sirios. La Comisión y los Estados miembros se han comprometido a facilitar inicialmente a través del Mecanismo 3 000 millones EUR para los años 2016 y 2017. Los Estados miembros han acogido con satisfacción el establecimiento del Mecanismo, al tiempo que insisten en vincular la entrega de la ayuda al cumplimiento por parte de Turquía de los compromisos asumidos en virtud del Plan de acción

conjunto. A continuación se decidió que el presupuesto de la UE aportará 1 000 millones EUR al Mecanismo, mientras que los Estados miembros aportarán los 2 000 millones EUR restantes, con arreglo a su porcentaje de la RNB. El 3 de febrero se alcanzó un acuerdo político entre los Estados miembros sobre las fuentes de financiación y las modalidades de funcionamiento del Mecanismo. La Comisión modificó su Decisión para reflejar el acuerdo alcanzado con los Estados miembros. La Comisión es responsable de la ejecución de los recursos coordinados a través del Mecanismo utilizando los instrumentos financieros de ayuda exterior que mejor se adapten al tipo de asistencia requerida. El Mecanismo es gestionado por un comité de dirección presidido por la Comisión. Los Estados miembros forman parte del comité de dirección y Turquía participa en calidad de observador. El comité de dirección se reunirá por primera vez el 17 de febrero. El Mecanismo intervendrá lo antes posible con el principal objetivo de cubrir de forma digna las necesidades básicas de la población de refugiados más vulnerable que vive en Turquía, incluidas las de alimentos, refugio, sanidad de emergencia y protección. También se contemplará la educación informal a fin de evitar una generación perdida de niños sirios, de forma complementaria con las acciones a largo plazo previstas. En la actualidad, aproximadamente 400 000 niños sirios no pueden asistir a la escuela. Se trata de un importante factor que no solo compromete su bienestar inmediato, sino también sus posibilidades de labrarse un futuro.

A finales de 2015, en colaboración con las autoridades turcas, la Comisión puso en marcha una evaluación de las necesidades de los refugiados sirios bajo protección temporal en Turquía. Para mediados de febrero está previsto un primer análisis general de la evaluación de las necesidades y para principios de la primavera está prevista la conclusión del estudio. La evaluación de las necesidades ayudará a identificar los proyectos que podrían ser financiados a través del Mecanismo. Entretanto, la Comisión ha identificado la educación, la mejora de las perspectivas de empleo de los refugiados sirios y el reasentamiento como ámbitos prioritarios de apoyo inmediato (véase el anexo con las áreas prioritarias de intervención). La actual estimación provisional apunta a que las necesidades humanitarias podrían cubrir un tercio de la ayuda, mientras que dos tercios podrían destinarse a facilitar el acceso a la educación (prioridad especial), a infraestructuras locales y a la creación de oportunidades de empleo.

El 11 de enero, el Vicepresidente primero de la Comisión, Timmermans, visitó Turquía y abordó con los interlocutores la cuestión de la aplicación efectiva del PAC.

El 25 de enero, la Alta Representante y Vicepresidenta Mogherini y el Comisario Hahn mantuvieron conversaciones sobre la ejecución del PAC en el marco del diálogo político de alto nivel.

El 28 de enero, una delegación de la UE se reunió con las autoridades turcas en Ankara para debatir y acordar maneras concretas de mejorar la aplicación y la efectividad del PAC y reducir los flujos migratorios. Se identificaron doce acciones prioritarias que deberán seguir estudiándose con carácter de urgencia. La lista de acciones incluye, entre otras, las siguientes:

- Refuerzo de la capacidad de Turquía para aplicar el acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía a partir del 1 de junio de 2016.
- Conclusión de acuerdos de readmisión entre Turquía y los países de origen de la migración irregular hacia Turquía y la UE.
- Mejora de la aplicación del acuerdo bilateral entre Grecia y Turquía.



- Adopción de una legislación sobre protección de datos personales en consonancia con las normas europeas, necesaria para estrechar la cooperación de Turquía con Europol, Eurojust y los servicios con funciones coercitivas de los Estados miembros.
- Refuerzo de las capacidades de interceptación de la guardia costera turca.
- Refuerzo de la legislación, la acción y la cooperación turcas con los Estados miembros de la UE en la lucha contra el tráfico ilícito de personas y los traficantes.
- Apoyo a Turquía en la mejora de la gestión de sus fronteras orientales.
- Aumento de las campañas de información dirigidas a los migrantes con el fin de disuadirles de emprender viajes peligrosos a la UE.
- Apoyo a Turquía en la mejora de las tareas de identificación de documentos falsos o falsificados, tanto de viaje como de otro tipo.

La UE ya proporciona ayuda en varias de las áreas antes mencionadas, en particular a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) y del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP), aunque sería preciso acelerar la entrega de la misma.

El 2 de febrero, ambas partes celebraron un primer debate de seguimiento de la anterior lista de acciones.

La Comisión y Turquía siguieron debatiendo las prioridades para el programa 2016 del IAP, con un énfasis claro en el aumento de la asistencia financiera a Turquía para que pueda cumplir el requisito del diálogo sobre liberalización de visados (misión de programación de la DG NEAR de los días 9 y 11 de diciembre).

Al mismo tiempo, la UE siguió prestando ayuda inmediata a Turquía. Desde el inicio de la crisis, se ha hecho una dotación global de 365 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE para ayudar directamente a los refugiados sirios y a las comunidades de acogida turcas. De este importe, 71 millones EUR han sido contratados hasta la fecha en concepto de ayuda humanitaria a través de las organizaciones humanitarias pertinentes para asistir sobre todo a los refugiados en Turquía. En mayo de 2015 la Junta del Fondo Fiduciario de la UE para Siria aprobó un primer programa de respuesta por valor de 18 millones EUR procedentes del IAP para atender a las necesidades de seguridad alimentaria y educativas inmediatas de los refugiados sirios en Turquía. En septiembre de 2015 se firmaron acuerdos con UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En conjunto, cerca de 173 millones EUR procedentes del IAP se han canalizado a través del Fondo Fiduciario de la UE en 2015. El 1 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario de la UE para Siria adoptó nuevas decisiones de financiación de acciones en Turquía por un volumen de hasta 150 millones EUR. A finales de 2015, 165 millones EUR procedentes de fondos del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) de 2012 que corrían el riesgo de ser liberados, incluidos 25 millones EUR de cofinanciación turca, se destinaron al Fondo Fiduciario con el fin de financiar proyectos en Turquía. Una reserva de 21 proyectos por un valor de 383 millones EUR está siendo actualmente objeto de evaluación. La identificación de acciones adicionales en Turquía se hará sobre la base de los análisis de necesidades en curso (véase más arriba).

Además, la UE siguió prestando una ayuda significativa a los refugiados sirios acogidos en Líbano, Jordania e Iraq y a los desplazados dentro de Siria. En su segunda reunión, celebrada el 1 de diciembre de 2015, la Junta del Fondo Fiduciario de la UE para Siria comprometió 350

millones EUR para ayuda de carácter urgente destinada a 1,5 millones de refugiados y a las ya desbordadas comunidades de acogida en Líbano, Turquía, Jordania e Iraq.

El 7 de diciembre, la UE adoptó el Programa de Acción Anual de 2015 para Turquía en el marco del IAP II, que presta ayuda adicional a Turquía para aumentar sus capacidades de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante el refuerzo, en particular, de la patrulla de la guardia costera turca y de su capacidad de vigilancia con la compra de veinte lanchas inflables y de seis radares móviles, así como de otras autoridades turcas competentes. El Programa también incluye suministros para aumentar la capacidad de la comandancia de la guardia costera turca para luchar contra la inmigración irregular y la delincuencia organizada en el mar a fin de lograr un aumento del número de migrantes rescatados o detenidos. En la actualidad se está definiendo un proyecto en el marco del IPA para ayudar a Turquía a emitir pasaportes biométricos seguros.

La UE ha concluido el proceso de selección para la designación de un funcionario de enlace de FRONTEX en Turquía.

#### **Parte 4**

##### **Conclusiones y recomendaciones**

El número total de migrantes irregulares que entran en la UE procedentes de Turquía marca una tendencia a la baja desde octubre de 2015. Sin embargo, siguen siendo elevado para este período del año. Para hacer frente a este fenómeno preocupante, Turquía necesita lograr urgentemente progresos significativos en la prevención de las salidas irregulares de migrantes y refugiados de su territorio. Especialmente importante a este respecto es intensificar las operaciones en tierra.

La cuota de ciudadanos no sirios (es decir, de afganos, iraquíes, paquistaníes, iraníes, marroquíes y bangladesíes) que llega entre los migrantes irregulares va en aumento desde el mes de octubre. Para hacer frente a este fenómeno, Turquía debe adoptar con urgencia nuevas medidas encaminadas a adaptar progresivamente su política de visados a la de la UE, dando prioridad a los países que son fuente de migración irregular a la UE. Turquía tiene que garantizar que los procedimientos en materia de asilo se concluyen rápidamente con arreglo a su legislación nacional en la materia, con la concesión o denegación claras del estatuto de refugiado. También es preciso que se asegure de que se impide a los migrantes irregulares para los que se haya establecido que no necesitan protección internacional desplazarse hacia la UE.

Se invita a Turquía a que revise su proyecto de ley sobre protección de datos personales, que se encuentra actualmente en el Parlamento, para adaptarla plenamente a las normas europeas. La pronta adopción de una ley sobre protección de datos personales permitiría una cooperación operativa más estrecha de Turquía con Europol, Eurojust y los servicios con funciones coercitivas de los Estados miembros.

Turquía y Grecia deben intensificar su cooperación bilateral en la vigilancia de las fronteras, la lucha contra la trata de migrantes y la mejor aplicación de las obligaciones bilaterales de readmisión.

Se invita asimismo a Turquía a prepararse para la aplicación del acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía a los nacionales de terceros países a partir del 1 de junio de 2016.

Se insta a Turquía a que refuerce sus medidas contra el tráfico ilícito de migrantes en las zonas costeras, también en cooperación con los Estados miembros de la UE interesados.

Tras alcanzar un acuerdo sobre el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados, la UE, por su parte, debe empezar a prestar asistencia y a abordar las necesidades de los refugiados lo antes posible a través del mismo. Además, la Comisión y Turquía deben estar dispuestas a establecer nuevas prioridades en los programas de ayuda a Turquía en el ámbito de la migración existentes para responder con rapidez a las necesidades recién surgidas. Como se indica en el anexo, los sectores prioritarios a los que deberá dirigirse la ayuda financiera en favor de los refugiados en Turquía son la ayuda humanitaria, la educación, la integración en el mercado laboral, la sanidad, la inclusión social, las infraestructuras municipales y la gestión de los flujos de refugiados. La evaluación de las necesidades en curso proporcionará un análisis detallado de los déficits de financiación y servirá para establecer prioridades entre las necesidades de financiación en todos los sectores. El comité de dirección del Mecanismo dará la orientación estratégica y decidirá cuáles son las acciones específicas, los importes y los instrumentos financieros más adecuados. La primera reunión del comité de dirección tendrá lugar el 17 de febrero de 2016.

Turquía y la UE deben proseguir y hacer operativo el trabajo de las doce acciones acordadas el 28 de enero, que apoyan la aplicación efectiva del Plan de acción conjunto.

En conclusión, se insta a Turquía a proseguir e incluso reforzar los pasos hacia la plena y efectiva aplicación del Plan de acción conjunto. Es importante que el impacto de los esfuerzos coordinados entre la UE y Turquía se traduzca rápidamente en resultados, en particular por lo que se refiere a la contención de la llegada de migrantes irregulares.

La Comisión mantendrá sus esfuerzos para garantizar una aplicación rápida y eficaz del Plan de acción conjunto UE-Turquía. La Comisión supervisará de cerca la aplicación del PAC e informará periódicamente sobre ella.

## APÉNDICE

### Lista de prioridades y posibles proyectos actualmente previstos por el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados

#### Prioridad 1: Respuesta a las necesidades básicas

##### 1.1. Ayuda humanitaria

Toda la ayuda humanitaria será administrada y prestada en el pleno respeto de los principios humanitarios y del Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria.

Objetivos: responder a las necesidades humanitarias más urgentes en los cinco sectores prioritarios, a saber: suministro de productos alimenticios y no alimenticios, salud, protección, refugio, agua, saneamiento e higiene y educación.

##### Posibles proyectos

- Las acciones humanitarias de la UE actuales consisten principalmente en sistemas de transferencia de recursos ejecutados a través de un gran número de socios y centrados en las necesidades de productos alimenticios y no alimenticios, protección, salud y acciones que permitan la educación en Turquía. Estos programas de transferencia de recursos podrían ampliarse para beneficiar hasta a un millón de personas.
- Avanzar hacia la creación de una **red de seguridad de emergencia**: un sistema de transferencia de recursos polivalente y orientado a cubrir las necesidades básicas (incluidos los productos alimenticios y no alimenticios y el refugio) con el fin de reducir los principales factores que obligan a los refugiados a emprender desplazamientos secundarios. Este sistema permitirá a los refugiados cubrir sus necesidades básicas, incluidas las de alimentos y artículos de uso cotidiano, de una manera digna.
- Seguir prestando ayuda en especie y aplicando un **sistema de protección** de amplio alcance (fondos para necesidades especiales, gestión de casos, asistencia jurídica, consulta, divulgación, protección de menores y violencia de género) y **vincular la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (WARD)**.

Grupo destinatario: Un número significativo de los refugiados más vulnerables en Turquía, en su mayor parte de origen sirio. El número estimado de refugiados que podría beneficiarse de la ayuda sería de hasta 1 millón.

#### Prioridad 2: Apoyo macroeconómico

##### 2.1 Educación

A pesar de los esfuerzos en curso, es preciso garantizar el retorno escolar de hasta 400 000 niños para los años escolares 2015/16 y 2016/17. Por otro lado, el apoyo al acceso a la enseñanza secundaria es escaso, en particular por lo que se refiere a la educación y formación profesionales, y casi nulo el que facilita el acceso a la educación terciaria a los jóvenes refugiados.

Objetivos: El acceso a la enseñanza primaria de todos los niños sirios (retorno escolar de 400 000 niños para los años escolares 2015/16 y 2016/17; el acceso a la educación secundaria, en particular a la educación y formación profesionales; el acceso a la educación terciaria.

### Posibles proyectos

- Facilitar el acceso de todos los niños a la educación.
- Facilitar el acceso a la educación secundaria, incluidas la enseñanza y formación profesionales y la formación de aprendices.
- Apoyar la tasa de matriculación y prevenir el abandono escolar prematuro, en particular a través de la formación lingüística cuando proceda.
- Apoyar el acceso a la educación terciaria.
- Apoyar la mejora de la capacidad de respuesta de la enseñanza y de la formación a las necesidades del mercado laboral.
- Poner a disposición infraestructuras de educación y formación en regiones afectadas por importantes cambios demográficos como consecuencia de la afluencia de refugiados.

Grupo destinatario: los niños y jóvenes refugiados, con especial atención a las niñas

### **2.2: Acceso al mercado de trabajo**

Es preciso prestar asistencia para ayudar a los refugiados a aprovechar las oportunidades de trabajo creadas por la nueva normativa sobre el acceso al mercado laboral para los refugiados, incluso mediante la mejora y adaptación de las capacidades y competencias. Ello debería permitir la creación de incentivos eficaces para trabajar y, al mismo tiempo, convertirse en una baza para la economía turca.

Objetivos: Acceso al empleo, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas, en particular de microempresas.

### Posibles proyectos

- Apoyo al análisis de las necesidades del mercado laboral.
- Prestación de orientación y asesoramiento personalizado.
- Apoyo a la mejora de las capacidades y competencias, especialmente mediante la formación y el reciclaje profesionales.
- Desarrollo de sistemas de equivalencia de las cualificaciones.
- Apoyo al espíritu de empresa, en particular a través de los programas de microcréditos.

Grupo destinatario: los refugiados adultos y en especial los menos cualificados

### **2.3: Atención sanitaria e inclusión social**

Existen graves carencias por lo que se refiere a las prestaciones de salud primaria, rehabilitación física/asistencia postoperatoria a heridos de guerra, salud reproductiva y salud mental. Los centros comunitarios permiten un sistema de apoyo efectivo en materia de asistencia jurídica, protección y orientación administrativa, cursos de formación para las mujeres, educación de primera infancia e informal, asesoramiento médico y consultas a médicos y hospitales para el tratamiento.

Objetivos: Acceso a la asistencia sanitaria; acceso a los servicios sociales básicos

### Posibles proyectos

- Prestación de atención sanitaria.
- Prestación de apoyo psicológico.

- Apoyo al acceso a los servicios sociales básicos, incluido el asesoramiento administrativas y jurídico.
- Puesta a disposición de infraestructuras sociales y sanitarias.

Grupo destinatario: los refugiados y las comunidades de acogida, con especial atención a las personas más vulnerables

## **2.4: Infraestructuras municipales**

La gran mayoría de los refugiados (85 % ) vive fuera de los 25 campamentos existentes, que dan cabida a unas 250 000 personas. La llegada de estos flujos de personas a las zonas menos desarrolladas del país ha sometido a una gran presión las infraestructuras locales de algunos pueblos, especialmente por lo que se refiere a las carreteras de acceso, el suministro de agua, el alcantarillado y el tratamiento del agua y la gestión de los residuos sólidos. Además, la prestación de servicios sociales a los refugiados debe extenderse, cuando proceda, a las comunidades locales, con el fin de reducir la hostilidad que ya se está empezando a sentir.

Objetivos: Mitigar el impacto de la llegada de refugiados en las infraestructuras locales

Posibles proyectos:

- Apoyo a la renovación, rehabilitación o construcción de infraestructuras municipales, especialmente en lo que se refiere a la gestión del agua, la gestión de los residuos, el transporte urbano y los servicios municipales.

Grupo destinatario: los refugiados y las comunidades de acogida

**Prioridad 3: Apoyo a las autoridades nacionales y locales para afrontar las consecuencias de la presencia de refugiados en Turquía**

## **3.1: Gestión de los flujos migratorios**

Las autoridades regionales y locales, sobre las que recae la responsabilidad administrativa de acoger a los refugiados que no tienen sitio en los campos, también necesitan desarrollar capacidades y apoyo operativo. Además, las autoridades nacionales encargadas del registro de los refugiados y la gestión migratoria también se enfrentan a problemas de capacidad que deben ser abordados.

Objetivos: Mejorar la capacidad de las autoridades locales, regionales y nacionales para gestionar los flujos de refugiados y migrantes

Posibles proyectos

- Desarrollo de capacidades en materia de gestión de la migración.
- Suministro del equipo pertinente.

Grupo destinatario: las autoridades locales, regionales y nacionales



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 2

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Grecia - Informe sobre el Estado de Ejecución**

## Grecia — Informe sobre el Estado de Ejecución

Recomendaciones de diciembre de 2015		Situación actual
<b>PUNTOS CRÍTICOS</b>	<p>Grecia debería completar la construcción de puntos críticos en Lesbos, Leros y Quíos, ateniéndose al calendario previsto. Las obras de construcción en Kos deberían comenzar inmediatamente y sería conveniente elegir un emplazamiento en Samos para implantar en él un punto crítico antes de finales de enero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las obras en los puntos críticos de Lesbos (ampliación), Leros, Quíos y Samos avanzan a buen ritmo. Según anunció el Gobierno el 31 de enero de 2016, las obras deberían estar finalizadas antes del Consejo Europeo de febrero de 2016. A raíz de una decisión adoptada en la reunión interministerial presidida por el primer ministro, Alexis Tsipras, las Fuerzas Armadas van a asumir la dirección de las obras de construcción, en concreto, para concluir las y encargarse de dirigir provisionalmente los puntos críticos.</li> <li>✓ No ha finalizado aún el procedimiento nacional de contratación pública de los servicios necesarios para la explotación de los puntos críticos. Entretanto, serán las Fuerzas Armadas griegas las encargadas de prestar dichos servicios.</li> <li>X Las Fuerzas Armadas de Grecia han elegido como punto crítico en la isla de KOS el antiguo campamento de Pyli y han iniciado ya las obras de acondicionamiento. Las autoridades griegas deben completar las obras en el emplazamiento elegido de modo que ese punto crítico esté operativo cuanto antes.</li> </ul>
	<p>Grecia, en colaboración con la Comisión Europea, las agencias de la UE y el ACNUR, debería optimizar la organización de los puntos críticos mediante una evaluación de las necesidades desglosada por islas, basándose en las conclusiones del proyecto piloto realizado por las distintas agencias en colaboración. En ese contexto, sería conveniente establecer un sistema estructurado de desembarco en puntos de desembarco oficiales y de traslado hasta los puntos críticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El acto jurídico marco (consistente en una modificación de la Ley 3907/2011) relativo al establecimiento de los puntos críticos y de sus mecanismos de coordinación está ya listo para su adopción por el Parlamento durante la segunda semana de febrero de 2016.</li> <li>✓ Una vez se haya adoptado la Ley marco, se establecerán procedimientos operativos normalizados mediante una decisión interministerial que definirá las funciones y los procedimientos relativos a la gestión de los puntos críticos. La decisión ya ha sido elaborada y está previsto que se adopte antes del Consejo Europeo.</li> <li>✓ Frontex ha desplegado equipos de patrullas costeras en Lesbos, Quíos y Samos. En Leros, los procedimientos de desembarco ya se están llevando a cabo de forma más controlada.</li> <li>✓ A corto plazo, las Fuerzas Armadas han asumido la responsabilidad de coordinar el traslado de los migrantes desde los puntos de desembarco hasta los centros de registro y desde dichos centros hasta los puertos.</li> <li>X Es preciso suministrar con rapidez el suficiente número de autobuses para proseguir la mejora del sistema de desembarco en las islas. A tal fin, los Estados miembros deben responder urgentemente a la petición de autobuses realizada en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU).</li> <li>X Es preciso prever el traslado directo de todas aquellas personas que no necesiten protección internacional desde los puntos críticos hasta los centros de internamiento habilitados.</li> </ul>



	<p>Partiendo de una evaluación precisa de las necesidades, los Estados miembros deberían aportar los expertos necesarios para garantizar el pleno funcionamiento de los puntos críticos en cuanto concluyan las obras de construcción. Grecia, por su parte, debería garantizar el despliegue de un número suficiente de jefes de equipo y la suficiente presencia de agentes de seguridad en los puntos críticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>X La policía griega debe incrementar su presencia en las instalaciones de los puntos críticos a fin de garantizar la seguridad de las mismas y la del personal de las agencias allí desplegadas.</li> <li>X Aunque Frontex y la Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO) han incrementado ya su presencia (a día de hoy cuentan con 461 y 13 agentes, respectivamente), deberán intensificarla cuando los puntos críticos estén plenamente implantados.</li> <li>X Los Estados miembros no han facilitado expertos suficientes (véase la Comunicación).</li> <li>X Grecia debe completar el proceso de puesta a disposición de jefes de equipo.</li> </ul>
	<p>Grecia debería licitar la compra de las máquinas de toma de huellas dactilares adicionales necesarias, a la mayor brevedad y recurriendo a los procedimientos simplificados o acelerados previstos en las Directivas 2004/18/CE y 2014/24/UE en caso de «urgencia» o «urgencia imperiosa».</p>	<p><b>En términos de registro (Eurodac):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La EASO ha encargado una primera remesa de veinticinco equipos de toma de huellas dactilares que se instalarán próximamente en los puntos críticos. Se han encargado sesenta y cinco equipos de toma de huellas dactilares adicionales cuya entrega está prevista para la tercera semana de febrero de 2016.</li> <li>✓ La policía griega ha licitado la compra de seis equipos de toma de huellas dactilares que se han instalado en Lesbos.</li> <li>✓ El porcentaje de toma de huellas dactilares se ha incrementado, pasando del 8 % en septiembre al 78 % en enero. Grecia debe garantizar el registro exhaustivo de los migrantes irregulares.</li> <li>X Por lo que respecta a las conexiones de los equipos de Eurodac a la red informática, así como a la capacidad del servidor central, eu-LISA ha llevado a cabo una misión técnica en Grecia con el fin de evaluar la situación y las necesidades técnicas existentes de la que se han extraído algunas conclusiones. Las autoridades griegas deben incrementar rápidamente la capacidad de los servidores centrales a fin de que estos puedan albergar en su integridad el sistema de registro y las bases de datos con la ayuda de eu-LISA.</li> </ul>
	<p>Deberían actualizarse los sistemas informáticos para implantar, en primer lugar, un auténtico Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (SAID) y para garantizar, a continuación, que estén establecidas las interconexiones entre las bases de datos nacionales y las europeas e internacionales, de modo que se pueda controlar plenamente la llegada de nuevos migrantes mediante el cotejo con el Sistema de Información de Schengen (SIS) II o con la base de datos sobre documentos de viaje robados o perdidos de Interpol.</p>	<p><b>En términos de controles de seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desde un punto de vista técnico, las instalaciones de los puntos críticos disponen ya de terminales que permiten el cotejo con las bases de datos de SIS, Interpol y Europol, así como con las bases de datos de la policía griega sobre nacionales de terceros países.</li> <li>✓ Se ha remitido a Europol una solicitud de acceso a su base de datos para poder realizar controles de seguridad.</li> <li>✓ El sistema de acceso único automatizado a las bases de datos de seguridad pertinentes (nacionales, SIS e Interpol), en curso de desarrollo por la policía griega, debe someterse a un proceso de ensayo y aplicarse en todos los puntos críticos.</li> <li>X Es preciso garantizar el cotejo sistemático con esas</li> </ul>

		bases de datos mediante el seguimiento pertinente. Está previsto implantar ulteriormente un sistema de identificación dactilar totalmente automatizado.
	Grecia, con el apoyo de la Comisión Europea y de las agencias de la UE, debería determinar las necesidades existentes en términos de mediadores culturales e intérpretes e intensificar su presencia en los puntos críticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Es necesario que las autoridades griegas determinen sus necesidades en términos de mediadores culturales e intérpretes.</li> <li>X las autoridades griegas deben disponer de una reserva de intérpretes, posiblemente mediante un contrato marco, con el fin de poder prestar servicios de interpretación previéndolos con poca antelación.</li> </ul>
	Debería mejorarse la coordinación mediante un uso sistemático y eficaz de los mecanismos de coordinación que se han implantado. Debería facultarse a los coordinadores asignados a las islas, mediante un pliego de condiciones específico, para coordinar a todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales pertinentes que desarrollen actividades en los puntos críticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El proyecto de ley por la que se establecen los puntos críticos ya está listo para su adopción durante la segunda semana de febrero de 2016 e incluye disposiciones específicas relativas a la designación de coordinadores para los puntos críticos, coordinadores de policía y coordinadores especiales encargados de gestionar las relaciones con todas las partes implicadas en el procedimiento de puntos críticos.</li> <li>✓ Tal como anunció el Gobierno el 31 de enero de 2016, a raíz de una reunión interministerial con el primer ministro, Alexis Tsipras, se ha designado como coordinadores provisionales para cada punto crítico a miembros de las Fuerzas Armadas.</li> <li>X Una vez se haya adoptado la nueva Ley, es preciso que las autoridades griegas apliquen con rapidez el procedimiento pertinente para la designación de coordinadores permanentes para los puntos críticos previsto en la misma.</li> </ul>
	Europol debería intensificar su presencia en Grecia y concluir acuerdos operativos con las autoridades griegas para asistirles en su lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Esa ayuda debería incluir el inicio de investigaciones en el ámbito financiero, de acciones contra la falsificación documental y un mejor aprovechamiento de las redes de funcionarios de enlace de inmigración en terceros países como fuente de información pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por el momento, solo se cuenta con la presencia de un funcionario de enlace de Europol en Lesbos y en el grupo operativo regional de la UE en El Pireo.</li> <li>✓ Frontex ha desplegado expertos de alto nivel en análisis documental en todos los puntos críticos dotándoles de equipo específico para la detección de documentos falsos.</li> <li>✓ La policía griega ha decidido utilizar en todos los puntos críticos un nuevo documento de registro que, a partir de ahora, incluirá elementos de seguridad. El nuevo documento ha sido acordado por los expertos en la materia y debería estar plenamente implantado, como muy tarde, a finales de febrero.</li> <li>X Además, Grecia debe licitar la compra de equipos adicionales para la detección de documentos falsos. Es preciso presentar una solicitud de financiación.</li> <li>X Las autoridades griegas deben velar por un seguimiento adecuado de los casos de falsificación documental que se detecten y reforzar las operaciones policiales en las islas para reducir el tráfico ilegal.</li> </ul>
	La policía griega debería impartir formación sobre detección de documentos falsos a sus funcionarios destacados en los puntos críticos.	X Aún en fase de estudio.

<b>REUBICACIÓN</b>	Es preciso incrementar la comunicación de información a los refugiados sobre el programa de reubicación, entre otras cosas, aumentando la presencia de personal del Servicio de Asilo Griego y de la EASO en los puntos críticos, así como mediante la elaboración y distribución de material informativo a los posibles candidatos a la reubicación sobre el proceso de reubicación y sus derechos y deberes en ese contexto. Los funcionarios de enlace de los Estados miembros deberían facilitar a los candidatos a la reubicación información sobre los países de destino a los que han sido asignados, incluida información sobre sus sistemas de asilo y acogida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En Lesbos, el Servicio de Asilo está operativo. Asimismo, ha creado una nueva oficina en Samos, donde la EASO ha desplegado expertos para el suministro de información y ha empezado a distribuir folletos informativos.</li> <li>X El Servicio de Asilo y la EASO deberían desplegar expertos en todos los puntos críticos tan pronto como hayan concluido las obras de construcción.</li> <li>X Es preciso que aumente el número de Estados miembros que elaboran material informativo destinado a las personas que han de ser reubicadas (solo Irlanda y Portugal han aportado dicha información).</li> <li>X En todos los puntos críticos debe facilitarse información sistemática a los migrantes acerca de sus derechos en calidad de solicitantes de asilo y de posibles candidatos al mecanismo de reubicación.</li> </ul>
	Debería incrementarse sustancialmente la capacidad para registrar y tramitar las solicitudes de asilo. A tal fin, el Servicio de Asilo Griego tiene la intención de contratar a 40 agentes suplementarios antes de mediados de febrero, lo que debería aumentar su capacidad de registro para tramitar entre 100 y 120 solicitudes de registro diarias. Es preciso ampliar en mayor medida el personal a fin de intensificar el registro, según proceda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En Lesbos y Samos, la EASO está ayudando a las autoridades griegas a controlar la nacionalidad de los solicitantes de reubicación.</li> <li>✓ En abril de 2016, como muy tarde, se contratará a 37 personas y en junio a otras 40 personas. Los restantes puestos previstos se cubrirán en enero de 2017. Los fondos necesarios se obtienen a través de financiación de emergencia en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).</li> <li>X Grecia y la EASO, junto con la Comisión, deben explorar formas de aumentar la capacidad de reubicación a un ritmo más rápido.</li> </ul>
	Los Estados miembros deberían reducir considerablemente los plazos de respuesta a las solicitudes de reubicación presentadas por las autoridades griegas (y abstenerse de efectuar excesivos controles ad hoc en Grecia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Actualmente el número de solicitantes de reubicación supera el número de compromisos concretos ofrecidos por los Estados miembros.</li> <li>X La respuesta de los Estados miembros a las solicitudes de reubicación sigue siendo lenta, lo que provoca, en parte, que un porcentaje significativo de personas desista de entablar el proceso de reubicación.</li> <li>X Los Estados miembros no facilitan información anticipada adecuada sobre sus planes de reubicación que permita a las autoridades griegas incrementar la eficiencia del proceso.</li> <li>X Varios Estados miembros solicitan que se efectúen <i>sistemáticamente</i> entrevistas de seguridad.</li> </ul>
	Los Estados miembros deberían incrementar sustancialmente los compromisos adquiridos en el marco del programa de	X Insuficiencia de compromisos y del número de personas reubicadas (véase el anexo 4)

	reubicación.	
	<i>Medidas adicionales identificadas tras la adopción de la Comunicación de diciembre</i>	
	A 1 de febrero, 34 solicitantes de reubicación habían huido; desde el inicio del régimen, 88 han retirado su solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Grecia debe garantizar la agrupación de los solicitantes de reubicación en instalaciones específicas en las que pueda seguirse de cerca sus casos.</li> <li>X Los Estados miembros deben elaborar, en colaboración con la EASO, material de información específico destinado a los candidatos a la reubicación, una vez les haya sido notificado su país de destino.</li> </ul>
	Desde que se inició el proceso de reubicación, no se ha trasladado a ningún menor no acompañado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Grecia debe completar los procedimientos específicos para el traslado de menores no acompañados.</li> <li>X Los Estados miembros deben comprometerse a prever plazas de alojamiento especiales para los menores no acompañados.</li> </ul>
	Algunos Estados miembros han esgrimido criterios distintos de los previstos en la Decisión del Consejo para rechazar expedientes de reubicación.	X Los Estados miembros deben aplicar estrictamente los criterios previstos en la Decisión del Consejo a la hora de denegar las solicitudes de reubicación. En particular, las solicitudes de reubicación no deben ser denegadas por motivos relacionados con las preferencias manifestadas por el Estado miembro en lo referente al perfil de los solicitantes que deban ser reubicados.
<b>RETORNO</b>	Es preciso que las autoridades griegas elaboren una estrategia clara en materia de retornos forzosos identificando a los terceros países prioritarios a la hora de alcanzar compromisos y subsanando las deficiencias de su sistema de detención. Grecia debería racionalizar sus procedimientos administrativos con el fin de acelerar los retornos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Grecia está utilizando el procedimiento simplificado para formular decisiones de retorno de nacionales de terceros países sin derecho a protección.</li> <li>X Grecia, en colaboración con Frontex, debe elaborar y poner en marcha, con carácter prioritario, un plan operativo claro dirigido a las actividades relacionadas con el retorno y la readmisión, basado en una clara planificación y evaluación de necesidades del país y que apoye los diversos aspectos del procedimiento de ejecución en materia de retorno, en caso necesario.</li> <li>X Grecia debe aprovechar plenamente las posibilidades ofrecidas por la legislación griega en consonancia con la Directiva sobre retorno a fin de mantener a los migrantes en situación irregular en centros de internamiento hasta un máximo de 18 meses para evitar que dicho internamiento finalice antes de su traslado efectivo.</li> <li>X Debe alentarse a Grecia a aprovechar plenamente y con rapidez la posibilidad de obtener ayuda con cargo a los programas financiados por la UE en materia de retorno, en particular, EURINT, ERIN y Eurlo.</li> </ul>
	Es necesario que Grecia intensifique los retornos voluntarios y forzosos y que adopte las medidas necesarias para garantizar la absorción inmediata de los fondos disponibles con cargo al programa nacional FAMI	✓ Se ha financiado con cargo al FAMI un programa de emergencia para el retorno voluntario asistido (RVA) que ha permitido regresar voluntariamente a 1 000 migrantes. Hasta la fecha, más de 1 400 migrantes se han registrado para partir de forma voluntaria. Se calcula que pronto se alcanzará la cifra de 1 005 partidas voluntarias.

	(incluida la ayuda de emergencia con cargo al FAMI y al ISF).	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Debe completarse cuanto antes el procedimiento de licitación para el nuevo programa RVA que va a financiarse con cargo al Programa nacional FAMI.</li> <li>X Se ha financiado con cargo al FAMI un programa de emergencia para el retorno forzoso (que debe ser aplicado por la policía griega). El procedimiento de licitación para el servicio de transporte (puesta a disposición de billetes de avión) en las operaciones de retorno forzoso en vuelos comerciales está en curso y debe completarse urgentemente.</li> </ul>
	Las actividades de las autoridades griegas para promover el retorno deberían centrarse en mayor medida en los nacionales de los países con mayor representación en en los puntos críticos (Pakistán, Afganistán, Irán y Bangladesh), en vez de los de Albania y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Véase más arriba la información relativa a un plan operativo. Un plan de este tipo debería tener en cuenta las nacionalidades de las personas que están entrando actualmente en Grecia en el marco de los flujos migratorios irregulares, que no se ajustan al patrón de refugiado tipo.</li> </ul>
	La información sobre retorno voluntario asistido debería empezar a divulgarse entre los migrantes mientras estos se encuentran todavía en los puntos críticos. Es preciso considerar asimismo el lanzamiento de una campaña de sensibilización en las zonas cercanas a la frontera con la Antigua República Yugoslava de Macedonia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha abierto en Lesbos oficinas especializadas.</li> <li>X Es preciso establecer urgentemente centros de llegada específicos en otros puntos críticos y en Atenas para los migrantes que sean devueltos desde Idomeni para ofrecerles la oportunidad de acogerse al programa de retorno voluntario asistido.</li> <li>X La OIM debería estar presente en todos los centros de internamiento en Grecia a fin de ofrecer la posibilidad de acogerse al retorno voluntario asistido a los migrantes que vayan a ser devueltos.</li> </ul>
	La Comisión Europea, respaldada por los Estados miembros, debería reforzar su compromiso con los terceros países a fin de facilitar la readmisión de los migrantes que no tengan derecho a protección internacional. Ello incluye también mayores esfuerzos por garantizar la readmisión de los nacionales de terceros países por parte de Turquía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los resultados de los recientes intercambios con las autoridades pakistaníes han sido refrendados por el Comité mixto de readmisión. Se impone ahora como prioridad materializar estos avances mediante el establecimiento en las próximas semanas de nuevos vuelos desde Grecia a Pakistán.</li> <li>X Las autoridades griegas deben intensificar sus esfuerzos, en particular, acelerando las solicitudes de readmisión en Turquía y minimizando el riesgo de que los migrantes se fuguen durante el proceso. Turquía también debe colaborar más estrechamente con las autoridades griegas para que el número de migrantes aceptados para su readmisión y efectivamente readmitidos aumente sustancialmente (solo 8 personas readmitidas de un total de 5 148 solicitudes aceptadas por Turquía en 2015).</li> <li>X Frontex, con la asistencia de los Estados miembros, debe apoyar a Grecia mediante la presentación en los plazos previstos de las solicitudes de readmisión en Turquía y el traslado de migrantes desde el lugar en el que son interceptados y/o detenidos hasta uno de los tres lugares de salida acordados en el Protocolo entre Grecia y Turquía.</li> <li>X Grecia debe plantearse invitar a Turquía a designar a un funcionario de enlace para destacarlo en Grecia con vistas a facilitar las solicitudes de readmisión.</li> </ul>

		X Grecia debe garantizar que los migrantes aceptados por Turquía para su readmisión se hallen presentes físicamente (en su caso, mediante el oportuno internamiento previo a la expulsión).
	Frontex debería velar por que los vuelos de retorno conjuntos realicen escalas regulares en Grecia para llevar a cabo operaciones de retorno.	X Frontex, asistido por los Estados miembros, ha expresado su deseo de coordinar y apoyar todas las operaciones conjuntas de retorno con escalas en Grecia. Las autoridades griegas han de notificar a Frontex sus necesidades específicas de forma periódica y oportuna para que las operaciones de retorno conjuntas puedan planearse y ejecutarse.
	Es preciso mejorar urgentemente las condiciones en los centros de internamiento previo a la expulsión.	<p>✓ Las autoridades griegas tienen previsto celebrar un contrato marco para la prestación de servicios de restauración durante el periodo 2016-2018 en los centros de internamiento previo a la expulsión cerrados. Sobre la base de las disposiciones legales adoptadas el 29 de enero de 2016, la policía griega se ha comprometido a proporcionar alimentos hasta que se haya establecido el acuerdo correspondiente.</p> <p>X Dejando al margen los servicios de catering, determinadas instalaciones de internamiento previo a la expulsión cerradas, en particular las situadas en las islas, deberían renovarse, en caso necesario, y ser objeto de un mantenimiento adecuado a fin de proporcionar alojamiento apropiado a los migrantes, en consonancia con los estándares de la UE.</p>
	La Comisión Europea, respaldada por los Estados miembros, debería reforzar su compromiso con los terceros países a fin de facilitar la readmisión de los migrantes que no tienen derecho a protección internacional, incluso mediante el recurso específico del Fondo Fiduciario para África.	✓ Los comités mixtos de readmisión con Turquía y Pakistán se reunieron el 19 de enero y el 2 de febrero de 2016, respectivamente. La Comisión visitó Afganistán y visitará Nigeria para debatir sobre la readmisión.
<b>UNA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS MEJORADA</b>	Las autoridades griegas y Frontex deberían definir con rapidez los pormenores operativos del despliegue de los agentes de Frontex en la frontera septentrional de Grecia.	<p>✓ La operación de Frontex en la frontera septentrional de Grecia está en curso. La operación debería intensificarse rápidamente.</p> <p>X Sin embargo, Grecia debe designar y completar el despliegue de jefes de equipo y la creación de espacio de oficinas para que los agentes de Frontex puedan estar plenamente operativos sobre el terreno.</p> <p>✓ Frontex brindará apoyo a las autoridades griegas en la comprobación de la identidad de los nacionales de terceros países y su registro efectivo en las correspondientes bases de datos.</p>
	Tras el despliegue de la operación «Poseidón» de intervención rápida en las Islas del Egeo, los Estados miembros deberían facilitar de forma inmediata el personal y el equipo adecuados para garantizar que se cubran plenamente las necesidades identificadas por Grecia y Frontex.	✓ La operación «Poseidón» de intervención rápida en las islas del Egeo se puso en marcha el 28 de diciembre de 2015. En la actualidad hay 775 agentes invitados desplegados en el marco de la operación (243 tripulantes, 248 expertos en control de huellas dactilares, 53 expertos en controles, 30 expertos en documentos avanzados, 75 intérpretes, 16 expertos en información, 8 agentes de apoyo de Frontex, 31 jefes de equipo y 71 empleados de

		<p>coordinación).</p> <p>X Los compromisos adquiridos por los Estados miembros han permitido cubrir el 83 % de las necesidades.</p>
CAPACIDAD DE ACOGIDA	Es preciso que Grecia finalice rápidamente las obras de construcción de 7 000 plazas de alojamiento en los cinco puntos críticos de las islas.	<p>✓ Las plazas de alojamiento en los puntos críticos deberían estar disponibles paralelamente a la finalización de las obras de construcción.</p>
	Grecia debe mejorar la acogida de los grupos vulnerables, en particular de los menores no acompañados.	<p>✓ UNICEF, el ACNUR y Save the Children han iniciado un proyecto piloto en Kos, Lesbos e Idomeni a fin de proporcionar asistencia específica a los menores. Este proyecto se ampliará también a Samos y Leros.</p> <p>✓ Está previsto un reconocimiento médico en todos los puntos críticos como última etapa del proceso de registro.</p> <p>X Grecia debe crear instalaciones específicas para el alojamiento de menores y de otros grupos de población vulnerable una vez hayan sido trasladados desde las islas.</p>
	Es necesario hallar soluciones estructurales en relación con el suministro de alimentos y la cobertura de otras necesidades básicas en las instalaciones de acogida.	<p>✓ Las autoridades griegas están licitando un contrato marco para la prestación de servicios de restauración en las instalaciones de acogida durante el periodo 2016-2018.</p>
	Grecia debería seguir aumentando su capacidad de acogida en consonancia con los compromisos adquiridos en la reunión de Dirigentes de los Balcanes Occidentales.	<p>✓ Además de las 7 181 plazas de alojamiento actualmente disponibles en las instalaciones temporales y permanentes de las islas del Egeo oriental, Grecia cuenta con otras 10 447 plazas en la zona continental. Por lo tanto, el total de plazas de acogida en Grecia en la actualidad es de 17 628.</p> <p>Por lo que se refiere a las 10 447 plazas de alojamiento disponibles en la zona continental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 840 plazas se encuentran disponibles en las instalaciones de acogida de primera línea;</li> <li>• 1 190 plazas están disponibles en instalaciones de acogida de segunda línea para los solicitantes de protección internacional;</li> <li>• 5 707 plazas se encuentran disponibles en los centros de internamiento previo a la expulsión;</li> <li>• 110 plazas están disponibles en una instalación específica (abierta) para los migrantes que se acogen al programa de retorno voluntario asistido;</li> <li>• se cuenta con 1 600 plazas en instalaciones provisionales en la frontera entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.</li> </ul> <p>Por otra parte, el ACNUR ha firmado un acuerdo de ejecución con la ONG PRAKSIS. En el marco del sistema de bonos hay disponibles 14 950 plazas.</p> <p>En un futuro próximo, se prevé que estén disponibles las siguientes capacidades:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según representantes de la Defensa Nacional Griega, el 15 de febrero se dispondrá de una capacidad de acogida adicional de 1 500 plazas en el emplazamiento de Diavata y otras 1 500 plazas en el emplazamiento de Schistos. Estas capacidades se incrementarán en 4 000 plazas en cada uno de estos campamentos (en total, 8 000 plazas). Grecia ha presentado una solicitud de financiación de emergencia para licitar la compra de 1 150 viviendas prefabricadas para dichas instalaciones. La evaluación está bastante avanzada por lo que el proceso de contratación podrá llevarse a cabo en la segunda semana de febrero de 2016. Hasta que esas viviendas prefabricadas se encarguen e implanten en los nuevos emplazamientos, las autoridades griegas tienen previsto instalar tiendas de campaña equipadas con calefacción.</li> </ul> <p>X Las autoridades griegas deben seguir ampliando su capacidad de acogida hasta lograr crear un total de 30 000 plazas de alojamiento para migrantes irregulares y solicitantes de protección internacional, incluidos los beneficiarios del mecanismo de reubicación, a fin de cumplir su compromiso, en virtud de la declaración de los Dirigentes de los Balcanes Occidentales. Además, el ACNUR debe seguir celebrando acuerdos de ejecución para alcanzar el objetivo de 20 000 plazas con arreglo al régimen de arrendamiento.</p> <p>X Se espera una respuesta a la carta remitida por el Comisario Avramopoulos a fin de aclarar la situación actual (emplazamientos, capacidades y ocupación).</p>
	<p>Los Estados miembros deberían reaccionar de inmediato ante la petición de ayuda del Mecanismo de Protección Civil de la UE (MPCUE).</p>	<p>X Únicamente 9 Estados miembros han ofrecido ayuda en especie en el marco del MPCUE.</p>





Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 3

**ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Emigración**

**Italia - Informe sobre el Estado de Ejecución**

## Italia — Informe sobre el Estado de Ejecución

Recomendaciones de diciembre de 2015		Situación actual
<b>PUNTOS CRÍTICOS</b>	La apertura de los puntos críticos de Pozzallo y Villa Sikanía/Porto Empedocle debería producirse antes de finales de 2015. Deberían iniciarse asimismo las obras de renovación de otros puntos críticos, de modo que estén listos a finales de febrero de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ya se han abierto y están operativos los puntos críticos de Lampedusa (desde octubre de 2015) y Pozzallo (desde el 19 de enero de 2016).</li> <li>X La apertura del punto crítico de Trapani tuvo lugar en diciembre de 2015, pero aún es preciso realizar obras de construcción y poner en marcha ciertos procedimientos para que esté plenamente operativo. Está previsto que todas estas tareas finalicen antes del 20 de febrero.</li> <li>X Aún hay obras en curso en el punto crítico de Tarento. Las autoridades italianas esperan que estén acabadas a finales de febrero, como muy tarde.</li> <li>X No se ha elaborado ningún proyecto concreto de obras de renovación en los puntos críticos de Augusta y Porto Empedocle. La apertura de instalaciones suplementarias es esencial para hacer frente a la afluencia de los meses de verano.</li> <li>✓ El Ministerio del Interior italiano y el Centro de Coordinación Internacional han entablado contacto a través del coordinador de operaciones de Frontex en Pratica di Mare con objeto de agilizar el procedimiento de asignación del lugar de desembarco tras las operaciones de búsqueda y salvamento y de reforzar la coordinación.</li> <li>✓ El Ministerio del Interior italiano, con el apoyo de la Comisión, Frontex, Europol, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el ACNUR, ha elaborado unos procedimientos operativos normalizados en los que se describen las actividades en los puntos críticos siguiendo su orden lógico, cuyo proyecto consolidado le fue entregado el 8 de febrero de 2016.</li> </ul>
	Las autoridades italianas deberían adoptar de inmediato medidas para aumentar la presencia de personal sanitario en los puntos críticos con el fin de permitir una multiplicación de las filas de espera para el control y la toma de huellas dactilares, acortando así el tiempo total que necesita un migrante para superar todas las etapas del proceso o para realizar todos los trámites exigidos en un punto crítico determinado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La obligación de contar con la presencia de personal sanitario, 24 horas al día, 7 días por semana, ha quedado recogida en los procedimientos operativos normalizados correspondientes a los puntos críticos.</li> <li>X Las autoridades italianas deben garantizar la presencia efectiva de personal sanitario, 24 horas al día, siete días por semana, en los puntos críticos en funcionamiento y en los que se abrirán próximamente. Esa presencia debe reforzarse a fin de permitir multiplicar las filas de espera para el control y la toma de huellas dactilares, acortando así el tiempo total que necesita un migrante para superar todas las etapas del proceso o realizar todos los trámites exigidos en un punto crítico determinado.</li> </ul>
	Las autoridades italianas deberían intensificar sus esfuerzos, también a nivel legislativo, con el fin de dotarse de un marco jurídico más sólido para regular las actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los índices de toma de huellas dactilares comunicados por las autoridades italianas, la OIM y Frontex han alcanzado prácticamente el 100 % en los últimos desembarcos en los puntos críticos (en enero se alcanzó globalmente el 87 %).</li> </ul>

	<p>realizadas en los puntos críticos, en particular para poder recurrir al uso de la fuerza en la toma de huellas dactilares e incluir disposiciones que prevean una retención más prolongada de aquellos migrantes que se opongan a la toma de huellas dactilares. Es preciso alcanzar lo antes posible el objetivo de lograr la toma de huellas dactilares del 100 % de los migrantes a su llegada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Ministerio del Interior ha presentado una solicitud de fondos de emergencia para licitar la adquisición de equipos de toma de huellas dactilares suplementarios y actualizar los sistemas informáticos a fin de evitar la duplicación de la toma de huellas dactilares. La Comisión los ha otorgado mediante decisión de 8 de febrero de 2016.</li> <li>X Desde el punto de vista técnico, se dispone ya de un proyecto de ley destinado a mejorar el marco jurídico que regula la prolongación del periodo de retención y a aclarar las operaciones de toma de huellas dactilares (incluido, en última instancia, el recurso proporcionado a la fuerza), pero es preciso adoptarlo con rapidez.</li> <li>X La toma de huellas dactilares de los migrantes desembarcados fuera de puntos críticos no puede confirmarse de forma independiente. Todos los migrantes deberían ser desembarcados en instalaciones de puntos críticos designados y operativos</li> </ul>
	<p>Es preciso ampliar, mejorar y precisar la participación de Europol en las actividades que se desarrollan en los puntos críticos a fin de intensificar las investigaciones contra los traficantes de migrantes. Es necesario que la Policía Nacional y los órganos jurisdiccionales italianos adopten disposiciones claras y normalizadas que permitan emprender con determinación un intercambio de información con Europol (en tiempo real), tanto mediante efectivos adicionales desplegados eventualmente sobre el terreno como a través de contactos con su sede en La Haya, en su caso mediante el sistema SIENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El papel de Europol ha quedado descrito en los procedimientos operativos normalizados aplicables en los puntos críticos. Europol, la Comisión y la sección de policía del Ministerio del Interior italiano, en particular la unidad nacional de Europol, están manteniendo contactos con el fin de lograr una mayor implicación de Europol sobre el terreno, basándose en las buenas prácticas desarrolladas en colaboración con algunos fiscales y en una evaluación de las necesidades efectuada <i>in situ</i> por la Comisión.</li> <li>X Actualmente, la presencia de Europol se limita a un agente destacado en la task force regional de la UE en Catania. Tras la apertura oficial del Centro Europeo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes de Europol, la Agencia tiene previsto enviar a un segundo agente a Sicilia, aunque es preciso contar con recursos suplementarios para garantizar una presencia real y efectiva de Europol.</li> </ul>
	<p>Deberían actualizarse sin demora los sistemas informáticos para garantizar la interconexión efectiva de las bases de datos nacionales con las europeas e internacionales, de modo que pueda comprobarse si los migrantes que llegan figuran en la base de datos SIS II o la base de datos SLTD de Interpol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las autoridades italianas han aclarado que el personal de la policía científica coteja sistemáticamente las huellas dactilares recogidas con los datos del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) nacional y Eurodac. En caso de que los migrantes lleven documentos de identificación o de que el cotejo con SAID/Eurodac arroje resultados positivos, los datos nominales se cotejan con el Sistema di Indagine (SDI), la principal base de datos de la Policía italiana. El SDI está interconectado con el SIS y la base de datos de Interpol. Las autoridades italianas tendrán que aportar información adicional sobre la interconexión con la base de datos de Interpol.</li> <li>X La interconexión entre las distintas bases de datos sigue siendo limitada. En concreto, no hay ninguna conexión automática y directa entre el proceso de registro (Foglio Notizie) por un lado, y el SIS y las</li> </ul>

		<p>bases de datos de Europol e Interpol, por otro. Esta conexión debería establecerse con carácter prioritario a fin de permitir controles sistemáticos.</p> <p>X Es preciso que las autoridades italianas comprueben de manera sistemática si los migrantes que llegan figuran en las bases de datos existentes a escala nacional, europea e internacional (en relación con las huellas dactilares: cotejo con AFIS y Eurodac, en relación con los datos nominales: cotejo con SDI, SIS y las bases de datos de Interpol).</p>
	<p>Las autoridades italianas deberían seguir mejorando su sistema de traslados desde los puntos críticos hasta la Italia continental, en particular mediante el desarrollo de un sistema de transporte aéreo. En caso necesario, podría lograrse financiación al respecto con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración (programa nacional en virtud del FAMI).</p>	<p>X Está previsto incoar un procedimiento de licitación para el transporte aéreo que está siendo analizado por la autoridad italiana responsable de la contratación pública (CONSIP). Las autoridades italianas deberían adoptar las medidas necesarias para concluir rápidamente dicho procedimiento.</p>
<i>Medidas adicionales identificadas tras la adopción de la Comunicación de diciembre</i>		
	<p>Es preciso evaluar las necesidades existentes y desarrollar un procedimiento específico para identificar y ofrecer una acogida adecuada a los menores no acompañados y a otras personas vulnerables tras su desembarco, a la espera de dirigirlos hacia centros de acogida adaptados y someterlos a los procedimientos pertinentes.</p>	<p>X Todos los puntos críticos deberían disponer de servicios de asistencia especializada, instalaciones y personal cualificado para paliar las necesidades de los menores y de los grupos vulnerables.</p>
	<p>Habida cuenta de que se seguirán produciendo desembarcos fuera de los puntos críticos por motivos de fuerza mayor o debido a las condiciones marítimas, es preciso garantizar los procedimientos de desembarco y de registro mediante equipos móviles.</p>	<p>X A fin de hacer frente a los continuos desembarcos fuera de los puntos críticos abiertos o designados, Italia y la Comisión han alcanzado un acuerdo con vistas a crear un equipo móvil de intervención. El acuerdo a nivel técnico debería lograrse rápidamente y es preciso que Italia adopte disposiciones relativas al personal competente y al equipo móvil del SAID que permitan la obtención y comprobación de las huellas dactilares en los lugares de desembarco. El equipo móvil debería estar operativo a mediados de marzo.</p>
	<p>Las autoridades italianas deberían evaluar si es necesario emprender mejoras adicionales en la instalaciones de los puntos críticos en previsión del periodo estival.</p>	<p>X Las autoridades italianas, conjuntamente con la Comisión y las agencias pertinentes, deberían realizar una serie de visitas para tomar nota de cualquier necesidad adicional con vistas a reforzar la capacidad operativa de los puntos críticos en previsión de los meses de verano.</p>
<b>REUBICACIÓN</b>	<p>A fin de evitar cualquier confusión a la hora de facilitar a los migrantes información sobre sus derechos y obligaciones, se están elaborando orientaciones comunes</p>	<p>✓ La EASO, en colaboración con la Comisión, ha elaborado un folleto informativo sobre la reubicación publicado en enero de 2016. Se está trabajando para completar el actual folleto con información más detallada sobre la reubicación.</p>

	<p>en la materia destinadas a todos los agentes que operan en los puntos críticos o que participan en el proceso de reubicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En 2015, la EASO elaboró un breve vídeo informativo sobre la reubicación. Se está trabajando en la realización de otros vídeos que ofrezcan información y aclaraciones sobre el proceso de reubicación.</li> <li>✓ Se está dando término a la tarea de elaborar un texto común en el que se detallen las etapas operativas y procedimentales del proceso de reubicación, en beneficio de los distintos operadores que participan en el proceso.</li> </ul>
	<p>Las autoridades italianas deberían desarrollar a principios de 2016 un procedimiento específico para permitir el traslado de menores no acompañados al amparo del régimen de reubicación.</p>	<p>X A día de hoy, no hay ningún procedimiento en vigor para el traslado de menores no acompañados con arreglo a la Decisión del Consejo relativa al mecanismo de reubicación.</p>
	<p>La EASO debería desplegar rápidamente mediadores culturales junto con sus equipos a fin de reforzar el impacto de su intervención y evitar depender de las autoridades nacionales.</p>	<p>✓ La EASO está ultimando procedimientos de licitación que le permitan desplegar en Italia sus propios mediadores culturales.</p>
	<p>Los Estados miembros deberían reducir sustancialmente el tiempo de respuesta a las solicitudes de reubicación presentadas por las autoridades italianas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>X El tiempo de respuesta sigue siendo demasiado largo, lo que reduce la eficiencia y la eficacia del proceso de reubicación.</li> <li>X Las autoridades italianas deberían remitir a los funcionarios de enlace de los Estados miembros una nota aclaratoria de los procedimientos de seguridad en vigor en los puntos críticos a fin de reducir la necesidad efectuar ulteriores controles de seguridad.</li> <li>X Los Estados miembros deben facilitar a las autoridades italianas información de modo que estas últimas puedan efectuar un tratamiento adecuado en aquellos casos en que para justificar el rechazo a reubicar a los candidatos dichos Estados miembros aduzcan motivos de seguridad nacional o de exclusión. Italia debe comunicar a los Estados miembros un punto de contacto autorizado que centralice tal información.</li> </ul>
	<p>Los Estados miembros deberían seguir incrementando sus compromisos en el marco del mecanismo de reubicación y prorrogar la validez de los ya asumidos a fin de tener en cuenta el exiguo nivel actual de llegadas a Italia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Insuficiencia de compromisos y del número de personas reubicadas (véase el anexo 4)</li> <li>X Los Estados miembros que han asumido compromisos deben prorrogar su validez para tener en cuenta la evolución estacional del número de llegadas a Italia.</li> </ul>
	<p>El proceso de reubicación debería optimizarse en mayor medida sobre la base de las recomendaciones del grupo de trabajo y los resultados del Foro de reubicación de 16 de diciembre de</p>	<p>X Es preciso optimizar en mayor medida el proceso de reubicación basándose en las aclaraciones aportadas por la Comisión y en los debates en los foros y grupos de trabajo pertinentes.</p>

	2015.	
	<i>Medidas adicionales identificadas tras la adopción de la Comunicación de diciembre</i>	
	Algunos Estados miembros han esgrimido criterios distintos de los previstos en la Decisión del Consejo para rechazar expedientes de reubicación.	X Los Estados miembros deben aplicar estrictamente los criterios previstos en la Decisión del Consejo a la hora de denegar las solicitudes de reubicación. En particular, las solicitudes de reubicación no deben denegarse por motivos relacionados con las preferencias manifestadas por el Estado miembro en lo referente al perfil de los solicitantes que deban ser reubicados.
<b>RETORNO</b>	Las autoridades italianas deberían reforzar el diálogo con los principales países de origen de migrantes irregulares y racionalizar sus procedimientos administrativos para garantizar que los retornos forzosos se ejecuten con rapidez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ya ha habido retornos forzosos a Egipto, Túnez y Nigeria, países con los que existen acuerdos bilaterales.</li> <li>✓ Con objeto de concluir acuerdos bilaterales, se han celebrado reuniones con Ghana, Senegal, Gambia y Costa de Marfil en las que han participado también el Primer Ministro italiano y el Jefe de la Policía italiana. La Comisión ha estado presente en las reuniones técnicas.</li> <li>X Italia, en colaboración con Frontex, debe elaborar y poner en marcha con carácter prioritario un plan operativo preciso de actividades relacionadas con el retorno y la readmisión, basado en una clara planificación y evaluación de las necesidades, que preste apoyo en todos los aspectos que conlleva la ejecución del procedimiento de retorno, en su caso.</li> </ul>
	Teniendo en cuenta que la proporción de migrantes sin necesidad de protección internacional que llega a Italia va en constante aumento (en este momento representan más del 50 %, según las autoridades italianas), puede considerarse que la actual capacidad de internamiento en Italia (unas 604 plazas en total) ya es insuficiente. Debería considerarse el pleno aprovechamiento de la actual capacidad de internamiento, cuya financiación está prevista a través del Programa Nacional FAMI, así como la planificación (urgente) de una ampliación (temporal) de dicha capacidad en Italia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Italia ha reducido aún en mayor medida el número de plazas disponibles en sus centros de internamiento (Centri di identificazione ed espulsione-CIE), que ascienden actualmente a unas 420 frente a las 1 248 previstas en su Hoja de Ruta. Las autoridades italianas deben subsanar esta deficiencia con la máxima urgencia, aumentando, en vez de disminuirlo, el número de plazas disponibles, para impedir que los migrantes irregulares se fuguen o se desplacen a otros Estados miembros ilegalmente.</li> <li>X Italia debe prever asimismo la posibilidad de incrementar la duración del internamiento administrativo sin superar el plazo de 18 meses autorizado por la Directiva sobre el retorno, con objeto de garantizar que todos los procedimientos pueden realizarse convenientemente sin correr el riesgo de que los repatriados sean puestos en libertad y se fuguen.</li> <li>X Además, Italia debe prever la posibilidad de que se acojan al retorno voluntario todas las categorías de migrantes, incluidos los menores no acompañados, las familias y las personas vulnerables, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso.</li> </ul>
	Italia ya ha puesto en marcha una licitación y debería reanudar lo antes posible el Programa de Retorno Voluntario Asistido con	✓ El 24 de diciembre de 2015 se lanzó una licitación en relación con el Retorno Voluntario Asistido (RVA) que concluirá a finales de febrero, una vez realizada la selección de los candidatos y la

	<p>objeto de aliviar la importante carga que suponen los expedientes de las personas dispuestas a regresar; estudia asimismo la posibilidad de presentar una solicitud de ayuda de emergencia al FAMI para cubrir el período transitorio hasta la entrada en vigor del nuevo Programa de Retorno Voluntario Asistido.</p>	<p>adjudicación. El nuevo programa de RVA estará operativo en torno al mes de junio de 2016.</p> <p>✓ La OIM está elaborando una solicitud de financiación con cargo al FAMI a fin de cubrir el periodo transitorio hasta el inicio del nuevo Programa de RVA. La solicitud se presentará a mediados de febrero.</p>
	<p>La Comisión Europea, respaldada por los Estados miembros, debería reforzar su compromiso con los terceros países a fin de facilitar la readmisión de los migrantes que no tienen derecho a protección internacional, incluso mediante el recurso específico al Fondo Fiduciario para África.</p>	<p>✓ Los comités mixtos de readmisión con Turquía y Pakistán se celebraron el 19 de enero y el 2 de febrero de 2016, respectivamente. La Comisión visitó Afganistán y visitará Nigeria para debatir sobre la readmisión.</p>
	<p><i>Medidas adicionales identificadas tras la adopción de la Comunicación de diciembre</i></p>	
	<p>Las directrices que regulan el sistema de retorno voluntario asistido en Italia han quedado obsoletas y han de dotarse de mayor eficacia.</p>	<p>X Las autoridades italianas deben revisar las directrices aplicables a los programas de RVA, a la luz del nuevo programa nacional de RVA.</p> <p>X Italia debe explotar al máximo los actuales programas financiados por la UE para apoyar la inserción de los repatriados, en particular el programa Erin.</p>
<b>UNA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS MEJORADA</b>	<p>Teniendo en cuenta el riesgo eventual de que aumenten las llegadas a través de la frontera entre Italia y Eslovenia, las autoridades italianas deben elaborar planes de emergencia, incluida la posibilidad de solicitar una ayuda suplementaria de Frontex y la EASO.</p>	<p>✓ Las autoridades italianas y Frontex han llegado a un acuerdo respecto de la ampliación de la zona de intervención de la Operación Conjunta Tritón de forma que abarque la zona meridional del Mar Adriático. Participan actualmente en la Operación Tritón de Frontex 293 agentes (205 funcionarios de vigilancia de fronteras y tripulantes, 57 agentes invitados y 31 personas encargadas de la coordinación)</p> <p>✓ Italia ha solicitado y obtenido aclaraciones respecto a la posibilidad de reubicar a los migrantes que entran siguiendo la ruta de los Balcanes Occidentales.</p> <p>X Las autoridades italianas deben informar de sus intenciones con respecto a la posible implantación de instalaciones similares a los puntos críticos en el nordeste del país.</p>
	<p>Los Estados miembros deberían seguir garantizando la movilización de fondos destinados a las operaciones Tritón y EUNAVFOR Med en el Mediterráneo.</p>	<p>✓ Los Estados miembros deben seguir garantizando la movilización de fondos destinados a las operaciones Tritón y EUNAVFOR Med en el Mediterráneo.</p>
<b>CAPACIDAD DE ACOGIDA</b>	<p>Los trabajos en curso sobre la reforma del sistema de asilo y acogida deben proseguir y desembocar en una simplificación del procedimiento de asilo, en</p>	<p>X En el seno del Ministerio del Interior se ha creado un grupo de trabajo de reforma del sistema de asilo a fin de proponer nueva legislación en materia de asilo para paliar las deficiencias existentes y acelerar los procedimientos.</p>

	particular en relación con el procedimiento de recurso, y en una reducción de las disparidades observadas en cuanto a la calidad del proceso de toma de decisiones en las diversas zonas del país.	X Los trabajos en pro de la reforma deben completarse antes del período estival, también con objeto de dar respuesta a las preocupaciones manifestadas por la Comisión en el contexto de los procedimientos de infracción en curso.
	Se deberían reforzar los sistemas de supervisión para reducir las diferencias existentes en cuanto a la calidad de las condiciones de acogida en las distintas zonas del país y evitar los riesgos de corrupción en la gestión de la acogida.	✓ Las autoridades italianas han indicado que en 2015 se procedió ya a un refuerzo del sistema de supervisión de las condiciones de acogida mediante acuerdos con el ACNUR y la OIM destinados a prever visitas de control adicionales a las realizadas por las prefecturas italianas. Durante el año 2016 se emprenderán nuevas iniciativas para mejorar el sistema de supervisión.
	Debería crearse una base de datos única que permita vincular los procesos de asilo y acogida, con el fin de facilitar la gestión de los flujos de migrantes.	X La nueva base de datos nacional para el registro de los migrantes con vistas a la planificación de su distribución y la organización del sistema de acogida todavía no ha entrado en vigor, aunque se está ultimando para que esté operativa en el segundo semestre de 2016. X Deben desarrollarse soluciones informáticas para interconectar las bases de datos de acogida y de asilo con el nuevo sistema de supervisión de la presencia de migrantes.
	Las autoridades italianas deberían concluir sin demora la licitación para el establecimiento de un sistema de vuelos para el traslado de migrantes. La Comisión Europea podría considerar la posibilidad de apoyar este sistema como medida provisional y durante un período limitado de tiempo, hasta que entre en vigor la licitación.	X El procedimiento de licitación aún no ha concluido y es preciso acelerar su adopción.
<i>Medidas adicionales identificadas tras la adopción de la Comunicación de diciembre</i>		
	Centros de primera acogida para menores no acompañados.	X Los proyectos con cargo a los fondos de emergencia del FAMI de 2014, que permitieron la creación de un nuevo sistema de centros de primera acogida bajo la responsabilidad del Ministerio, finalizarán en febrero de 2016. Las autoridades italianas deben aclarar cuáles son los planes previstos para garantizar que los menores no acompañados, en primera acogida, sigan percibiendo la ayuda.
	Sistema de acogida ulterior para menores no acompañados.	✓ Están disponibles 961 plazas de alojamiento para la segunda acogida de menores no acompañados. ✓ En diciembre de 2015, concluyó una licitación para el suministro de 1 010 plazas adicionales destinadas a menores no acompañados, independientemente de su estatuto jurídico (sistema SPRAR), que ya han sido asignadas.





Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 4

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Reubicación - Cuadro relativo al estado de ejecución**

## Reubicación – Estado de ejecución: Grecia

Estado miembro	Indicaciones de los Estados miembros de reubicación total a corto plazo	Indicaciones de los Estados miembros de reubicación a Grecia (Art 5.2)	Casos listos para presentación	Presentados a los Estados miembros de reubicación por Grecia	Reubicados	Cuota restante **	PCN /FE		
Austria						1 491	✓/X		
Bélgica	30						2 415	✓/✓	
Bulgaria	1 302 (hasta 2017)	110						831	✓/✓
Croacia								594	✓/X
Chipre	30	15						181	✓/✓
República Checa		20						1655	✓/X
Estonia								204	✓/X
Finlandia	220	120					44	1 255	✓/✓
Francia	1 100	370					94	1 2505	✓/✓
Alemania	40	40					10	17 199	✓/✓
Hungría								988	✓/X
Irlanda	20	10					10	230	✓/✓
<i>Italia</i>									✓/X
Letonia	481 (hasta 2017)	10					6	289	✓/X
Liechtenstein	43								
Lituania	100	80					4	416	✓/✓
Luxemburgo	90	30					30	279	✓/✓
Malta	131 (hasta 2017)	6						78	✓/X
Países Bajos	100	50						3 797	✓/✓
Noruega									
Polonia	100	65						4 321	✓/✓
Portugal	130	30					20	1 758	✓/✓
Rumanía	315	125						2 572	✓/✓
Eslovenia								349	✓/✓
Eslovaquia								652	✓/✓
España	50							6 647	✓/✓
Suiza									
Suecia	300							2 378	✓/X
<b>Total</b>	<b>4 582</b>	<b>1 081</b>	<b>142***</b>	<b>618***</b>	<b>218</b>	<b>63 084</b>			

(\*) Puntos nacionales de contacto/Funcionarios de enlace. Situación a 8 de febrero de 2016.

(\*\*) Téngase en cuenta que algunos casos listos para presentación podrían no haber sido atribuidos aún a ningún Estado miembro. La situación de Suecia está actualmente pendiente debido a la petición de este país de ser considerado beneficiario de reubicación y las cifras deben actualizarse para tener en cuenta la participación de Irlanda en la Decisión de reubicación 2015/1601, de 22 de septiembre de 2015.

(\*\*\*) Según datos facilitados por Grecia al margen del sistema de recopilación de datos EASO EPS. Situación a 8 de febrero de 2016. «Casos listos para presentación» representa el número total de solicitudes de reubicación registradas por el servicio de asilo hasta el 8 de febrero de 2016, menos las solicitudes de reubicación enviadas hasta el 8 de febrero de 2016. «Presentados a los Estados miembros de reubicación por Grecia» representa el número total de solicitudes de reubicación presentadas hasta el 8 de febrero de 2016, menos los reubicados.

<b>Reubicaciones concluidas (fechas)</b>	<b>Destino</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Nacionalidad/Vulnerabilidades</b>
4 de noviembre	Luxemburgo	30	Sirios e iraquíes, incluidos niños con necesidades especiales
10 de diciembre	Finlandia	24	Eritreos
14 de diciembre	Alemania	10	2 familias iraquíes, 1 familia siria, 3 hombres solos (familiares)
15 de diciembre	Lituania	4	1 familia iraquí
17 de diciembre	Portugal	14	12 iraquíes y 2 sirios
21 de enero de 2016	Portugal	2	1 eritreo y 1 iraquí
22 de enero de 2016	Irlanda	10	1 familia siria (2 adultos y 8 niños)
25 de enero de 2016	Finlandia	20	Sirios, iraquíes y eritreos
25 de enero de 2016	Francia	43	Sirios, iraquíes y eritreos
29 de enero de 2016	Francia	45	Sirios, iraquíes y eritreos
5 de febrero de 2016	Letonia	6	Sirios y eritreos
5 de febrero de 2016	Portugal	4	Sirios
8 de febrero de 2016	Francia	6	Sirios

## Reubicación – Estado de ejecución: Italia

Estado miembro	Indicaciones de los Estados miembros de reubicación total a corto plazo*	Indicaciones de los Estados miembros de reubicación a Grecia (Art 5.2)*	Casos listos para presentación	Presentados a los Estados miembros de reubicación por Grecia	Reubicados *	Cuota restante * **	PCN/FE
Austria						462	✓/✓
Bélgica	30	30			14	1 383	✓/✓
Bulgaria	1 302 (hasta 2017)	90				471	✓/✓
Croacia						374	✓/X
Chipre	30					139	✓/✓
República Checa		10				1 036	✓/X
Estonia		8				125	✓/X
Finlandia	220	100			96	684	✓/✓
Francia	1 100	200			41	7 073	✓/✓
Alemania	40	10			11	10 316	✓/✓
Grecia							✓/X
Hungría						306	✓/X
Irlanda	20	20				360	✓/✓
Letonia	481 (hasta 2017)					186	✓/✓
Liechtenstein	43						
Lituania	100					251	✓/✓
Luxemburgo	90					248	✓/✓
Malta	131 (hasta 2017)	23				53	✓/✓
Países Bajos	100	50			50	2 100	✓/✓
Noruega							X/✓
Polonia	100	35				1 861	✓/✓
Portugal	130	100			10	1 163	✓/✓
Rumanía	315	190				1 608	✓/✓
Eslovenia						218	✓/✓
Eslovaquia						250	✓/✓
España	50	50			18	2 658	✓/✓
Suiza							
Suecia	300	50			39	1 349	✓/✓
<b>Total</b>	<b>4 582</b>	<b>966</b>	<b>53</b>	<b>200**</b>	<b>279</b>	<b>34 674</b>	

(\*) Puntos nacionales de contacto/Funcionarios de enlace. Situación a 8 de febrero de 2016.

(\*\*) Se refiere al número de solicitantes para los que las Unidades Dublín italianas han presentado una solicitud de reubicación cuando aún no se ha procedido al traslado (solicitudes enviadas, pero aún no aprobadas y solicitudes aprobadas pero en relación con las cuales aún no se ha procedido a la reubicación). Situación a 5 de febrero de 2016.

(\*\*\*) Las cifras deben actualizarse para tener en cuenta la participación de Irlanda en la Decisión de reubicación 2015/1601, de 22 de septiembre de 2015.

<b>Reubicaciones concluidas (fechas)</b>	<b>Destino</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Nacionalidad/Vulnerabilidades</b>
9 de octubre	Suecia	19	15 hombres y 4 mujeres
21 de octubre	Suecia	19	Sirios
21 de octubre	Finlandia	49	Eritreos
5 de noviembre	Francia	19	Eritreos: 18 hombres y 4 mujeres
8 de noviembre	España	12	11 eritreos y 1 sirio (8 hombres y 4 mujeres)
13 de noviembre	Alemania	11	10 sirios y 1 eritreo (3 menores)
19 de noviembre	Suecia	1	Mujer eritrea
11 de diciembre	Finlandia	14	Eritreos
17 de diciembre	Portugal	10	Distintas nacionalidades
18 de diciembre	Bélgica	6	3 mujeres y 3 hombres (todos solos)
21 de diciembre	Finlandia	24	20 eritreos y 4 sirios
22 de diciembre	España	6	6 eritreos
15 de enero	Países Bajos	50	Eritreos y una familia siria
18 de enero	Finlandia	9	Eritreos
21 de enero	Bélgica	8	Eritreos
3 de febrero	Francia	22	Eritreos



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 5

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Seguimiento de la reunión de dirigentes de los Balcanes Occidentales - Informe de sobre el estado de ejecución**

**Seguimiento de la reunión de dirigentes de los Balcanes Occidentales – Informe sobre el estado de ejecución**

<b>Plan de acción</b>	<b>Situación</b>
<p><b>Intercambio permanente de información</b></p>	<p>1. Designar los puntos de contacto en el plazo de 24 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos los países, instituciones y agencias participantes han designado puntos de contacto.</li> <li>✓ Se han intensificado los contactos bilaterales y multilaterales en la region.</li> <li>✓ Intercambio global de información entre los jefes de policía sobre las políticas y las prácticas en las fronteras.</li> <li>X Insuficiente notificación previa de los cambios en las políticas nacionales.</li> <li>X Medidas unilaterales, incluidas condiciones de entrada basadas <i>de facto</i> en la nacionalidad y el destino y construcción de vallas.</li> </ul> <p>2. Evaluaciones conjuntas de las necesidades en el plazo de 24 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación inicial y misiones posteriores sobre el terreno llevadas a cabo por la Comisión.</li> <li>✓ Se han determinado posibles opciones de financiación de la UE para las necesidades a más largo plazo notificadas y se ha asignado asistencia de emergencia para las necesidades inmediatas.</li> <li>X Se hace esperar la evaluación definitiva de las necesidades de Grecia.</li> </ul>
<p><b>Limitar los movimientos secundarios</b></p>	<p>3. Desalentar los movimientos no anunciados de refugiados o migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se ha incrementado la cooperación y la comunicación entre las autoridades fronterizas.</li> <li>X Falta voluntad política para crear capacidad de acogida permanente.</li> <li>X Algunos países siguen organizando activamente el transporte de migrantes de una frontera a otra.</li> <li>X Los Estados miembros deben empezar urgentemente a aplicar las correspondientes normas de la UE.</li> <li>X Se debe animar a Frontex, en estrecha cooperación con los actuales programas financiados por la UE en materia de retorno, a que coopere estrechamente con los países de los Balcanes Occidentales pertinentes a fin de seguir desarrollando su capacidad operativa al objeto de detener, registrar, identificar y retornar a los migrantes irregulares que no necesiten protección internacional.</li> </ul>
<p><b>Apoyar a los refugiados y proporcionar refugio y descanso</b></p>	<p>4. Reforzar el apoyo a los migrantes, en particular mediante el Mecanismo de Protección Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La financiación de la UE ha contribuido a apoyar a todos los países situados en la ruta.</li> <li>✓ Croacia y Grecia han activado el Mecanismo de Protección Civil.</li> <li>X Los Estados miembros no han dado curso a la mayoría de las solicitudes de asistencia para operaciones del Mecanismo de Protección Civil</li> </ul>

		en curso, especialmente las de Serbia y Eslovenia.
	5. Aumento de la capacidad de acogida en Grecia hasta un total de 50 000 plazas para finales de año	<input checked="" type="checkbox"/> El ACNUR ha organizado 14 950 de las 20 000 plazas en el marco del sistema de bonos financiado por la UE. <input type="checkbox"/> Capacidad de acogida inferior al objetivo previsto (véase el anexo 2).
	6. Aumento de la capacidad de acogida en 50 000 plazas en la ruta de los Balcanes Occidentales	<input type="checkbox"/> Capacidad de acogida inferior al objetivo previsto y falta de plan inmediato/voluntad política para colmar este déficit, a fin de alcanzar el objetivo global.
	7. Trabajar con las instituciones financieras internacionales	<input checked="" type="checkbox"/> La red compuesta por las instituciones financieras internacionales y los servicios de la Comisión Europea trabaja en el intercambio de información y la creación de sinergias de financiación. <input type="checkbox"/> Necesidad de desarrollar respuestas a medio y largo plazo.
<b>Gestión conjunta de los flujos migratorios</b>	8. Garantizar plena capacidad para registrar las llegadas	<input checked="" type="checkbox"/> Puesta a disposición de Grecia de equipos de Eurodac apoyada con financiación de la UE para seis equipos ya desplegados, veinticinco que se van a desplegar en breve y otros sesenta y cinco encargados para febrero. <input type="checkbox"/> Siguen sin estar plenamente operativos todos los puntos críticos en Italia y Grecia en lo que se refiere a el proceso de registro (véanse los anexos 2 y 3) y falta de controles de seguridad sistemáticos. <input type="checkbox"/> No todos los países proceden al registro sistemático de personas a lo largo de la ruta.
	9. Intercambio de información sobre el volumen de los flujos	<input checked="" type="checkbox"/> Informes diarios de Frontex.
	10. Colaborar con agencias de la UE para poner en marcha rápidamente este intercambio de información	<input checked="" type="checkbox"/> Informes diarios de Frontex.
	11. Reforzar las medidas en materia de retorno	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo al retorno por parte de la EU y un programa de retorno voluntario en curso financiado por la UE (por ejemplo, mediante la ayuda de emergencia). <input type="checkbox"/> Necesidad de intensificar las operaciones de retorno.
	12. Intensificar la cooperación en materia de readmisión	<input checked="" type="checkbox"/> Diálogos de alto nivel y comités conjuntos de readmisión con terceros países, incluidos Turquía y Pakistán. <input type="checkbox"/> Obstáculos a la readmisión efectiva, en



		particular planteados por Pakistán.
<b>Gestión de las fronteras</b>	13. Intensificar los esfuerzos para gestionar las fronteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se ha empezado a poner en práctica el Plan de acción conjunto UE-Turquía, que incluye el seguimiento periódico de los flujos de personas e iniciativas por parte de Turquía para acoger refugiados sirios en su territorio.</li> <li>✓ Operación flexible de Frontex en curso en la frontera entre Bulgaria y Turquía.</li> <li>✓ Despliegue de un equipo de intervención rápida en las fronteras (operación conjunta Poseidón-Intervención rápida) en el mar Egeo, a solicitud de Grecia</li> <li>✓ Apoyo bilateral por parte de una serie de países y Frontex con vistas a mejorar la actividad de vigilancia en la frontera entre la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Grecia.</li> <li>✓ Se está fortaleciendo la red de análisis de riesgos de los Balcanes Occidentales de Frontex.</li> <li>✓ Solicitud de asistencia de Frontex presentada por Croacia.</li> <li>X Insuficientes medidas para fomentar la confianza en relación con la frontera entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia y necesidad de designar a los jefes de equipo del lado griego.</li> <li>X El número de agentes de policía invitados en Eslovenia es inferior al objetivo.</li> </ul>
	14. Reafirmar el principio de denegar la entrada a los nacionales de terceros países que no confirmen su deseo de solicitar protección internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>X Necesidad de actuar para atenuar el riesgo de que aumente el número de personas bloqueadas en la frontera.</li> <li>X Los migrantes deben ser informados de su obligación de solicitar asilo en el país de entrada en la UE, incluidos en los puntos críticos y, en su caso, de cumplir las obligaciones de reubicación.</li> </ul>
<b>Lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos</b>	15. Intensificar las actuaciones contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Memorando de Acuerdo para permitir el intercambio de datos personales entre Europol y Frontex.</li> <li>✓ Creación por Europol del Centro europeo sobre el tráfico ilícito de migrantes.</li> <li>✓ Apoyo a operaciones a gran escala por Europol y los Estados miembros.</li> <li>X Controles sistemáticos por los Estados miembros de todos los documentos de viaje en las fronteras y cotejo con la base de documentos perdidos y robados de Interpol y el Sistema de Información de Schengen.</li> <li>X Los Estados miembros deben facilitar a Europol datos de investigación sobre los documentos falsificados.</li> </ul>

		X Frontex debe desplegar en los puntos críticos un mayor número de funcionarios especializados para la detección del fraude documental.
<b>Información sobre derechos y obligaciones de refugiados y migrantes</b>	16. Utilizar todas las herramientas de comunicación disponibles para informar a los refugiados y los migrantes	✓ Se ha creado el grupo operativo sobre la estrategia de información de los migrantes (para definir y aplicar de forma eficaz la información). ✓ La primera remesa de productos de información sobre el asilo y la reubicación está disponible en catorce idiomas y es utilizada por la EASO en los puntos críticos y en otros lugares. X Falta material sobre la inmigración irregular, el retorno y la migración legal.
<b>Seguimiento</b>	17. Seguimiento de la aplicación de estos compromisos sobre una base semanal	✓ Videoconferencias semanales con un alto nivel de participación.

Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 6

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Medidas en curso que contribuyen a la protección de los niños en la migración**

## **Medidas en curso que contribuyen a la protección de los niños en la migración**

La Agenda Europea de Migración hizo especial puso especial énfasis en la necesidad de proteger a los niños en la migración. El presente anexo resume el estado de ejecución de las medidas en curso, incluidos los trabajos destinados a completar la aplicación del Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014)<sup>1</sup>, que la Comisión evaluará y sobre el cual informará este mismo año.

### *La protección de los menores a lo largo de la ruta migratoria*

En los programas de financiación de la UE se han asignado más de 200 millones EUR para alcanzar el objetivo de protección de los niños en la migración. Para la primavera de 2016 está prevista una subvención directa de 3,5 millones EUR para apoyar al ACNUR, la UNICEF, la OIM y Save the Children a incorporar la dimensión de protección infantil compartida para los niños en la migración en sus actividades en la UE, con un importe adicional de 3 millones EUR destinado a reforzar las capacidades de los sistemas de protección de la infancia para los niños en la migración.

Europol, junto con Eurojust, trabaja para ayudar a dismantelar las redes implicadas en el tráfico y la trata de niños. La trata de niños se ha identificado como una de las prioridades en el marco de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas en materia de trata de seres humanos, en el marco del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional<sup>2</sup>. La Comisión Europea presta apoyo a Europol y a las autoridades policiales y judiciales, así como a otras agencias de la UE, en sus esfuerzos para hacer frente a la trata de niños. Se acaba de publicar una convocatoria específica de subvenciones destinadas a la lucha contra la trata de seres humanos por valor de 3 millones EUR, con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración, una de cuyas prioridades es la identificación y la protección tempranas de las víctimas infantiles de la trata de seres humanos y de los menores no acompañados que se encuentren en riesgo de trata.

Existe un subgrupo activo sobre la trata de niños en la plataforma de la sociedad civil de la UE contra la trata de seres humanos, que garantiza una estrecha colaboración con la sociedad civil y las organizaciones de derechos del niño sobre estas cuestiones.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo tiene previsto desarrollar directrices sobre las mejores prácticas existentes en relación con la evaluación del interés superior del niño, incluidos los medios para la evaluación de la edad y el rastreo de la familia, la identificación de las personas con necesidades especiales y la trata de menores. Frontex seguirá trabajando, en cooperación con los Estados miembros, para velar por que los guardias de fronteras reciban una formación adecuada sobre los procedimientos que deben seguirse en relación con los niños en las fronteras.

Por otra parte, la protección y las medidas de salvaguardia de la infancia (incluidas las de control de personal, formación, y las disposiciones en materia de información) se integran en el enfoque de «puntos críticos». Por ejemplo, se va a implantar un mecanismo de evaluación sanitaria que incluye el perfil de vacunación de los niños (2 millones EUR asignados con cargo al programa de salud).

### *Tutela de los menores no acompañados*

La Comisión Europea y la Agencia Europea de Derechos Fundamentales ha publicado un manual sobre la tutela de menores privados de cuidados parentales, que pretende servir de apoyo a las autoridades de los Estados miembros a la hora de reforzar sus sistemas y prácticas en materia de tutela,

---

<sup>1</sup> Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014), COM(2010) 213 final, de 6 de mayo de 2010.

<sup>2</sup> Conclusiones del Consejo sobre el establecimiento y aplicación de un ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, doc. 15358/10 COSI 69 ENFOPOL 298 CRIMORG 185 ENFOCUSTOM 94.

para asegurarse de que estén mejor equipados para hacer frente a las necesidades específicas de las víctimas infantiles de la trata de seres humanos. Se facilitará la formación de los jueces y autoridades centrales en el reconocimiento transfronterizo de las resoluciones judiciales que contengan medidas de protección, incluida la tutela de los menores no acompañados y separados<sup>3</sup>, en particular a través de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

#### *Educación de los niños migrantes dentro y fuera de la UE*

El derecho a la educación de los niños migrantes es una prioridad para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación<sup>4</sup>, especialmente en relación con los migrantes recién llegados y el fomento de las competencias interculturales, cívicas y sociales entre los niños y los jóvenes, para evitar la marginación. El nuevo manual europeo en línea para las escuelas ofrece a los profesionales de la educación y los responsables políticos información práctica para una educación inclusiva, en especial para la integración de los migrantes.

Fuera de la UE, se han asignado 120 millones EUR de financiación de la UE para el período 2015-2016 a programas regionales de educación y protección para los refugiados sirios vulnerables y los niños y adolescentes de las comunidades de acogida que trabajen a través de socios como UNICEF en Turquía, Líbano, Jordania e Irak. El Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados apoyará la escolarización de los jóvenes refugiados sirios en Turquía. Por otra parte, en 2016, la Comisión va a cuadruplicar su apoyo a la educación de los niños en situaciones de emergencia, incluidas las situaciones de conflicto, desde el 1 % hasta el 4 % de su presupuesto de ayuda humanitaria, en consonancia con el objetivo global de las Naciones Unidas.

---

<sup>3</sup> Con cargo a la Red Judicial Europea.

<sup>4</sup> Los proyectos dirigidos a refugiados son una prioridad de Erasmus+ en 2016 (alrededor de 1,5 millones EUR reservados para actividades relacionadas con la educación, la formación, la juventud y el deporte).



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 7

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Compromisos de los Estados miembros frente a los fondos fiduciarios - Cuadro relativo al estado de ejecución**

**Compromisos de los Estados miembros frente a los fondos fiduciarios – Cuadro relativo al estado de ejecución**

Estado miembro	Fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad que permita hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África	Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria <sup>1</sup>	TOTAL
Austria	3	11,5	14,5
Bélgica	10	X	10
Bulgaria	0,05	0,1	0,15
Croacia	X	X	X
Chipre	X	X	X
República Checa	0,74	5	5,74
Dinamarca	6	9,75	15,75
Estonia	0,15	0,25	0,40
Finlandia	5	3	8
Francia	3	3	6
Alemania	3	5	8
Grecia	X	X	X
Hungría	0,7	3	3,7
Irlanda	3	X	3
Italia	10	5	15
Letonia	0,05	0,05	0,1
Lituania	0,05	0,1	0,15
Luxemburgo	3,1	X	3,1
Malta	0,25	0,02	0,27
Países Bajos	15	5	20
Polonia	1,1	3	4,1
Portugal	0,25	0,2	0,45
Rumanía	0,1	0,08	0,18
Eslovaquia	0,5	3	3,5
Eslovenia	0,05	X	0,05
España	3	X	3
Suecia	3	3	6
Reino Unido	3	X	3
<i>Noruega</i>	3	X	3
<i>Suiza</i>	4,62	X	4,62
<b>Total comprometido</b>	<b>81,71</b>	<b>60,05</b>	<b>141,76</b>
<i>Contribución con cargo a la financiación de la UE</i>	<b>1 800</b>	<b>500</b>	<b>2 300</b>
<b>Total requerido</b>	<b>3 600</b>	<b>1 000</b>	<b>4 600</b>
<b>Descubierto</b>	<b>1 718,29</b>	<b>439,95</b>	<b>2 158,24</b>

<sup>1</sup> Las cifras incluyen los compromisos correspondientes a 2015 y 2016.



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 8

## **ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración**

**Aplicación de la legislación de la UE - Estado de ejecución**



## Aplicación de la legislación de la UE – Estado de ejecución

	Directiva 2013/32/UE sobre los procedimientos de asilo	Directiva 2013/33/UE sobre las condiciones de acogida	Directiva 2011/95/UE sobre los requisitos de asilo	Directiva 2011/51/UE (residentes de larga duración)	Reglamento EURODAC UE/603/2013	Directiva 2008/115/CE sobre retorno
	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso
Austria		<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>Notificada la transposición parcial</i>				
Bélgica	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>Notificada la transposición parcial</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>Notificada la transposición parcial</i>				Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
Bulgaria	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>			Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
Chipre	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>			<i>CE enviada</i>	
Croacia					<i>CE enviada</i>	
República Checa	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
Dinamarca	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Estonia	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>Notificada la transposición parcial</i>				
Finlandia						
Francia	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición</i> <i>La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>		<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición (transposición parcial notificada)</i>		Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
Alemania	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>				Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
Grecia	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>		<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición (transposición parcial notificada)</i>	<i>CE enviada</i>	Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
	<i>Segunda CE adicional enviada por mala aplicación</i>					

País	CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial	CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial				
	CE enviada por mala aplicación	Segunda carta administrativa enviada en relación con la conformidad de la legislación adoptada recientemente				
	<b>Directiva 2013/32/UE sobre los procedimientos de asilo</b>	<b>Directiva 2013/33/UE sobre las condiciones de acogida</b>	<b>Directiva 2011/95/UE sobre los requisitos de asilo</b>	<b>Directiva 2011/51/UE (residentes de larga duración)</b>	<b>Reglamento EURODAC UE/603/2013</b>	<b>Directiva 2008/115/CE sobre retorno</b>
	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso	Fase del proceso
<b>Hungría</b>						
<b>Irlanda</b>	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
<b>Italia</b>				<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición (transposición parcial notificada)</i>	<i>CE enviada</i>	Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
<b>Letonia</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>		<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición (transposición parcial notificada)</i>		
<b>Lituania</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial</i>				
<b>Luxemburgo</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				
<b>Malta</b>	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
<b>Países Bajos</b>						Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
<b>Polonia</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				
<b>Portugal</b>						Carta administrativa enviada solicitando aclaraciones sobre la aplicación <i>Respuesta recibida</i>
<b>Rumanía</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la</i>				

	<i>Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				
<b>Eslovaquia</b>						
<b>Eslovenia</b>	<i>Dictamen motivado enviado por la falta de comunicación de la transposición</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial</i>		<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición (transposición parcial notificada)</i>		

	<b>Directiva 2013/32/UE sobre los procedimientos de asilo</b>	<b>Directiva 2013/32/UE sobre las condiciones de acogida</b>	<b>Directiva 2011/95/UE sobre los requisitos de asilo</b>	<b>Directiva 2011/51/UE (residentes de larga duración)</b>	<b>Reglamento EURODAC UE/603/2013</b>	<b>Directiva 2008/115/CE sobre retorno</b>
	<b>Fase del proceso</b>	<b>Fase del proceso</b>	<b>Fase del proceso</b>	<b>Fase del proceso</b>	<b>Fase del proceso</b>	<b>Fase del proceso</b>
<b>España</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>	<i>DM enviado por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>			
<b>Suecia</b>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición Notificada la transposición parcial</i>	<i>CE enviada por la falta de comunicación de la transposición La plena transposición de la Directiva ha sido notificada – en fase de evaluación</i>				
<b>Reino Unido</b>	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A

58 nuevas decisiones desde 23 de septiembre de 2015

*CE = Carta de emplazamiento  
DM = Dictamen motivado*



Bruselas, 10.2.2016  
COM(2016) 85 final

ANNEX 9

**ANEXO**

*de la*

**Comunicación sobre el estado de ejecución de las acciones prioritarias con arreglo a la  
Agenda Europea de Migración**

**Apoyo aceptado de los Estados miembros al Mecanismo de Protección Civil para Serbia,  
Eslovenia, Croacia y Grecia**

## Apoyo aceptado de los Estados miembros al Mecanismo de Protección Civil para Serbia, Eslovenia, Croacia y Grecia<sup>1</sup>

ACTIVACIONES	SERBIA (21 de septiembre)	ESLOVENIA (22 de octubre)	CROACIA (26 de octubre)	GRECIA (3 de diciembre)
<b>OFRECIMIENTOS</b>				
<b>AUSTRIA</b>	500 almohadas 50 000 guantes protectores	2 500 mantas 500 sacos de dormir 900 juegos de equipos de protección individual (EPI)	500 sacos de dormir 2 500 mantas isotérmicas desechables 25 000 guantes desechables 24 000 impermeables desechables	30 000 impermeables 1 000 sacos de dormir 500 camas (plegables)
<b>CHIPRE</b>				100 retretes portátiles 20 tiendas de campaña
<b>CHEQUIA</b>		22 tiendas de campaña familiares con calefacción 110 sacos de dormir 110 camas de campo		40 calentadores de combustibles sólidos 10 000 impermeables desechables 2 000 mantas desechables 2 000 sacos de dormir 500 camas inflables
<b>DINAMARCA</b>		1 000 mantas		
<b>FRANCIA</b>		1 000 camas de campo 1 000 equipos de dormir (cada uno compuesto de una alfombra, un saco de dormir y una almohada) 2 920 mantas	360 tiendas de campaña 5 760 mantas isotérmicas	1 002 pares de botas de goma 1 020 camas de campamento 1 020 mantas 8 unidades de alojamiento con calefacción y aseo incorporados 7 unidades de lavabo (saneamiento)
<b>ALEMANIA</b>			45 prolongadores 100 mantas de lana 100 pares de botas de goma 50 000 pares de guantes desechables	2 000 botiquines de primeros auxilios 2 bombas de agua

<sup>1</sup> Tal y como se comunicó el 9 de febrero de 2016.

<b>ACTIVACIONES</b>	<b>SERBIA</b> (21 de septiembre)	<b>ESLOVENIA</b> (22 de octubre)	<b>CROACIA</b> (26 de octubre)	<b>GRECIA</b> (3 de diciembre)
			480 pares de guantes de goma	
<b>HUNGRÍA</b>	100 000 mascarillas protectoras	1 500 prendas de ropa de protección 6 000 respiradores desechables 78 tiendas de campaña acondicionadas para el invierno		
<b>IRLANDA</b>	5 000 mantas de lana			
<b>LETONIA</b>		4 000 mantas 200 almohadas 1 000 fundas de almohada 3 000 sábanas de cama		
<b>LUXEMBURGO</b>	5 000 mascarillas protectoras 26 000 guantes desechables	10 000 mascarillas protectoras 26 000 guantes desechables 3 000 juegos de equipos de protección individual (EPI) 2 LIFEPAK 15 (equipo médico) 150 camas de campo	10 000 mascarillas protectoras 26 000 guantes desechables 150 camas plegables	100 tiendas de campaña
<b>PAÍSES BAJOS</b>	3 850 sacos de dormir 300 camas plegables	100 camas de campo 10 torres de iluminación portátiles		2 bombas de agua
<b>RUMANÍA</b>	2 500 sacos de dormir 1 000 mantas 2 000 juegos de ropa de cama 500 camas plegables 500 colchones 1 000 fundas de almohada			
<b>ESLOVAQUIA</b>	1 000 mantas de lana 36 calentadores (combustibles sólidos) para tiendas de campaña 600 mantas isotérmicas 200 colchonetas 2 generadores de 6 kW	500 mantas 500 sacos de dormir 275 sábanas de cama 135 camas de campo 15 mesas de campo 12 contenedores de uso	24 prolongadores (50 m) 36 calentadores eléctricos 336 mantas de lana 80 camas plegables 360 sacos de dormir 300 pares de botas de goma	80 literas 78 calentadores para tiendas de campaña 2 bombas de agua 1 100 sacos de dormir 6 000 impermeables

ACTIVACIONES	SERBIA (21 de septiembre)	ESLOVENIA (22 de octubre)	CROACIA (26 de octubre)	GRECIA (3 de diciembre)
	2 000 impermeables desechables	residencial 3 contenedores de uso sanitario	24 calentadores para tiendas de campaña	6 generadores de 5,5 KW 500 mantas
<b>ESPAÑA</b>	5 940 mantas de lana	6 000 guantes desechables 5 000 mantas polares (cubrecolchones) 20 sacos de dormir 100 camas de campo	3 000 mantas isotérmicas 6 000 guantes desechables	
<b>REINO UNIDO</b>	24 060 mantas 1 350 sacos de dormir 3 000 esterillas aislantes 2 550 colchonetas inflables 1 000 camas con colchones 471 tiendas de campaña 800 lámparas solares	11 000 mantas de vellón 1 600 sacos de dormir 200 tiendas de campaña 5 000 colchonetas de dormir 50 calentadores eléctricos para tiendas de campaña	150 tiendas de campañas familiares acondicionadas para el invierno 49 564 mantas de lana sintética muy térmica 50 000 mascarillas 100 000 guantes desechables 13 000 colchonetas de dormir 1 640 sacos de dormir 64 calentadores eléctricos 1 770 camas con colchones	1 000 tiendas de campaña 4 generadores de 10 KW 5 000 colchonetas autoinflables 1 000 baldosas de suelo 8 900 mantas de lana

### LISTA COMPLETA DE LAS NECESIDADES

Artículo solicitado	Solicitud de Serbia	Ofrecimiento de Serbia	Necesidades de Serbia	Solicitud de Eslovenia	Ofrecimiento de Eslovenia	Necesidades de Eslovenia	Solicitud de Croacia	Ofrecimiento de Croacia	Necesidades de Croacia	Solicitud de Grecia	Ofrecimiento de Grecia	Necesidades de Grecia
Ambulancias	5		5							26		26
Ropa de cama	8 000	2 000	6 000	10 000	8 275	0 <sup>2</sup>						
Camas (literas)	7 000		7 000				500		0	3 000	80	2 920
Camas (normales; plegables)	3 000	1 800	1 200	5 000	1 595	0	1 000	1 000	0	2 020	2 020	0
Mantas	89 600	37 600	52 000	30 000	21 920	0						

<sup>2</sup> La zona gris indica los elementos que ya no son necesarios. Para mayor claridad, estos artículos se indican como cantidades nulas.



Mantas (isotérmicas desechables)							15 000	11 260	0	80 000		80 000
Mantas (de lana desechables)							150 000	50 000	100 000	50 000	12 420	37 580
Autobuses	4		4							20		20
Ropa de protección y EPI				50 000	5 400	44 600						
Contenedores (alojamiento con calefacción)	200		200	100	12	88	100		100	800	8	792
Contenedores (alojamiento sin calefacción)	34		34									
Contenedores (aseos)	60		60	0	3	0	20		20	90		90
Contenedores (agua)							100		0			
<b>Artículo solicitado</b>	<b>Solicitud de Serbia</b>	<b>Ofrecimiento de Serbia</b>	<b>Necesidades de Serbia</b>	<b>Solicitud de Eslovenia</b>	<b>Ofrecimiento de Eslovenia</b>	<b>Necesidades de Eslovenia</b>	<b>Solicitud de Croacia</b>	<b>Ofrecimiento de Croacia</b>	<b>Necesidades de Croacia</b>	<b>Solicitud de Grecia</b>	<b>Ofrecimiento de Grecia</b>	<b>Necesidades de Grecia</b>
Prolongadores (25 m)							250	45	0			
Prolongadores (50 m)							250	24	0			
Prolongadores (7 m)				1 000		1 000						
Botiquines de primeros auxilios							3 000		0	100 000	2 000	98 000
Gasóleo (toneladas)	10		10									
Fuelóleo (toneladas)	10		10									
Mascarillas protectoras integral con filtros - juegos				250		0						
Generadores	10	2	8	6		6				10	10	0
Guantes (desechables)	100 000	76 000	24 000	200 000	32 000	168 000	312 000	212 000	100 000			
Guantes (de goma)							50 000	480	0			

Calentadores (eléctricos)							100	100	0			
Calentadores (tiendas de campaña)	300	36	<b>264</b>	50	50	0	100	24	0	950	118	<b>832</b>
Torres de iluminación y luz				100	10	<b>90</b>	10		0			
Baldosas de suelo articuladas										1 000	1 000	0
Cocinas (portátiles)	20		<b>20</b>	3		0						
Lámparas							400		0			
Colchones	4 000	1 500	<b>2 500</b>									
Equipos médicos (LIFEPAK)				2	2	0						
<i>Suministros médicos (varios — vendas, jeringas, agujas, etc.)<sup>3</sup></i>												
<i>Medicamentos (para enfermedades contagiosas y no contagiosas)</i>												
Monovolúmenes	12		<b>12</b>							17		<b>17</b>
Bombas de barro (eléctricas de 5 KW, de 40 a 50 l/s)	4		<b>4</b>	5 000	1 000	<b>4 000</b>						
Fundas de almohada	1 000	1 000	0	5 000	1 000	0						
Almohadas	8 000	500	<b>7 500</b>	5 000	1 200	0						
<b>Artículo solicitado</b>	<b>Solicitud de Serbia</b>	<b>Oferta de Serbia</b>	<b>Necesidades de Serbia</b>	<b>Solicitud Eslovenia</b>	<b>Oferta Eslovenia</b>	<b>Necesidades de Eslovenia</b>	<b>Solicitud de Croacia</b>	<b>Oferta Croacia</b>	<b>Necesidades de Croacia</b>	<b>Solicitud de Grecia</b>	<b>Oferta de Grecia</b>	<b>Necesidades de Grecia</b>
Mascarillas protectoras	105 000	105 000	0	10 000	10 000	0	160 000	60 000	<b>100 000</b>			
Mascarillas protectoras FFp3				100 000		<b>100 000</b>						
Radiadores (petróleo)				60		0						

<sup>3</sup> Debido a la naturaleza de la solicitud, las cantidades no se calculan.

Impermeables (desechables)	80 000	2 000	<b>78 000</b>				124 000	24 000	<b>100 000</b>	100 000	46 000	<b>54 000</b>
Respiradores (desechables)				6 000	6 000	<b>0</b>						
Esterillas aislantes	3 000	2 550	<b>450</b>	6 000	6 000	<b>0</b>	13 000	13 000	<b>0</b>	5 000	5 000	<b>0</b>
Botas de goma	4 000		<b>4 000</b>				1 000	800	<b>0</b>	2 000	1 002	<b>998</b>
Colchonetas de goma							500		<b>0</b>			
Duchas (portátiles)	40		<b>40</b>							50	7	<b>43</b>
Sacos de dormir	7 700	7 700	<b>0</b>	5 000	3 730	<b>0</b>	2 500	2 500	<b>0</b>	100 000	4 100	<b>95 900</b>
Lámparas solares	800	800	<b>0</b>									
Mesas y bancos				350	15	<b>0</b>						
Tiendas de campaña (de invierno para 6-8 personas y/o 240 m <sup>2</sup> )	471	471	<b>0</b>	300	300	<b>0</b>	510	510	<b>0</b>	1 620	1 120	<b>500</b>
Retretes (portátiles)	40		<b>40</b>							100	100	<b>0</b>
Capacidad de transporte sobre raíles (locomotoras, 2-3 vagones)	1		<b>1</b>									
Vehículos (4 x 4)	25		<b>25</b>							10		<b>10</b>
Bombas de agua										6	6	<b>0</b>
Bombas de barro (eléctricas de 5 KW, de 40 a 50 l/s)	4		<b>4</b>	5 000	1 000	<b>4 000</b>						